



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva

ASESOR:

Dr. Miguel Ángel Valdivia Pinto

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Planificación y Control Financiero

PERÚ – 2017

Dr. Freddy Ochoa Tataje
Presidente

Mgr. Roberto Santiago Bellido García
Secretario

Mgr. Samuel Rivera Castillo
Vocal

Dedicatoria

A Dios por guiar mi camino, bendecirme y darme la fuerzas para salir adelante todos los días.

A mi hermosa familia, abuelos, padres, tios, hermanos, primos y sobrinos por sus palabras de aliento para cumplir la meta anhelada y entender mi ausencia en momentos especiales.

Al compañero de mi vida Henry, por estar conmigo apoyandome en todo momento y ser mi soporte en momentos donde perdía el animo.

Agradecimiento

Mi especial agradecimiento a los docentes de la Escuela de Posgrado de la “Universidad César Vallejo”, por las enseñanzas impartidas, la permanente orientación y empuje a culminar con los estudios de la maestría.

A mis compañeros de aula con quienes logramos ser un grupo unido que se apoya académicamente con el objetivo de cumplir nuestras metas.

A los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por apoyarme gentilmente con su tiempo al momento de efectuar las entrevistas para el desarrollo de la presente tesis.

La autora

Declaración de autoría

Yo, **Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva**, estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima; declaro el trabajo académico titulado “**Percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT**”, presentada, en 146 folios para la obtención del grado académico de Magister en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 17 de enero del 2017

Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva

DNI: 80368689

Presentación

Señores Miembros del Jurado de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, filial Los Olivos, presento ante ustedes la Tesis titulada: “Percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT”, con la finalidad conocer, analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, su control y estimación, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo; para obtener el grado de: Magíster en Gestión Pública.

La presente investigación consta de nueve capítulos. En el primero se expone la introducción de la investigación y está constituido por antecedentes, marco teórico referencia, marco espacial, marco temporal y la contextualización. El segundo capítulo se refiere al problema de investigación donde encontramos la aproximación temática, formulación del problema, justificación, relevancia, contribución, objetivos y supuestos teóricos. El tercer capítulo define todo el Marco Metodológico mediante la Metodología, el escenario de estudio, caracterización de los sujetos, trayectoria metodológica, técnicas e instrumentos de recolección de datos, tratamiento de la información, mapeamiento y rigor científico. El cuarto y quinto capítulos están referido a los Resultados a los cuales se ha llegado en la investigación y su discusión.

Finalmente, en los siguientes capítulos se definen las conclusiones, recomendaciones y se presentan las referencias bibliográfica conjuntamente con los Anexos.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva

Índice de Contenidos

Página de Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autoría	v
Presentación	vi
Índice de Contenidos	vii
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras	x
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	14
1.1 Antecedentes	15
1.1.1. Internacionales	16
1.1.2. Nacionales	17
1.2 Marco teórico referencial	18
1.2.1. Pasivos Contingentes	20
1.2.2. Demandas judiciales y arbitrajes	22
1.2.3. Control	23
1.2.4. Sistema Informático	24
1.2.5. Estimación de pasivos contingentes	24
1.2.6. Instrumentos para estimar la valoración de los pasivos contingentes	24
1.3 Marco espacial	25
1.4 Marco temporal	26
1.5 Contextualización	27
II. Problema de Investigación	32
2.1 Aproximación temática	33
2.2 Formulación del Problema de Investigación	38

2.3	Justificación	39
2.4	Relevancia	40
2.5	Contribución	40
2.6	Objetivos	40
2.7	Supuestos Categóricos	41
III.	Marco Metodológico	42
3.1	Metodología	43
3.1.1.	Tipo de Estudio	43
3.1.2.	Diseño	44
3.2	Escenario de Estudio:	47
3.3	Caracterización de los sujetos:	47
3.4	Trayectoria metodológica	49
3.5	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	50
3.6	Tratamiento de la información	51
3.7	Mapeamiento	53
3.8	Rigor científico	53
IV.	Resultados	55
4.1	Descripción de los resultados	56
4.1.1.	Descripción de los resultados de las Categorías:	57
4.1.2.	Descripción de los resultados de las entrevistas:	90
V.	Discusión	100
VI.	Conclusiones	113
VII.	Recomendaciones	116
VIII.	Referencias	119
	ANEXOS	123
	Anexo 1: Matriz de consistencia	124
	Anexo 2: Artículo científico	128
	Anexo 3: Guía de la Entrevista	138

Lista de Tablas

Tabla 1. Personas a entrevistar	48
Tabla 2. Categoría: Demandas Judiciales	57
Tabla 3. Categoría: Arbitrajes	60
Tabla 4. Categoría: Motivos Demandas	62
Tabla 5. Categoría: Disminuir Demandas	64
Tabla 6. Categoría: Control	67
Tabla 7. Categoría: Problemas del Control	70
Tabla 8. Categoría: Mejor Control	73
Tabla 9. Categoría: Estimación	75
Tabla 10. Categoría: Como Estimar	79
Tabla 11. Categoría: Se Trabaja En Excel	81
Tabla 12. Categoría: Mejor Trabajar En Excel	83
Tabla 13. Categoría: Sistema Informático	85
Tabla 14. Categoría: Sistema Informático MEF	87

Lista de Figuras

Figura 1. Clasificación de riesgos fiscales	19
Figura 2. Mapa de la ubicación de la sede central de la SUNAT	53
Figura 3. Demandas Judiciales - Codificación por Elemento	58
Figura 4. Mapa de Categoría: Demandas Judiciales	59
Figura 5. Arbitrajes - Codificación por Elemento	60
Figura 6. Mapa de Categoría: Arbitrajes	61
Figura 7. Motivos de Demandas - Codificación por Elemento	62
Figura 8. Mapa de Categoría: Motivos de las demandas	63
Figura 9. Disminuir Demandas - Codificación por Elemento	65
Figura 10. Mapa de Categoría: Disminuir las demandas	66
Figura 11. Control - Codificación por Elemento	68
Figura 12. Mapa de Categoría: Control	69
Figura 13. Problemas del Control - Codificación por Elemento	71
Figura 14. Mapa de Categoría: Problemas del Control	72
Figura 15. Mejor Control - Codificación por Elemento	73
Figura 16. Mapa de Categoría: Mejor control	74
Figura 17. Estimación - Codificación por Elemento	76
Figura 18. Mapa de Categoría: Estimación	77
Figura 19. Cómo Estimar - Codificación por Elemento	79
Figura 20. Categoría: Como estimar	80
Figura 21. Se Trabaja en Excel - Codificación por Elemento	81
Figura 22. Mapa de Categoría: Se Trabaja En Excel	82
Figura 23. Mejor Trabajar en Excel - Codificación por Elemento	83
Figura 24. Mapa de Categoría: Mejor Trabajar en Excel	84
Figura 25. Sistema Informático - Codificación por Elemento	85
Figura 26. Categoría: Sistema Informático	86
Figura 27. Sistema Informático MEF - Codificación por Elemento	88
Figura 28. Categoría: Sistema Informático MEF	89
Figura 29. Entrevista ECF01 – Contabilidad – Codificación por nodo	90
Figura 30. Marca de Nube de Nodos Entrevista ECF01	91
Figura 31. Entrevista ECF02 – Contabilidad – Codificación por nodo	92

Figura 32. Marca de Nube de Nodos Entrevista ECF02	93
Figura 33. Entrevista ECF03 – Contabilidad – Codificación por nodo	94
Figura 34. Marca de Nube de Nodos Entrevista ECF03	95
Figura 35. Entrevista EPP01 – Contabilidad – Codificación por nodo	96
Figura 36. Marca de Nube de Nodos Entrevista EPP01	97
Figura 37. Entrevista EPP02 – Contabilidad – Codificación por nodo	98
Figura 38. Marca de Nube de Nodos Entrevista EPP02	99

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer, analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, se trabajó con cinco trabajadores de la institución, tres de ellos trabajan en la División de Contabilidad Financiera y los dos restantes en la Procuraduría Pública de la SUNAT.

El enfoque empleado en la investigación fue el Cualitativo del Paradigma Socio-crítico porque lo que busca es comprender (Verstehen) las percepciones de los trabajadores, el método utilizado fue el Inductivo que parte de casos particulares para obtener conclusiones generales, el recogimiento de información se realizó a través de entrevistas a profundidad, luego se efectuó el análisis de la información donde se obtuvo que en la institución no se efectúa un correcto control de las demandas y tampoco se efectúa la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

La investigación concluye determinando que es muy importante efectuar el correcto control y estimar las demandas, así mismo con la ayuda de los trabajadores se propone el uso de un sistema informático articulado con todas las áreas de la institución con el fin de efectuar un mejor control, respecto a la estimación se propone la contratación de personal especializado y la utilización programas informáticos.

Palabras claves: Demandas judiciales, demandas arbitrales, control, estimación

Abstract

The objective of this research was to know, analyze and understand the perceptions of the SUNAT workers regarding the control and estimation of the contingent liabilities by judicial and arbitration lawsuits against the institution. We worked with five workers of the institution, three of them work in the Financial Accounting Division and the other two in the Public Prosecutor's Office of SUNAT.

The approach used in the research was the Qualitative Socio-critical Paradigm because what it seeks is to understand (Verstehen) the perceptions of the workers, the method used was the Inductive that starts from particular cases to obtain general conclusions, the collection of information is Carried out through in-depth interviews, then the analysis of the information was carried out where it was obtained that the institution does not carry out a correct control of the demands and nor is the estimation of the judicial and arbitration claims against the institution.

The investigation concludes that it is very important to carry out the correct control and estimation of the demands, and also with the help of the workers it is proposed the use of a computerized system articulated with all the areas of the institution in order to make a better Control, with regard to the estimation is proposed the hiring of specialized personnel and the use of computer programs.

Keywords: Lawsuits, arbitration claims, control, estimation

I. Introducción

La crisis internacional que se está viviendo en los últimos años ha conllevado a que todos los países estén tomando especial interés en no comprometer por ningún motivo sus finanzas públicas, por lo que se encuentran interesados en tener bajo control cualquier riesgo que se pueda presentar, tal es el caso de la materialización de pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales, que por su naturaleza poco predecible no se tiene el control del momento ni el importe a desembolsar de ser negativa la sentencia.

En la actualidad, para el Estado Peruano cada vez cobra mayor prioridad el control y estimación de las contingencias judiciales, porque estos procesos le permite “diseñar e implementar una estrategia integral de administración de pasivos del Estado” de acuerdo a lo indicado en el Informe sobre deudas, obligaciones y contingencias del Estado, 2011, p 8. Las contingencias son deudas de gran incertidumbre que podrían convertirse en el futuro una deuda real.

En este sentido, siendo la SUNAT una entidad que reporta contingencias judiciales y arbitrales en contra del Estado Peruano al Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus Estados Financieros en cumplimiento de las normas dispuestas por la Dirección General de Contabilidad Pública, resulta esencial conocer, analizar y comprender las percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de las contingencias judiciales, con el objetivo de mostrar estos resultados, conclusiones y recomendaciones a la alta dirección de la entidad para una correcta toma de decisiones.

1.1 Antecedentes

Se han revisado fuentes digitales e impresas a nivel internacional como nacional, habiéndose encontrado muy pocas referencias de información sobre pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado, a continuación se presentan tesis que nos sirven de marco para el presente trabajo de investigación:

1.1.1. Internacionales

Sierra (2014), presentó la tesis titulada “*Marco comparativo: Normatividad Colombiana (Decreto 2649/1993 relativo a provisión de pasivos) vs NIC 37 Provisiones pasivos y activos contingentes*”, para optar el título de Contador Público, de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. El propósito fue analizar lo relacionado con el tema de provisión de pasivos contingentes, respecto de los cuales no se tiene información exacta y para no subestimar los gastos del periodo se debe calcular un valor aproximado.

Dentro de las conclusiones de la tesis encontramos, que las normas internacionales establecen la necesidad de controles sobre la información para la elaboración de los estados financieros mediante procedimientos que deben ser muy concretos y de atención especial. Se recomendó la realización de diversos estudios respecto de los pasivos de carácter contingente que se puedan presentar en las actividades de las empresas, y que el respectivo registro contable de la información acerca del control, revisión y análisis presenta incidencia en los estados financieros.

Hernández (2013), presentó la tesis titulada “*Defensa jurídica del estado Colombiano en la actividad litigiosa: ¿Una estrategia de eficacia judicial o un presupuesto de garantía patrimonial?*”, para optar el título de Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. El propósito de estudio fue alertar sobre la inminencia del problema de litigios en el gobierno de Colombia y el apogeo de las demandas instauradas contra del Estado, desde la expectativa del cálculo y previsión de la contingencias judiciales mediante el arquetipo de pasivos contingentes, que se sitúa a calcular anticipadamente la probabilidad del fallo que condena a la Nación, y que busca disminuir la afectación de los gastos públicos como resultado del incremento de las sentencias e intereses moratorios por pago inoportuno.

Dentro de las conclusiones se estableció que la Defensa jurídica del Estado de Colombia requiere que se vea materializada la reducción de la afectación de las

finanzas públicas. De acuerdo a lo reportado por su Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, en los últimos años los pagos por demandas judiciales en contra del Estado se incrementó casi un 50 por ciento, es por ello que se tiene la necesidad de contar con sistemas de información que posibiliten hacer el seguimiento y evaluación del desempeño de la oficinas jurídicas. Asimismo la metodología ha demostrado que lo contingente se halla sobrevalorado o inflado, por lo que es recomendable ampliar la calificación (valoración cuantitativa-cualitativa del método).

1.1.2. Nacionales

A nivel nacional existe poca normativa respecto al tema de estudio, en los últimos años el Estado ha empezado a preocuparse más a fondo por el estudio, control y estimación de los pasivos contingentes y en especial por las demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Encontramos la tesis desarrollada en la Universidad César Vallejo por Rivera J, (2015), titulada Cuantificaciones de las obligaciones firmes y contingentes, por demandas judiciales en contra del Estado Peruano, 2013, y que tuvo como objetivo cuantificar las obligaciones firmes y contingentes generadas por demandas judiciales en contra del Estado, al 31 de Diciembre del año 2013. El trabajo de investigación que realizó tuvo el enfoque cuantitativo de tipo descriptivo abarcando a todas las entidades públicas del Perú.

Este trabajo tuvo como objetivo general conocer a cuánto asciende las obligaciones por demandas judiciales en contra del Estado en el 2013, y tuvo como objetivos específicos, determinar cuál es el número y monto de las obligaciones firmes y contingentes en contra del Estado. De acuerdo a estos objetivos podemos colegir que el resultado del estudio es principalmente cuantitativo con la finalidad de que las autoridades del Estado conozcan la cantidad e importes y puedan tomar las medidas correspondientes para así reforzar la sostenibilidad fiscal del país.

Ministerio de Justicia y Ministerio de Economía y Finanzas (2013), elaboró y emitió el Informe final de la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales concluyendo en 5 aspectos importantes que a continuación detallamos: (a) Existe pagos de sentencias judiciales en exceso, (b) Las Oficinas de Administración de las entidades del Estado no tienen comunicación constante con sus Procuradurías Públicas, (c) Existen deudas no pagadas que se incrementan en 100 y 200% debido a los intereses que se generan diariamente, (d) Los Sistemas Informáticos que permiten el registro y seguimiento de las demandas y sentencias judiciales del Ministerio de Justicia y el Poder Judicial son ineficaces por no ser de carácter obligatorio así como también porque carecen de controles de calidad, (e) Al 31 de diciembre del 2012 existían 20,162 pendientes de pago por S/ 2,521 millones con sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas pendientes de pago, luego de haber pagado un importe total de S/ 839 millones queda un saldo por pagar de S/ 1,681 millones de nuevos soles.

Al respecto es importante indicar que en casi todas las entidades del Estado cuentan con demandas judiciales y arbitrales en su contra, las mismas que en muchos de los casos no se pueden afrontar con los presupuestos anuales que se les destina, porque asignan dicho presupuesto a otras actividades y obras necesarias para el bienestar de la población. Conllevando que la deuda se vaya incrementando sustancialmente con el transcurso de los años y en muchos casos se duplique por los intereses y el poco interés que han tomado las instituciones y el Estado respecto al tema.

1.2 Marco teórico referencial

En la realización del presente trabajo de investigación se ha buscado estudios de diversos autores tanto nacionales como internacionales, los mismos que han desarrollado teorías que nos permitirán tener mayor conocimiento sobre el control y estimación de valor de los pasivos contingentes por demandas judiciales.

Vasilachis, (2006) mencionó que es necesario tener un conocimiento amplio de la problemática que se quiere investigar y que antagónicamente a lo que pensamos, se investigan temas que conocemos, y debemos tener en cuenta que al iniciar un proceso de investigación se estudia todas las investigaciones previas relevantes de diversos autores (p. 73).

Concordamos con la autora porque como investigadores es crucial que antes de iniciar cualquier trabajo de investigación nos empapemos de todos los conocimientos de trabajos previos que nos puedan dar una mirada más amplia sobre la problemática del tema de investigación que vamos a desarrollar. Así mismo no olvidar que se va a investigar temas que ya conocemos por nuestras labores de trabajo diarias y que nos ayudará a efectuar un mejor trabajo de investigación.

Abordaremos el tema de estudio evocando conceptos teóricos respecto a los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra del estado, para ello mostraremos un cuadro recogido del Fondo Monetario Internacional que nos situará donde se encuentran los pasivos contingentes dentro de las clasificaciones de riesgos fiscales de un determinado país.

Clasificación de riesgos fiscales

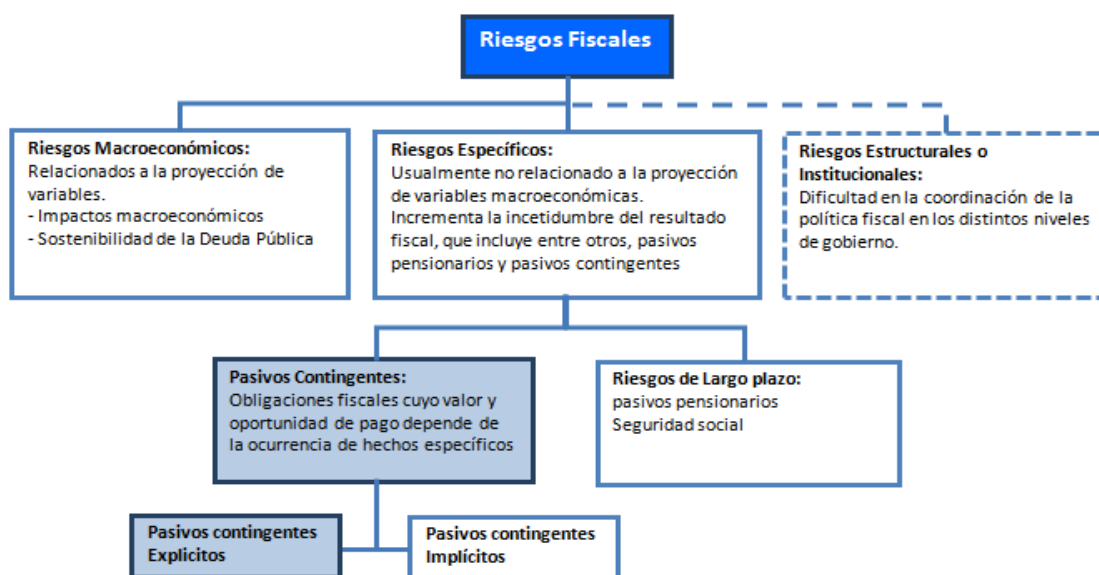


Figura 1. Clasificación de riesgos fiscales

Fuente: FMI (2008), Curristine et al (2014).

1.2.1. Pasivos Contingentes

En el Informe de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero 2015 del Gobierno del Perú, los pasivos contingentes son obligaciones que no van a surgir a no ser que ocurra algún evento determinado y definido en el futuro. Se refiere a las obligaciones cuya magnitud y momento va a depender de la ocurrencia de un evento futuro incierto y que esta fuera del control del estado con lo que se dice que está expuesto a la incertidumbre respecto al tiempo y magnitud del pago, incluso existe la posibilidad que el pago no se efectúe en absoluto.

Los pasivos contingentes se dividen en:

- **Pasivos contingentes implícitos:** Su origen no es jurídico ni contractual, más bien se van a reconocer luego de cumplirse cierta condición o al producirse determinado hecho. Como ejemplo se puede mencionar las obligaciones netas por prestaciones futuras de la seguridad social, obligaciones por desastres naturales, etc.
- **Pasivos contingentes explícitos:** Son mecanismos financieros, jurídicos o contractuales que van a dar lugar a una exigencia condicional de efectuar pagos de valor económico. Como ejemplo tenemos las reclamaciones jurídicas potenciales, que vienen a ser los reclamos que devienen de causas judiciales pendientes. Su costo fiscal es indeterminado hasta el momento en que vencen, representan una subvención oculta o un uso de recursos públicos no programado, complicando el análisis fiscal.

Obligaciones fiscales posibles derivadas de documentos vinculantes como leyes o contratos y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más eventos específicos futuros e inciertos que no están enteramente bajo control del fisco.

Dentro de los pasivos contingentes explícitos tenemos:

- Por demandas judiciales y arbitrajes

- Por controversias internacionales en temas de inversión
- En los contratos de Asociaciones Público Privadas
- Por garantías, avales y similares

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 19 – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes define a un pasivo contingente como:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien,
- b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - No es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, estableciendo una obligación; o bien,
 - El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En el documento Pasivos contingentes soberanos – Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos – 2015 (BID), se indicó que los pasivos contingentes soberanos son las obligaciones que su materialización depende de la ocurrencia de eventos futuros, en mayor o menor medida fuera del control del Estado, pudiendo representar una carga a las finanzas pública y comprometiendo el manejo y sostenibilidad de la deuda pública.

De acuerdo al Informe pasivos contingentes 2014 del Gobierno de Chile, los pasivos contingentes son obligaciones fiscales cuyo valor y oportunidad de pago depende de la ocurrencia de hechos específicos e independientes. Se caracterizan porque las condiciones que determinan su valor no son conocidas, ya que dependen de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Por lo general los pasivos contingentes se manifiestan a través de un instrumento jurídico.

1.2.2. Demandas judiciales y arbitrajes

Demanda Judicial:

Monroy, 1996, manifestó que la demanda judicial es el instrumento procesal mediante el cual se hace ejercicio del derecho de acción. A su vez, viene a ser el medio por el cual se da inicio a un proceso, vale decir, inicia la engorrosa trama de vínculos jurídicos destinado a conseguir solución a sus conflictos de intereses. (p. 228)

Arbitraje:

Castillo y Vásquez, 2007, p. 8 indicaron que “El arbitraje es el contrato por el cual las partes de una relación jurídica se sustraen de la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia para someterse a una privada creada o designada por ellas”.

Según el Informe de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero 2015 del Gobierno del Perú, las demandas judiciales en cortes internacionales y los procesos arbitrales en centros nacionales representan una contingencia toda vez que está la posibilidad de obtener fallos negativos y a consecuencia de ello, se deba compensar y/o indemnizar a un tercero. La obligación del pago por parte del Estado, de estos fallos se establece a través de instrumentos jurídicos, como es el caso de la sentencia o laudo arbitral.

Desde la perspectiva del proceso judicial y su nexo con el registro en la Contabilidad Pública, las demandas judiciales en contra las entidades gubernamentales pueden hallarse en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Demandas en proceso y arbitrajes: Son las demandas en proceso que no cuentan con ninguna sentencia o los arbitrajes sobre los cuales aún no se ha dictado el laudo arbitral. El monto pretendido económicamente en la demanda o arbitraje es registrado contablemente en Cuentas de orden como una contingencia contable. Al no contar con sentencia alguna se consideran como contingencias fiscales explícitas.

- Demandas con sentencia: Son las demandas que cuentan con sentencia (no firme) por menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con probabilidad desfavorable para el Estado. Los montos de las demandas con sentencia se registran contablemente en el Pasivo en la cuenta Provisiones. Al no contar con sentencia firme se consideran como contingencias fiscales explícitas.
- Demandas con sentencia firme o laudos arbitrales: Son las demandas con sentencia de calidad de cosa juzgada o consentida o los arbitrajes que cuentan ya con laudo arbitral. El monto de la sentencia, laudo arbitral, los intereses y otros pagos de ser el caso, se registran en el Pasivo como una Cuenta por Pagar. Estas no califican como contingencias fiscales explícitas, toda vez que al contar con sentencia firme, el juez ya determinó el monto a pagar por parte del Estado, en el caso de arbitraje, el árbitro o tribunal arbitral ya emitió el laudo arbitral donde también determinó el importe a pagar por el Estado por lo que se puede afirmar que ya no existe un evento incierto que gatille este pago.

De acuerdo al documento Pasivos contingentes soberanos – Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos – 2015 (BID), las demandas judiciales son aquellas que surgen cuando el Estado y un tercero tienen una interpretación diferente sobre las obligaciones surgidas de una ley, contrato, etc., y la cuestión termina dirimiéndose en tribunales judiciales, ya sean locales o internacionales.

1.2.3. Control

Pérez – Carballo, 2013, definió el control de gestión como mecanismo esencial en búsqueda de la mejora continua hacia la calidad, con el fin de ejecutar acciones que nos posibiliten enmendar los procesos errados y poder superarlos, a través de la potenciación de los aspectos favorables (p.16).

1.2.4. Sistema Informático

De Pablos et al, 2004, definió que un sistema informático en una entidad o empresa está integrado por todos los recursos indispensables para responder a un tratamiento automático de la información (p. 34).

1.2.5. Estimación de pasivos contingentes

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 19 – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes, la utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener.

La mejor estimación del monto necesario para cancelar la obligación presente estará constituida por el importe que racionalmente desembolsaría la entidad para cancelar la obligación a una determinada fecha.

Finalmente podemos definir la estimación de pasivos contingentes como la determinación del valor que se considera como probable pérdida en procesos judiciales o arbitrales y que la entidad debe reconocer tomando como referencia toda la evidencia disponible en los actuados.

1.2.6. Instrumentos para estimar la valoración de los pasivos contingentes

Herramienta Toolkit:

El Banco Interamericano de desarrollo a través del documento Pasivos contingentes soberanos – Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos – 2015 (BID), nos presenta al Toolkit como herramienta para efectuar la identificación y sistematización, cuantificación, monitoreo, evaluación y exposición de los pasivos contingentes, desarrollando metodologías particulares presentadas a través de ejercicios hipotéticos de sensibilidad frente a cambios en diferentes variables y parámetros que afecten a los pasivos contingentes.

Estimar la probabilidad de fallo en contra del Estado puede resultar complejo, a partir de la estilización de la metodología aplicada en Colombia, en el toolkit estas probabilidades se estiman combinando datos históricos objetivos precedentes de demandas similares y la valoración subjetiva del abogado interviniente en cada litigio.

Las simulaciones de Monte-Carlo:

El Gobierno de Chile a través del documento Informe de pasivos contingentes 2015 nos presenta a las simulaciones de Monte-Carlo, que es el método que utilizan para la valoración de los pasivos contingentes, porque permiten obtener una distribución de probabilidad de pagos, las simulaciones pueden tomar un tiempo para arrojar y procesar sus resultados.

Cabe indicar que las técnicas de valoración tienen que ser elegidas de acuerdo a la cantidad de información que se tenga disponible.

1.3 Marco espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolló en las oficinas de la División de Contabilidad Financiera de la SUNAT ubicada en la Av. Garcilaso de Vega 1472, Cercado de Lima y de las oficinas de la Procuraduría Pública de la SUNAT ubicadas en Jr. Miro Quesada N° 212, Cercado de Lima.

Mediante Ley General N° 24829, aprobada por Decreto Legislativo N° 501 se creó la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, contando con personería jurídica, goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Su finalidad primordial es administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encomienden por ley o mediante convenios interinstitucionales que celebren, proporciona los recursos que se requieren para la solvencia fiscal, estabilidad macroeconómica, asegura la cabal aplicación de la normatividad

tributaria y aduanera, participa en la lucha contra la minería ilegal y el narcotráfico mediante el control y fiscalización de los insumos químicos, maquinarias y equipos que pueden ser utilizados en acciones de drogas ilícitas.

Se dictó la Ley Marco del Sistema tributario Nacional – Decreto Legislativo N° 771 – vigente a partir del 1 de enero de 1994 con el objetivo de obtener un sistema tributario eficiente, permanente y simple. Dentro de los principales tributos que administra tenemos los siguientes: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Régimen especial del impuesto a la renta, Nuevo régimen único simplificado, impuesto selectivo al consumo, impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, impuesto temporal a los activos netos, impuesto a las transacciones financieras, impuesto especial a la minería, casinos y tragamonedas, derechos arancelarios o ad valorem, derechos específicos, aportaciones al ESSALUD y a la ONP, regalías mineras y gravamen especial a la minería.

Al 2016, tiene como Superintendente Nacional de Administración aduanera y tributaria al Sr. Victor Raul Shiguiyama Kobashigawa y como superintendentes nacionales adjuntos a: Rafael Eduardo García Melgar, Miguel Armando Shulca Monge, Liliana Concepción Suarez Gutierrez y Pedro Manuel Tapia Alvarado.

1.4 Marco temporal

El desarrollo del presente trabajo de investigación se inició en el año 2013 cuando se empezó a dar mayor importancia al tratamiento de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales de la SUNAT, debido a las constantes observaciones efectuadas por las Sociedades de Auditorías a los Estados Financieros de la entidad, específicamente al tema de demandas judiciales y arbitrales. A la fecha se viene avanzando con medidas que ayuden a efectuar un mejor control y registro contable con el objetivo de presentar información razonable al Ministerio de Economía y Finanzas.

1.5 Contextualización

Considerando que históricamente en el Perú la política fiscal está caracterizada por ser poco predecible e inclinada hacia el déficit, esto incrementa la volatilidad macroeconómica e impacta de manera negativa en el crecimiento económico de nuestro país.

Así mismo, tenemos conocimiento que el Perú en los últimos años ha venido creciendo sosteniblemente, aunque cada vez con menor índice de crecimiento, se ve en la necesidad de tomar las medidas necesarias para prevenir o mitigar los riesgos así como enmendar la conducta impredecible de las finanzas públicas para lo cual cuenta con el Marco fiscal establecido mediante Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia fiscal, esta ley tiene entre sus objetivos agregar un análisis de las finanzas públicas desde un enfoque de gestión de riesgos fiscales.

En el Perú, mediante la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 se constituye la Comisión evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales dirigida por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio Judicial, con el propósito de formular un Proyecto de Ley, debidamente financiada, que posibilite disminuir los pagos pendientes de las instituciones públicas, la misma que debe contener una priorización social y sectorial, además de buscar soluciones amistosas y/o conciliaciones de las demandas pendientes de emitir sentencia con el objetivo de reducir costos para el Estado. Como resultado de esta Comisión, el Estado debe tener un listado completo de las deudas generadas por sentencias judiciales emitidas, así como también una fórmula de pago que fije los criterios de atención, teniendo en cuenta la naturaleza social y económica de la deuda. Esta Comisión fue creada mediante Resolución Suprema N° 100-2012-PCM y tiene un plazo de 180 días para la presentación de un informe final.

La Comisión evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emite su informe final y alcanza el proyecto de Ley, el cual es presentado

al titular del MEF y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indicando que la problemática presentada:

- a) Las entidades públicas efectúan pagos de sentencias en exceso.
- b) No existe información respecto al estado situacional de las deudas por demandas judiciales en tiempo real.
- c) Las Procuradurías Públicas de cada entidad pública no tienen comunicación fluida con las respectivas Oficinas Administrativas.
- d) Las deudas por sentencias judiciales no pagadas se vienen incrementando en 100% o 200% por los intereses generados.
- e) Los sistemas informáticos donde se registran y se efectúan seguimiento de las demandas y sentencias judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Poder Judicial no son eficaces por no ser de carácter obligatorio y por carecer de controles de calidad.
- f) Se estimó que al 31 de enero del 2012 existen 20,162 expedientes con sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y pendiente de pago, los cuales ascienden a S/ 1,681 millones.

Para el año 2013 se promulgó la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad Fiscal (LFRTF) mediante la cual se aprobó el nuevo Marco Macrofiscal donde se incorpora el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF de elaborar y publicar un informe anual que presente y evalúe las contingencias que ha asumido el Sector Público No Financiero, dentro de las cuales encontramos las por demandas judiciales y arbitrales. Mediante esta ley se busca presentar entre otros el posible efecto de la materialización de las contingencias explícitas y las acciones implementadas para mitigar estos pasivos contingentes.

Tal es así que el Ministerio de Economía de Economía y Finanzas ha publicado el Informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero 2014, elaborado en Junio del 2015, tuvo como objetivo en el corto y mediano plazo plantear mecanismos para atenuar y gestionar de riesgos fiscales y, de tal forma, que se establezcan las bases para el diseño de una respuesta fiscal óptima ante la realización de los pasivos contingentes.

Con la información disponible que contaban, concluyeron que el importe

estimado total de pasivos contingentes explícitos representa alrededor del 8.2% del Producto bruto interno (PBI) del Perú para el 2014 (PBI 202,984 millones de dólares fuente BCR), siendo los asociados a las demandas judiciales en cortes nacionales y arbitrales los de mayor cuantía un total de 4.2% del PBI, que representa el 51.22% del total de pasivos contingentes, las mismas que de materializarse en el 2015 implicarían pagos por importes del 0.5% del PBI. Asimismo se hace mención que existen pasivos contingentes explícitos que no se presenta en la Contabilidad Pública debido a que como es el caso de las demandas judiciales estas no se encuentran cuantificadas.

En el informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero, el MEF concluyó que es importante mitigar los riesgos fiscales generados por pasivos contingentes, y es por ello que está efectuando una serie de acciones, dentro de las cuales nos avocaremos a mencionar las relacionadas con las demandas judiciales en cortes nacionales y arbitrajes como es el caso de fortalecer el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y diseñar un aplicativo informático para registrar y cuantificar las obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en todas sus etapas, tanto de las cuantificadas como las no cuantificadas, así mismo también se incluirán las que se ventilan en cortes internacionales.

Al respecto, en el 2015 la Dirección de Contabilidad Pública desarrolló el aplicativo de “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado” que es un herramienta de entorno web para el registro, seguimiento y generación de información contable de las demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado, que fue de uso obligatorio, al cierre del ejercicio 2015, para todas las entidades públicas que reportan sus Estados Financieros al MEF. Este aplicativo fue implementado con el objetivo de, luego de registrar la información, dar a conocer en tiempo real, el nivel de deuda y contingencias del Estado.

Es preciso mencionar que al cierre del ejercicio 2015, la SUNAT no pudo efectuar el total registro de las demandas judiciales y arbitrales debido a los siguientes inconvenientes del aplicativo:

- No recoge toda la casuística legal que acontece en cada caso particular de las entidades públicas.
- No se encuentra desarrolladas opciones en el aplicativo informático respecto a casos particulares.
- No se encontraba desarrollada la parte contable de los procesos particulares de cada entidad pública.

Otras de las deficiencias encontradas en el aplicativo informático son:

- No se encuentra interconectado con el Poder Judicial, lo que significa que no se puede tener la certeza de que realmente se está ingresando al aplicativo todas las demandas judiciales y arbitrales que tienen las entidades públicas.
- No se encuentra interconectado con RENIEC, lo que implica que se puede ingresar información errada de los demandantes.
- Aun no se conoce el impacto contable de las demandas judiciales y arbitrales porque aún no se ha desarrollado totalmente casuística legal.
- No existe validación de importes registrados en el aplicativo.
- No existe validación de las etapas de la demanda judicial o arbitral, lo que implica que un proceso puede estar concluido y en el aplicativo informático se haya registrado que recién inicia.

En el mes de Diciembre 2015 el MEF presentó su segundo Informe de Contingencias explícitas del Sector Público No Financiero 2015, en él de acuerdo a la información disponible, para el cierre del 2015 se estimó que las contingencias explícitas se encuentra alrededor de 9,7% del PBI, efectuando una comparación respecto del 2014(8.2% del PBI) se aprecia que se ha incrementado en 1.49% respecto del año anterior, el cual es explicado primordialmente por el incremento de las contingencias asociadas a la demandas judiciales que representa un aumento de 1.34% del PBI.

Respecto a las acciones que se implementaron para mejorar el seguimiento de las contingencias explícitas asociadas a las demandas judiciales y arbitrales que

representa el 57% del total de contingencias explícitas, se publicó en mayo del 2016 el Decreto supremo N° 114-2016-EF que aprueba la norma reglamentaria de la aplicación de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto en la septuagésima tercera disposición complementaria final, donde se dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del estado generadas por sentencias judiciales emitidas con el objetivo de aprobar un listado complementario de las deudas del Estado generadas por demandas judiciales en calidad de cosa juzgada

II. Problema de Investigación

2.1 Aproximación temática

Internacionalmente a lo largo de las últimas décadas, las crisis financieras han obligado tanto a los países en vías de desarrollo como a los más desarrollados a prevenir o mitigar los impactos económicos y financieros, buscando prevenir o mitigar los efectos futuros no deseados dentro de los cuales se encuentran los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales, que generalmente se encuentran fuera de su control. Con ese propósito es necesaria la identificación, seguimiento, cuantificación y exposición.

A continuación se detalla las políticas adoptadas por diversos países respecto al tratamiento y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales:

Experiencia de Nueva Zelanda por ser el primer país que en 1989 en su Ley de Finanzas Públicas (Public Finance Act) y en 1994 en su Ley de Control de la Responsabilidad Fiscal (Fiscal Responsibility Act) determinan la importancia de la evaluación semestral de los riesgos fiscales donde incluyen un capítulo completo acerca de estimación de los pasivos contingentes denominado Estado de pasivos contingentes (Statement of Contingent Liabilities), comprometiendo para esto a las autoridades del Tesoro a efectuar esa labor.

Para el año 2014 Nueva Zelanda en su Reporte de Actualización Económica y Fiscal semestral (Half Year Economic and Fiscal Update) estimó pasivos contingentes cuantificables alrededor del 3% de su Producto Bruto Interno (PBI) para el 2104, lo representa 6,845 millones de dólares, donde las demandas judiciales son de trascendencia mínima por ser el 0.3% de su PBI. Ciertamente podemos verificar de acuerdo a lo plasmado en este párrafo que Nueva Zelanda al ser pionero en iniciar la evaluación de los riesgos fiscales tiene un monto mínimo de pasivos contingentes por demandas judiciales que es a lo que deben apuntar todos los países.

Experiencia de Estados Unidos mediante la Ley de Reforma del Crédito (Credit Reform Act) de 1990 comenzó con la difusión anual de las garantías y pasivos contingentes en su Reporte Financiero (Financial Report). En el año 2104 en el Reporte Financiero presentaron el detalle de sus pasivos contingentes siendo las más significativas los seguros por depósitos que representan alrededor del 40.5% de su Producto Bruto Interno en contraposición a sus contingencias legales que son las menos representativas con alrededor de 0.04% de su PBI.

De lo mencionado en los párrafos anteriores concluimos que los países de Europa (Nueva Zelanda) y asimismo Estados Unidos al tener economías más desarrolladas han sido los países pioneros en darse cuenta de la importancia de conocer los riesgos fiscales que puedan afectar a sus países y vienen efectuando estudios y publicaciones sobre la cantidad de pasivos contingentes con los que cuentan con el fin de poder evaluar y mitigar los riesgos que podrían representar.

Experiencia de Colombia que desde el año 1998 como medida de prevención y control del riesgo fiscal así como para minimizar la inseguridad de los inversionistas creó un Fondo de Contingencias mediante la Ley 448, el mismo que empieza a reglamentarse recién en el año 2001. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público comenzó en el año 2004 a publicar anualmente el detalle de sus pasivos contingentes que vayan a afectar la situación financiera del país, todo esto dentro de su Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), dentro de los cuales se encuentran las sentencias.

En el año 2016 Colombia publicó en el MFMP la relación de sus pasivos contingentes dentro de los cuales se incluye: (a) por contrato administrativo, (b) por operaciones de crédito público, (c) por sentencias y conciliaciones y (d) por capital exigible. Los pasivos contingentes por sentencias y conciliación son los iniciados por actividad litigiosa en contra del Estado, se les denomina contingente porque no se conoce en qué momento el juez emitirá su fallo o cuál será el sentido del mismo o el importe. De ser en contra del Estado, se debe incluir en sus presupuestos para atenderlos y evitar el pago de intereses.

Para Colombia el cálculo del pasivo contingente es una herramienta importante para el análisis del comportamiento de las demandas, el cual es realizado por la DGCPTN mediante la construcción de un árbol probabilístico, donde se incorpora información de cada proceso desde la notificación inicial hasta su fallo final. Los procesos se han incrementado año a año llegando a tener en marzo del 2016 un total de 432,011 procesos, sin embargo en términos monetarios han disminuido, el cual es sustentado por la mejora en la calidad de la información reportada. La experiencia Colombiana es importante por el grado de importancia que le han dado al tratamiento de los pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones al efectuar acciones que les permiten recaudar mayor información consistente con el objetivo de poder calcular los importes de los mismos y poder hacerle frente con el presupuesto del Estado.

Experiencia de Chile, en este país la Dirección de Presupuestos desde el año 2002 elaboraba anualmente el detalle de los pasivos contingentes como un capítulo de su Informe de Finanzas Públicas, pero recién a partir del año 2007 es que inicia a publicar un informe exclusivamente relacionado a los Pasivos contingentes.

En el año 2015 publicó su último informe de Pasivos Contingentes en el cual reporta pasivos contingentes por Garantías del sistema de concesiones de obras públicas, deuda garantizada de las empresas públicas, garantía al financiamiento de estudios superiores, demandas contra el fisco, entre otras. En este informe detalla que toda persona que se vea vulnerada en sus derechos por el Estado, sus organismos o municipios efectúan reclamo en los tribunales que la ley lo determine, y que de ser el caso que el Estado tenga que cumplir con el pago de la sentencia sólo tiene un plazo de 60 días luego de recibir el oficio para cumplirlo.

Al analizar la experiencia de Chile sobre pasivos contingentes por demandas contra el Fisco, se observa que el stock de demandas contra el fisco ha ido disminuyendo considerablemente, caso contrario sucede con los importes demandados que han llegado casi a duplicarse, donde las demandas más representativas se encuentran en el Tribunal de Justicia.

A continuación pasaremos a explicar brevemente el tratamiento de los pasivos contingentes en la SUNAT.

Iniciadas las demandas judiciales y arbitrajes, la Procuraduría Pública de la SUNAT, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, es el órgano que se encarga de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses de la institución frente a los órganos jurisdiccionales y administrativos, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Tribunal Arbitral, entre otros.

La Procuraduría Pública, al encargarse de defender a la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales, posee todo el acervo documentario sobre las mismas, es por ello que efectúa el registro, control y cuantificación en todas sus etapas (demanda, sentencia en 1ra, 2da instancia y sentencia con calidad de cosa juzgada así como los arbitrajes y laudos arbitrales), esta información es efectuada mediante Reportes en archivos Excel a través de los abogados informantes a nivel nacional y remitida trimestralmente a la División de Contabilidad Financiera.

La División de Contabilidad Financiera recibe los Reportes de Demandas judiciales y arbitrales para efectuar el control posterior de la información recibida con el objetivo de verificar la razonabilidad de la información, a la fecha luego del control se viene encontrando una cantidad considerable de errores que se repiten sistemáticamente todos los trimestres, dentro de los cuales tenemos:

- Duplicidad de expedientes judiciales,
- Expedientes que no corresponden al periodo solicitado,
- Información de las demandas judiciales o arbitrales incompletas,
- Registro de procesos ya concluidos en años anteriores.
- No se actualizan las etapas de las demandas judiciales y arbitrales.
- Error al consignar los importes de las demandas judiciales o arbitrales.
- Error al consignar el tipo de moneda de las demandas judiciales o arbitrales.
- Registro de información que no corresponde a demandas judiciales o arbitrales, entre otras.

Así mismo es importante mencionar que anualmente la SUNAT viene siendo auditada en sus Estados Financieros a través de sociedades de auditoría dispuestas por la Contraloría General de la República del Perú. En los diversos informes finales de las sociedades de auditoría, exclusivamente en el tema de demandas judiciales y arbitrales solicitan efectuar acciones o procedimientos que permitan tener una información más real y fidedigna. A continuación mencionamos algunas de las observaciones emitidas por las sociedades de auditoría:

- El Rubro de Provisiones de los estados financieros de la SUNAT, incluye procesos legales concluidos a favor de la entidad.
- La Procuraduría Pública no cuenta con una base de datos que asegure el universo de las contingencias generadas por procesos judiciales y arbitrales.
- La Procuraduría Pública no cuenta con un sistema informático que permita un control eficiente de las demandas judiciales y arbitrales.
- Se debe diseñar e implementar procedimientos y herramientas informáticas para la recopilación, elaboración de la información de las demandas judiciales y arbitrales.
- Los hechos contingentes por demandas judiciales y arbitrales ameritan ser revisados para poder validar los datos informados, respecto a la calificación no se encuentran debidamente calificados.
- La entidad no cuenta con una directiva aprobada por la alta dirección, en la que se establezcan los criterios para la determinación de provisiones por demandas judiciales y arbitrales.

Frente la problemática de la SUNAT respecto al tema de estudio, surgieron interrogantes: ¿Por qué es tan difícil llevar el control de la información respecto a demandas judiciales y arbitrales?, ¿Qué debe hacer la SUNAT para que la Procuraduría Pública le tome la debida importancia a la remisión correcta respecto del stock y estimación de las demandas judiciales y arbitrales?, ¿Por qué para la Procuraduría Pública es complicado efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales?

Con el objetivo de implementar acciones que levanten las observaciones encontradas por las auditorías externas la SUNAT emitió la Resolución de Intendencia N° 364-2016 que Aprueba la Norma que establece el procedimiento para el llenado, remisión y registro contable de las contingencias administrativas, judiciales y arbitrales, donde se detalla el procedimiento a seguir por la Procuraduría Pública para el llenado de los Reportes en Excel de demandas judiciales y arbitrales, así como la información que se debe consignar en ellos. El procedimiento se efectuó tomando como base las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, pero aún es necesario establecer otros mecanismos para mejorar el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales.

2.2 Formulación del Problema de Investigación

A efectos de poder establecer nuestra formulación del problema de Investigación tomemos en cuenta lo indicado por Valles M, (1999), p 84.

“Siempre me sorprende los estudiantes de doctorado y los colegas que expresan directamente su deseo de hacer un estudio cualitativo pero sin un interrogante en mente (...). No están preparados para diseñar proyectos cualitativos, porque no tienen ningún interrogante a partir del cual elegir los métodos apropiados (...). El diseño de la investigación cualitativa empieza con un interrogante” (Janesick, 1994: 210).

Analizando lo escrito por Janesick y recogido por Valles concordamos con el autor porque es importante resaltar que toda investigación ya sea cuantitativa como cualitativa se inicia con las interrogantes que tiene el investigador respecto un problema que se haya observado y que se desee plantear alternativas de solución, para ello tiene que plantear diversas preguntas que le ayuden a formular su problema de investigación.

Valles M, (1999) definió la formulación del problema de investigación como todo procedimiento de elaboración que se empieza con una idea (que puede ser

propia o ajena) inicial de investigación sobre algún tema, hasta la conversión de la idea inicial que pueda ser un problema investigable. (p. 84).

El problema de investigación del presente trabajo de investigación se relaciona con las percepciones que tienen los trabajadores de la SUNAT respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la Institución, por lo que se plantean las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?
- ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?
- ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a la estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?
- ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT para efectuar un efectivo control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de la institución?

2.3 Justificación

Justificación teórica, el trabajo de investigación tiene como propósito ampliar los conocimientos en relación a los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales. Saber qué acciones tomar para efectuar un mejor control de los mismos, así como proponer al Estado a través de las entidades públicas emplear métodos de estimación de pasivos contingentes que son usados en diversos países con el objetivo de contar con información que se aproxime más a la realidad.

Justificación Metodológica, el trabajo de investigación permitirá conocer, a través de la descripción de las percepciones de los trabajadores de SUNAT, las causas, motivos y posibles soluciones para un mejor control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales, para ello se efectuaron entrevistas a profundidad a trabajadores que fueron seleccionados de las áreas

involucradas con el objetivo que nos dieran a conocer las percepciones u opiniones que tienen respecto al tema de investigación.

Justificación práctica, el presente trabajo de investigación busca contribuir modestamente con recomendaciones para un adecuado control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de las instituciones que le permita minimizar riesgos y así contribuir con un grano de arena para las entidades públicas que reportan al MEF demandas judiciales y arbitrales.

2.4 Relevancia

Consideramos que el presente trabajo de investigación es relevante porque busca conocer cuáles y cómo son las percepciones que tienen los trabajadores de la SUNAT respecto del control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales, se encuentra más enfocado a que el investigador descubra cuáles son las percepciones de los investigados, más que hacia la comprobación de las mismas, avocándose principalmente a la indagación interna de los fenómenos y realidades de la personas, para luego conseguir comprender, analizar e interpretar dichas percepciones.

2.5 Contribución

El trabajo de investigación que se presenta busca contribuir aportando conocimientos teóricos que sustentan un apropiado control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT, así como plantear alternativas de solución para la problemática descrita.

2.6 Objetivos

A continuación detallaremos los objetivos que tiene nuestro trabajo de investigación:

- Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
- Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT,

respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

- Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a la estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
- Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, para efectuar un efectivo control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de la institución.

2.7 Supuestos Categóricos

Dentro de los supuestos categóricos que guiarán el presente trabajo de investigación tenemos:

- Las demandas judiciales y arbitrales en la SUNAT se vienen incrementando anualmente tanto en cantidad como en importes debido a que no se estaría llevando un control adecuado por parte de la Procuraduría Pública.
- En la SUNAT no se estaría efectuando la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra debido a que la normatividad peruana no lo exige y también a la negativa de la Procuraduría Pública a efectuar esa labor.
- En la SUNAT no se contaría con un sistema informático para el registro de la data de demandas judiciales y arbitrales en contra, lo que conlleva a la dificultad de efectuar un correcto control de las mismas.
- El análisis y comprensión de las percepciones de los trabajadores respecto al control y percepción de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT permitiría conocer y brindar recomendaciones respecto al tema.

III. Marco Metodológico

3.1 Metodología

La metodología son los procesos mediante los cuales llegamos a fin determinado, conceptualmente la metodología es la “manera de pensar la realidad social y estudiarla” (Strauss y Corbin, 2002, p. 11).

3.1.1. Tipo de Estudio

De acuerdo al tema elegido en el presente trabajo de investigación denominado Percepción de los trabajadores de la SUNAT respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución se efectuará a través del enfoque CUALITATIVO del Paradigma Socio-critico. Se selecciona el enfoque cualitativo “cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (Punch, 2014; Lichtman, 2013; Morse, 2012; Lahman y Geist, 2008) mencionados en (Hernández, R, 2014, p. 358).

Considerando que se investigará las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, se pone énfasis en comprender la manera de cómo se perciben estas percepciones desde nuestra propia perspectiva y experiencia al estar inmersos en el tema, por lo que se puede decir que el investigador se identifica con los investigados.

Por otro lado, (Alvarez-Gayou, J, 2003, p 43) menciona que investigación cualitativa comparten desde sus postulados originales la necesidad de comprender el significado de los fenómenos sociales (*Verstehen*), en contraposición a la postura de las ciencias naturales, que busca la explicación científica (*Erklären*)

El Método a utilizarse es el Inductivo, cabe mencionar que la palabra método proviene de dos palabras griegas: metha que significa “camino” y odos, “Fin” lo que se traduce que el método es el camino hacia el fin. En su sentido general el método se define como la manera de alcanzar un objetivo. (Tecla y Garza, 1974, p. 23).

El Método inductivo es un proceso en el cual, partiendo del estudio de casos particulares se pueden llegar a obtener conclusiones o leyes universales que van a explicar o relacionar los fenómenos estudiados (Münch – Ángeles, 2009, p 13). Es el método conveniente para nuestro trabajo de investigación toda vez que parte de la experiencia diaria y de la observación del contexto con el fin de percibir la realidad y de esta manera construir conocimientos.

3.1.2. Diseño

El diseño de estudio que se utilizó en el presente trabajo de investigación es el Fenomenológico Interpretativo o Hermenéutico, luego de la haberse creado la Fenomenología por Husserl, esta sufrió una modificación por Martin Heidegger quien esboza la Fenomenología Hermenéutica buscando “descubrir los fenómenos ocultos y, en particular, sus significados” (Álvarez-Gayou, 2003, p 87).

Para poder entender la Fenomenología de Heidegger es importante conocer algunos conceptos que él propone en su libro Ser y Tiempo:

- Concepto de fenómeno: El término fenómeno deriva del verbo griego φαίνεσθα, que significa mostrarse,(...) “*fenómenos*”, son entonces la totalidad de lo que yace a la luz del día o que puede ser sacado a luz, lo que alguna vez los griegos identificaron, pura y simplemente los entes (...), (“*fenómeno*” = lo que se muestra, y “*fenómeno*” = *apariciencia*).
- Concepto de logos: Hacer que algo sea visto, en hacer que el ente sea percibido.
- Concepto de Fenomenología: Hacer ver desde sí mismo aquello que se muestra, y hacerlo ver tal como se muestra desde sí mismo, éste es el sentido formal. Ciencia de los fenómenos que quiere decir: un modo tal de captar los objetos, que todo lo que se discuta acerca de ellos debe ser tratado en directa mostración y justificación (verdad del ser). El mismo sentido tiene la expresión de fenomenología descriptiva.

En la fenomenología existen dos premisas:

La primera se refiere a que las percepciones de la persona evidencian para ella la existencia del mundo, no como lo piensa, sino como lo vive; así, el mundo vivido, la experiencia vivida, constituyen elementos cruciales de la fenomenología. La segunda señala que la existencia humana es significativa e interesante, en el sentido de que siempre estamos conscientes de algo, por lo que la existencia implica que las personas están en su mundo y sólo pueden ser comprometidas dentro de sus propios contextos. (Morse y Richards, 2002, recogido por Alvarez-Gayou, 2003, p 86)

De acuerdo con Alvarez-Gayou (2003), “La fenomenología descansa en cuatro conceptos clave: la temporalidad (el tiempo vivido), la espacialidad (el espacio vivido), la corporalidad (el cuerpo vivido), y la relacionalidad o comunalidad (la relación humana vivida) (p. 85), por lo que consideramos que para nuestro trabajo es muy importante utilizar la fenomenología.

Heidegger extiende el concepto de fenomenología a fenomenología hermenéutica o interpretativa con el objetivo de descubrir el significado del ser (entes) y entender lo que significa ser una persona y como el mundo puede ser inteligible por las personas. Al ser la fenomenología la ciencia del ser de los entes, el sentido de la descripción fenomenológica es una interpretación.

De acuerdo con Hernández, el concepto de fenomenología hermenéutica:

Se concentra en la interpretación de la experiencia humana y los “textos” de la vida. No sigue reglas específicas, pero considera que es producto de la interacción dinámica entre las siguientes actividades de indagación: *a)* definir un fenómeno o problema de investigación (una preocupación constante para el investigador), *b)* estudiarlo y reflexionar sobre éste, *c)* descubrir categorías y temas esenciales del fenómeno (lo que constituye la naturaleza de la experiencia), *d)* describirlo y *e)* interpretarlo (mediando diferentes significados aportados por los participantes) (Creswell et al., 2007 y van Manen, 1990). Mencionado en (Hernandez, 2014, p. 494)

Para el desarrollo del proceso fenomenológico utilizaremos el modelo clásico de Spiegelberg (1975) que fue readaptado por Aapps (1991: 133 y ss.) mencionado en Tójar, 2006, p. 104 y que consta de 6 fases:

1. Descripción: los investigadores van a explorar al fenómeno desde sus propias experiencias. Se va a esclarecer el fenómeno comunicándolo a través de la descripción del mismo.
2. Búsqueda de perspectivas diversas: se buscará las perspectivas del investigador y de los diversos participantes, de personas externas, etc)
3. Esencia y estructura: Se deberá captar las características esenciales del fenómeno a través de la reflexión de los datos descriptivos, lo que hace auténtico al fenómeno y la estructura en las propias palabras de las descripciones.
4. Constitución de la significación: va a ser realizada mediante la exploración de la conciencia, es decir, a través de la constitución de los significados. Como ejemplo se menciona una palabra “maltrato”, se deberá determinar en qué condiciones se manifiesta, la naturaleza y el significado de la palabra.
5. Suspensión de las creencias: El investigador deberá apartar sus prejuicios y conocimientos previos, con el objeto de comprender, a través de los sujetos, la realidad. Esta fase deberá efectuarse un periodo definido para luego poder efectuar la interpretación.
6. Interpretación: Mediante esta fase se busca extraer una significación que vaya a profundizar en los significados superficiales u obvios, para así recuperar los significados encubiertos u ocultos que logren dar sentido a la experiencia vivida.

Por todo lo expuesto, para el desarrollo del presente trabajo de investigación titulado “Percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra del SUNAT”, se ha visto por conveniente la utilización del proceso fenomenológico hermenéutico que nos permitirá conocer, describir, comprender y analizar las percepciones del tema de estudio y que permita emerger, es decir, sacar a la luz las categorías que se puedan encontrar ocultas sobre el tema de estudio y que nos permita plantear alternativas de solución.

3.2 Escenario de Estudio:

El escenario de estudio del presente trabajo de investigación, es la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria – SUNAT, específicamente las oficinas de la División de Contabilidad Financiera que se encuentra ubicada en el edificio Sulamerica piso 13 de la sede central de la institución en Garcilaso de la Vega 1472, Cercado de Lima y las oficinas de la Procuraduría Pública de la SUNAT, ubicada en el Jr. Miró Quesada N° 212, Cercado de Lima.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo en estos 2 lugares, 3 de las 5 entrevistas se realizaron en la División de Contabilidad Financiera en los respectivos lugares de los entrevistados y las siguientes 2 entrevistas fueron realizadas en la Procuraduría Pública.

3.3 Caracterización de los sujetos:

Los sujetos de estudio para el presente trabajo de investigación están conformados por trabajadores de las divisiones que se encuentran inmersas en el control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales entre las que tenemos: La Procuraduría Pública y la División de Contabilidad Financiera.

De la Procuraduría Pública: se eligieron a 2 supervisores:

- Supervisor Constitucional: Abogado de profesión, tiene 7 años laborando en la Procuraduría Pública y 3 años como supervisor de la División Constitucional, se encarga de la defensa y seguimiento de las demandas judiciales civiles y arbitrajes con contratistas por obras, bienes o servicios. Respecto a cantidad de demandas judiciales y arbitrajes son reducidas, pero de importes bastantes considerables.
- Supervisor Laboral: Abogado de profesión, tiene 9 años laborando en la Procuraduría Pública y 5 años como supervisor de la División Laboral, se encarga de la defensa y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrajes de

materia laboral. El 95% del total de demandas judiciales versan en materia laboral.

De la División de Contabilidad Financiera: se eligieron a 2 analistas contables y un profesional contable que realizan labores relacionadas con el control y registro contable de las demandas judiciales y arbitrales:

- Profesional contable: Contador de profesión, tiene 24 años laborando en la institución, 10 años en la división de contabilidad financiera y 3 años realizando labores de análisis de riesgos sobre demandas judiciales y arbitrales.
- Analista contable 1: Contadora de profesión, tiene 6 años efectuando labores de analista contable y 5 años efectuando el análisis, control y registro contable de las demandas judiciales en contra de la SUNAT, también efectuó las mismas funciones en otras instituciones donde laboró
- Analista contable 2: Contadora de profesión, tiene 4 años efectuando labores de analista contable y 1 año efectuando el análisis, control y registro contable de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.

Tabla 1

Personas a entrevistar

N°	Código Entrevistado	Persona a entrevistar	Cargo	Profesión	Años - trabajo en la SUNAT
1	EPP01	Informante Procuraduría Pública	Supervisor	Abogado	9 años
2	EPP02	Informante Procuraduría Pública	Supervisor	Abogado	7 años
3	ECF01	Informante Contabilidad Financiera	Profesional	Contador	8 años
4	ECF02	Informante Contabilidad Financiera	Analista contable	Contador	6 años
	ECF03	Informante Contabilidad Financiera	Analista contable	Contador	4 años

3.4 Trayectoria metodológica

La trayectoria metodológica empleada en el presente trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico – hermenéutico, este diseño de acuerdo a lo establecido por Spielgelberg (1975) consta de seis pasos que a continuación pasaremos a detallar como se desarrolló el proceso de nuestra investigación:

- a) Descripción del fenómeno: Con este paso se dio inicio a nuestra investigación, fue efectuado desde nuestros conocimientos como profesional involucrado en el proceso de control y registro contable de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales, lo que nos ha permitido poder establecer una visión integral del fenómeno y nos permitió identificar a las personas que nos permitirían desde sus experiencias y percepciones. Con el objetivo de poder describir el fenómeno se obtuvo la información a través de entrevistas a profundidad, que nos permitió obtener la mayor información posible que posteriormente se analizó con el objetivo de describir con mayor claridad y certeza sobre el problema de estudio.
- b) Búsqueda de diversas perspectivas: Desde nuestra experiencia como profesional relacionado con el problema de investigación, nos permitió elegir a trabajadores que nos permitan tener mayores perspectivas respecto al tema, es por ello que se eligió inicialmente a los trabajadores de la Procuraduría Pública que efectúan el control de las demandas judiciales y arbitrales por ser ellos quienes ejercen la función de defensa en el Poder Judicial, posteriormente se escogió a los trabajadores que efectúan el control contable de las demandas judiciales y arbitrales quienes trabajan en la División de Contabilidad Financiera, paralelamente también se obtuvieron perspectivas de diversos autores de libros e informes que nos permitieron tener un mayor conocimiento respecto al tema.
- c) Esencia y estructura: Para este paso, luego de efectuar las entrevistas y obtener las percepciones de los trabajadores de la institución, se continuó con

el tratamiento de la información a través de la categorización de las ideas principales, ideas que fueron emergiendo y que muchas de ellas no las habíamos considerado inicialmente, esto nos permitió poder estructurar nuestro trabajo de investigación con el objetivo de facilitar el análisis de los resultados obtenidos.

- d) Constitución de los significados: Una vez realizado la esencia y estructura de la información, se logró analizar la información obtenida de los trabajadores respecto a sus percepciones del tema de investigación, obteniéndose luego de la agrupación de percepciones por categoría sus respectivos significados, esto gracias al amplio conocimiento que tuvo cada entrevistado respecto al tema de estudio.
- e) Suspensión de las creencias: Esta etapa es de crucial importancia para el investigador, que como ya se ha mencionado anteriormente por estar dentro del fenómeno de estudio ya tiene una percepción marcada respecto al fenómeno que investiga, la misma que deberá de dejarla a un lado para poder ser más objetivo en el análisis de la información obtenida.
- f) Interpretación del fenómeno: Luego de haber descrito el fenómeno, buscado diversas perspectivas, logrado la esencia y estructura, constituido los significados y suspendido nuestras creencias, efectuamos el último paso que de no ser el más importante, es uno de los más importantes, y que para efectuarlo se ha tenido de que contrastar los resultados obtenidos de las entrevistas con diversos autores conocedores de la materia y con nuestra propia experiencia para poder interpretar a cabalidad el fenómeno de estudio.

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

El diccionario de filosofía de Rosental, definió a la técnica como “el conjunto de mecanismos y de máquinas, así también de sistemas y medios de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir energía y datos” mencionado en (Tecla y Garza, 1974, p 29).

Para la recolección de datos del presente trabajo de investigación, la técnica que se utilizará será la entrevista porque se “busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de sus experiencias” (Álvarez-Gayou, 2003, p. 109).

Las entrevistas nos permitirán conversar amicalmente con los entrevistados con el objetivo de que los entrevistados se sientan con la confianza necesaria de poder expresar sus percepciones respecto del control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.

El tipo de entrevista a utilizar es la de profundidad porque “es personal, directa y no estructurada en la que un entrevistador hace una indagación exhaustiva para lograr que un encuestado hable libremente y exprese en forma detallada sus motivaciones, creencias y sentimientos sobre un tema” (Mejía, 2002, p.143).

Las entrevistas a profundidad nos permiten comunicarnos con los entrevistados de una manera más fluida y accesible con el objetivo de que los entrevistados puedan expresar todos sus sentimientos y percepciones para así obtener la mayor cantidad de información necesaria para la realización de nuestro trabajo de investigación.

3.6 Tratamiento de la información

Los procedimientos realizados para el análisis y tratamiento de la información recogida a través de la técnica de entrevista a profundidad han sido los siguientes:

Para iniciar el proceso de tratamiento de información se efectuaron las entrevistas mediante grabaciones y anotaciones en el cuaderno de campo a los 5 entrevistados elegidos, estas entrevistas en algunos casos se efectuaron en más de una oportunidad y adecuándonos al tiempo de cada entrevistado con el fin de obtener la mayor información necesaria.

El siguiente paso a seguir fue la desgravación a texto mediante Word del audio de la entrevista, con el objetivo de poder analizar la información, para este propósito se ha utilizado el Programa Nvivo 11, el cual es un software que se utiliza en las investigaciones cualitativas y mixtas que permite ayudar a los investigadores en la organización y análisis de datos.

Una vez que se tienen las entrevistas desgravadas en archivos Word, se procede a ingresarlas al Programa Nvivo 11 para luego empezar a la codificación mediante la búsqueda y creación de las categorías creadas mediante el análisis de lo relatado por los entrevistados y el conocimiento previo que se tiene respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT, para ello se tomó en cuenta lo indicado por Coffey & Atkinson, 2003.

“Todos los investigadores han de ser capaces de organizar, manipular y recuperar los segmentos más significativos de los datos. La manera común de hacerlo es asignándoles etiquetas o membretes a los datos, basados en nuestros conceptos. En esencia, lo que hacemos en estos casos es condensar el grueso de nuestros datos en unidades analizables, creando categorías con ellos o a partir de ellos”. (P. 31)

Los datos recogidos a través de las categorías que el programa Nvivo se denominan nodos, estos nodos son asignados de acuerdo a la importancia de las palabras o conjuntos de palabras sobre las percepciones que tienen los trabajadores respecto al tema de investigación. Luego de la creación de nodos en el programa Nvivo, este nos permite poder obtener gráficos que sistematizan de una mejor manera la información de cada entrevista, conocer cuáles han sido las palabras más utilizadas en cada entrevista, efectuar comparaciones entre las entrevistas, así como también poder sistematizar lo que se manifestaron cada uno de los entrevistados sobre alguna categoría en particular, entre otras opciones que tiene el programa.

Posteriormente a la obtención de información del programa Nvivo, se ha procedido a la descripción de cada gráfico o información recogida del programa para su posterior discusión.

3.7 Mapeamiento

El presente trabajo de investigación se realizará en la División de Contabilidad Financiera que está ubicada en sede central de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Mediante Ley N° 24829 General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 se creó la SUNAT, está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo técnico especializado.

La sede central de la SUNAT se encuentra ubicada en la Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472 - Cercado de Lima al costado de la Clínica Internacional.

Mapa de la ubicación de la sede central de la SUNAT

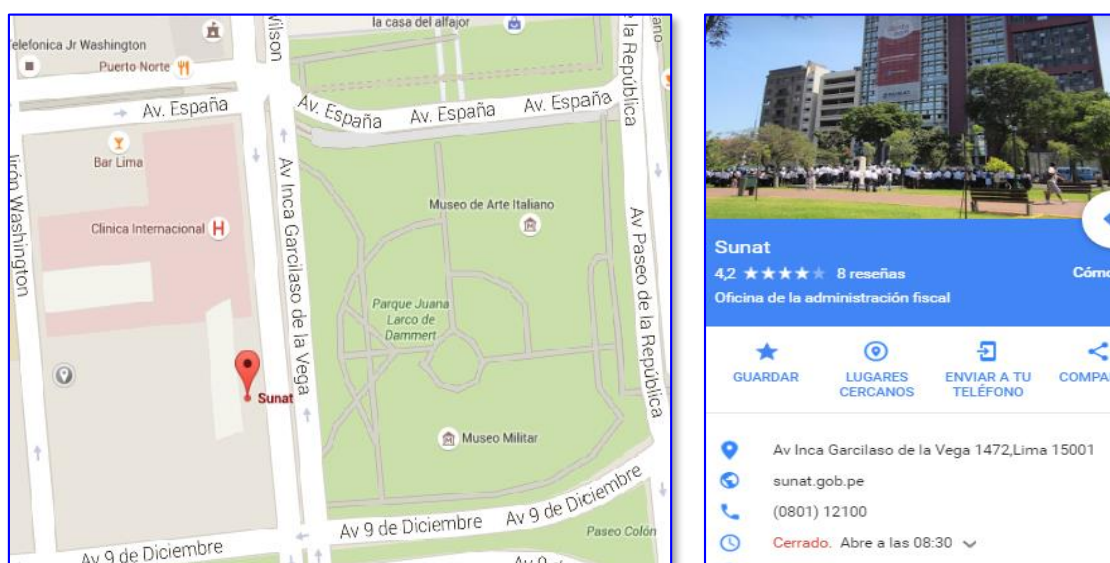


Figura 2. Mapa de la ubicación de la sede central de la SUNAT

Fuente: <https://www.google.com.pe/maps/place/Sunat/@-12.0592323,-77.0392425,18z/data=!4m5!3m4!1s0x9105c9035fc2989b:0xcb23eb355c73773e!8m2!3d-12.0592323!4d-77.0381482>

3.8 Rigor científico

Tanto las investigaciones cuantitativas como cualitativas están regidas bajo criterios éticos que debe tener todo investigador desde el inicio hasta el término de su

investigación, es por ello que debe tener especial cuidado con el tratamiento de la información con el propósito de no manipularla en ningún sentido.

En las investigaciones cualitativas, el rigor científico se presenta mediante la validez y confiabilidad, de acuerdo a lo mencionado por Alvarez-Gayou, 2003, p. 31, la validez implica que mediante la observación o apreciación se debe enfocar en la realidad del fenómeno que se busca conocer y no en otra y la confiabilidad, implica resultados seguros, fiables y deben ser iguales en distintos tiempos, considerándose interna cuando al estudiar una misma realidad, los investigadores concuerdan en los hallazgos, y externa cuando distintos investigadores en condiciones iguales llegan a los mismos resultados.

Por otro lado, Hidalgo, 2005, en su artículo Confiabilidad y Validez en el Contexto de la Investigación y Evaluación Cualitativas, mencionó que Guba & Lincoln han propuesto termino equivalentes a la validez y confiabilidad para las investigaciones cualitativas por Confirmabilidad y Dependencia (dependability).

- Dependencia (dependability) = Confiabilidad
- Confirmabilidad = Objetividad

Para culminar con el tema mencionaremos un párrafo que nos parece importante y que puede resumir nuestro parecer respecto al rigor científico en las investigaciones cualitativas descritas por Alvarez-Gayou, 2003, pp. 31 – 32.

“Más adecuado me parece que en la investigación cualitativa se hable de la necesidad de lograr y asegurar la obtención de la situación real y verdadera de las personas a las que se investiga y, en este sentido, será preferible y más descriptivo hablar de la necesidad de autenticidad, más que de validez. Esto significa que las personas logren expresar realmente su sentir”.

IV. Resultados

4.1 Descripción de los resultados

Los resultados que se han obtenido en el presente trabajo de investigación han sido recogidos a través del tratamiento de información mediante del Programa Nvivo, en el cual al procesar las 5 entrevistas efectuadas se han establecido 11 categorías que nos permitirán describir las percepciones de los trabajadores respecto del control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.

Las categorías (nodos) que se han establecido son las siguientes:

1. **Demandas Judiciales:** Describen sus percepciones respecto a las demandas judiciales
2. **Arbitrajes:** Describen sus percepciones respecto a los arbitrajes
3. **Motivos de las demandas:** Describen sus percepciones respecto a motivos que se pueden tener los trabajadores, empresas, entidades, etc. para interponer demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT
4. **Disminuir las demandas:** Describen sus percepciones respecto a cuales podrían ser las acciones a seguir por la SUNAT para disminuir la cantidad de demandas judiciales y arbitrales en contra de la entidad.
5. **Control:** Describen sus Percepciones respecto al control que efectúa la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
6. **Problemas del control:** Describen sus percepciones respecto a cuáles son los problemas más recurrentes sobre el control que efectúa la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales
7. **Mejor Control:** Describen sus percepciones y propuestas para efectuar un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
8. **Estimación:** Describen sus percepciones respecto a la estimación por parte de la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
9. **Cómo estimar:** Describen sus percepciones y propuestas para poder estimar las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

10. **Se trabaja en archivos Excel:** Describen sus percepciones respecto al trabajo de la Procuraduría Pública de la SUNAT mediante archivos Excel para efectuar el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
11. **Mejor trabajar en Excel:** Describen sus percepciones respecto a las razones que tienen para afirmar que es mejor efectuar el control y estimación de las demandas judiciales a través de archivos Excel.
12. **Sistema informático:** Describen sus percepciones respecto al posible uso por parte de la Procuraduría Pública de un sistema informático que les permita efectuar el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.
13. **Sistema informático del MEF:** Describen sus percepciones respecto al aplicativo informático que ha implementado y dispuesto el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de las demandas judiciales y arbitrales en contra de las instituciones.

Iniciaremos la descripción de resultados mencionando las percepciones que tienen los trabajadores sobre cada una de las categorías establecidas en las cinco entrevistas realizadas en la SUNAT.

4.1.1. Descripción de los resultados de las Categorías:

a) Demandas Judiciales

Tabla 2.

Categoría: Demandas Judiciales

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 – Contabilidad	Elementos internos	1
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	1
Entrevista ECF03 – Contabilidad	Elementos internos	1

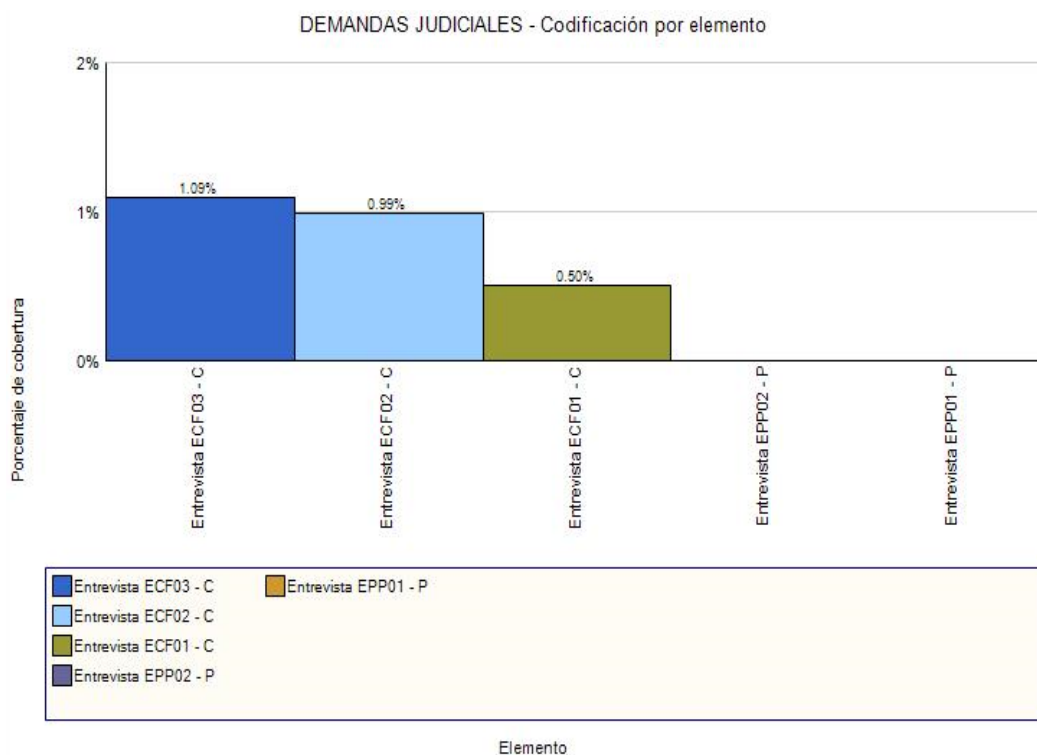


Figura 3. Demandas Judiciales - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 2 y figura 3, respecto a la percepción que tienen los trabajadores de las demandas judiciales, los entrevistados ECF01, ECF02 Y ECF03 mencionaron solo una percepción referente al tema. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF03 significó el 1.09% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF01 y ECF02 tienen 0.99% y 0.5% de cobertura respectivamente.

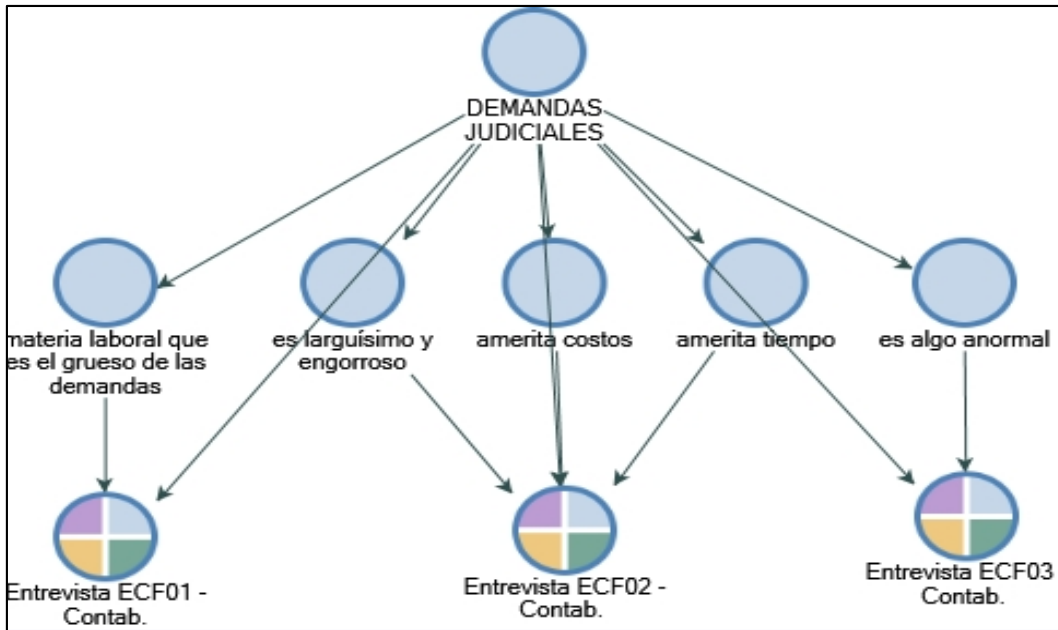


Figura 4. Mapa de Categoría: Demandas Judiciales

Descripción:

En la figura 4 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores respecto a las demandas judiciales:

Entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, manifestó que un proceso judicial es larguísimo y engorroso, también que amerita costos y tiempo.

Entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, indicó que el grueso de las demandas judiciales son las de materia laboral.

Para el Entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, la cantidad y el volumen de las demandas es algo anormal.

b) Descripción de la categoría Arbitrajes:

Tabla 3.

Categoría: Arbitrajes

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 – Contabilidad	Elementos internos	4
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	4
Entrevista ECF03 – Contabilidad	Elementos internos	1
Entrevista EPP01 – Procuraduría	Elementos internos	1

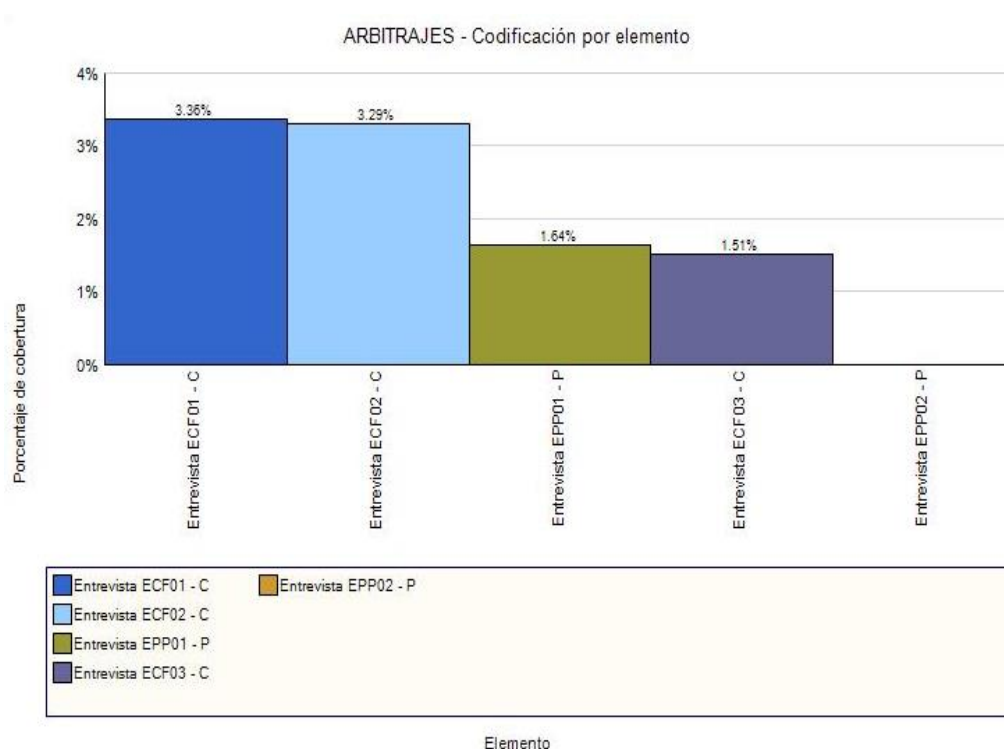


Figura 5. Arbitrajes - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 3 y figura 5, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de los arbitrajes, los entrevistados ECF01 y ECF02 mencionaron cuatro percepciones referentes al tema, el ECF03 y EPP01 mencionaron solo una.

El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 3.36% de

cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF02, EPP01 y ECF03 tienen 3.29%, 1.64% y 1.51% de cobertura respectivamente.

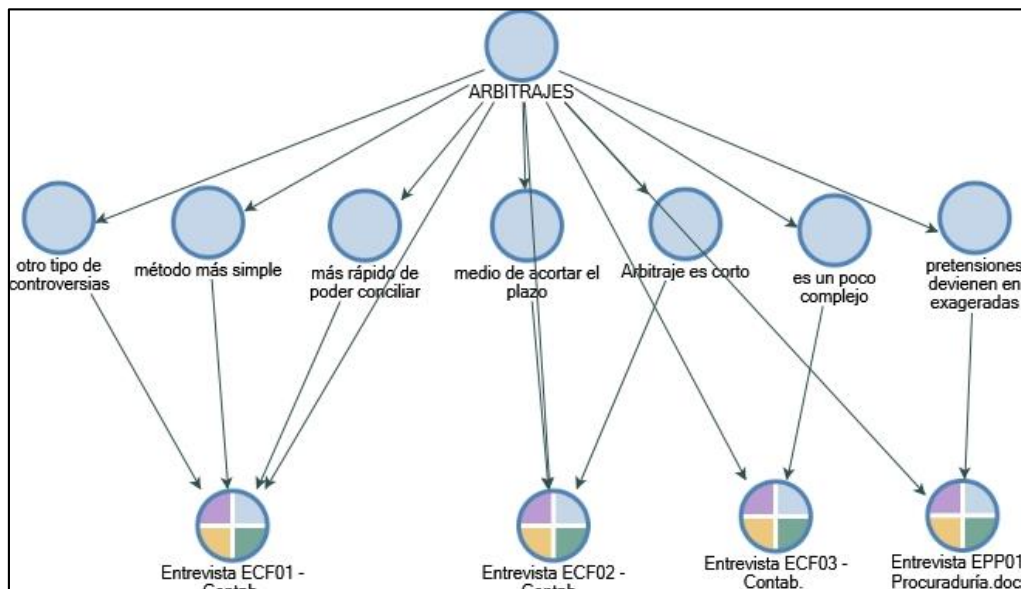


Figura 6. Mapa de Categoría: Arbitrajes

Descripción:

En la figura 6 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores respecto a los arbitrajes:

Entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, manifestó que es otro tipo de controversias, es un método más simple y rápido de poder conciliar.

Entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, indicó que es el medio de acortar el plazo y es más corto.

Para el Entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, el arbitraje es un poco complejo porque los árbitros son personas independientes.

Para el Entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, el arbitraje tiene pretensiones que devienen en exageradas.

c) Descripción de la categoría Motivos de las demandas

Tabla 4.

Categoría: Motivos Demandas

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 – Contabilidad	Elementos internos	10
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	2
Entrevista ECF03 – Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista EPP01 – Procuraduría	Elementos internos	5

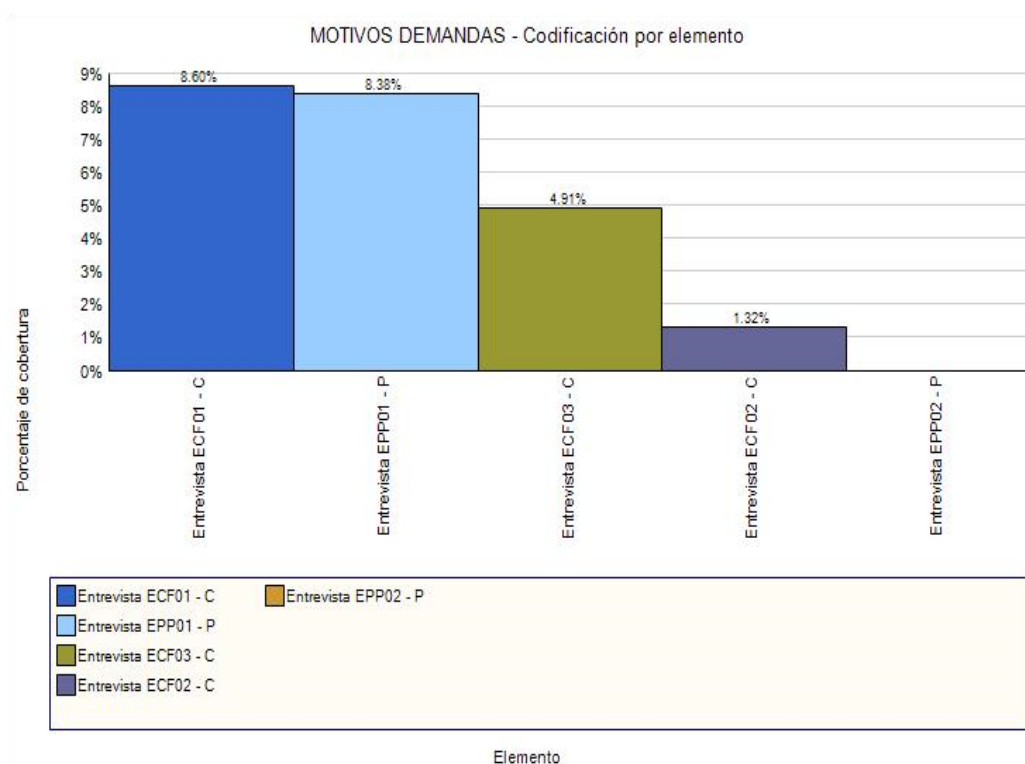


Figura 7. Motivos de Demandas - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 4 y figura 7, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de los motivos para interponer demandas judiciales o arbitrales, el entrevistado ECF01 mencionó diez percepciones referentes al tema, el entrevistado EPP01, cinco percepciones, el entrevistado ECF03, tres percepciones y el entrevistado ECF02 solo dos. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de

caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 8.60% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados EPP01, ECF03 y ECF02 tienen 8.37%, 4.91% y 1.32% de cobertura respectivamente.

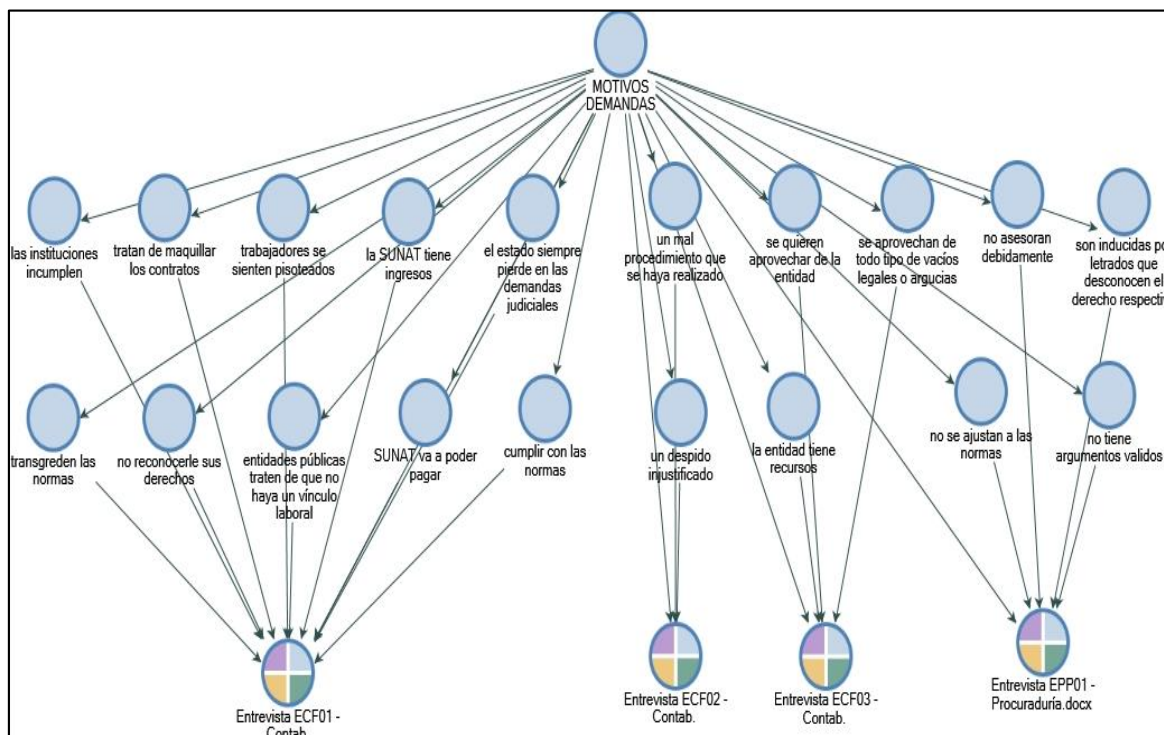


Figura 8. Mapa de Categoría: Motivos de las demandas

Descripción:

En la figura 8 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores respecto a los motivos para interponer demandas judiciales o arbitrales:

Entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, manifestó que los motivos de las demandas judiciales son que las instituciones incumplen las normas tratando de maquillar los contratos con el objetivo de no reconocer los derechos de los trabajadores y que no tengan vínculo laboral con la institución. También tiene la percepción que se debe a que el Estado siempre pierde, así como que otro motivo es que la SUNAT cuenta con los recursos suficientes para poder pagar las posibles obligaciones.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, su percepción es que se debe a un mal procedimiento que haya realizado la SUNAT, en temas laborales a un despido injustificado a los trabajadores.

El entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, mencionó que los demandantes, que pueden ser trabajadores o empresas, se quieren aprovechar de la entidad porque saben que la SUNAT tiene recursos económicos como para afrontar las posibles obligaciones de ser el caso, para ello se aprovechan de vacíos o argucias legales para efectuar sus demandas que en realidad no deberían interponer por no tener mucho sentido.

Para el entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, su percepción es que los abogados no asesoran correctamente a los demandantes, por lo que les hacen incurrir en error al interponer demandas sin tener elemento de derecho, pruebas o argumentos válidos, todo esto debido a que desconocen el derecho respectivo.

d) Descripción de la categoría Disminuir las demandas

Tabla 5.

Categoría: Disminuir Demandas

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 – Contabilidad	Elementos internos	1
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista ECF03 – Contabilidad	Elementos internos	4
Entrevista EPP01 – Procuraduría	Elementos internos	2

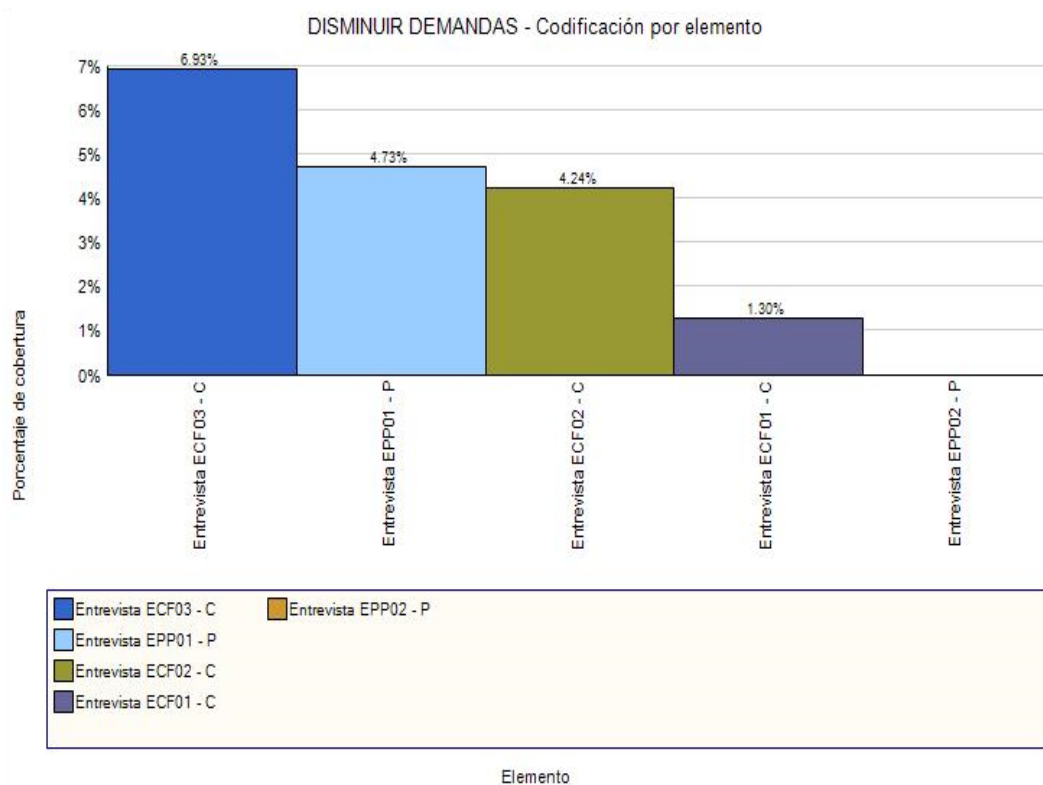


Figura 9. Disminuir Demandas - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 5 y figura 9, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de las propuestas para disminuir las demandas judiciales y arbitrales, el entrevistado ECF03 mencionó cuatro percepciones respecto al tema, el entrevistado EPP01, dos percepciones, el entrevistado ECF02, tres percepciones y el entrevistado ECF01 solo una percepción. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF03 significó el 6.93% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados EPP01, ECF02 y ECF01 tienen 4.73%, 4.24% y 1.30% de cobertura respectivamente.

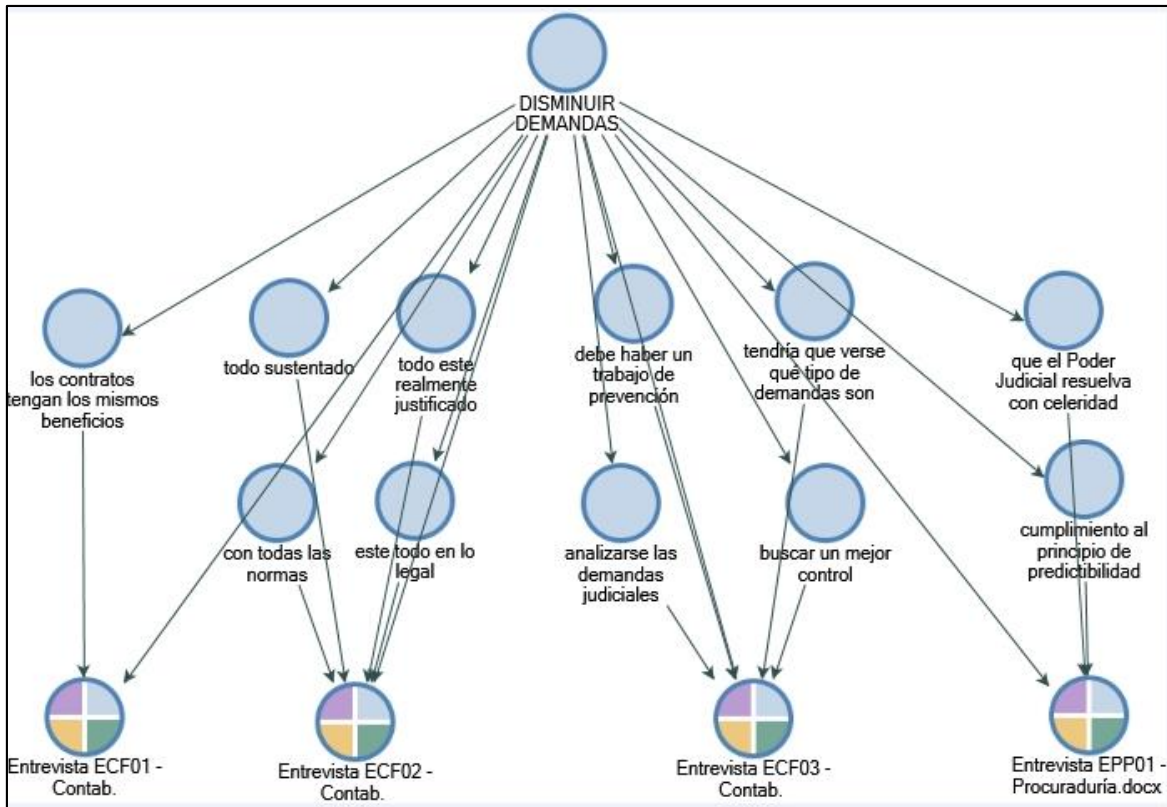


Figura 10. Mapa de Categoría: Disminuir las demandas

Descripción:

En la figura 10 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores respecto a las propuestas para disminuir las demandas judiciales y arbitrales:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, lo que tendría que hacer la institución es un cambio donde todos los contratos de los trabajadores tengan los mismos beneficios.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, la institución debería de sustentarse bien en todos los aspectos con el fin de no dar razones a los trabajadores o empresas a interponer demandas judiciales o arbitrales, como por ejemplo menciona que antes de efectuar algún despido o resolver algún contrato pueda tener los sustentos necesarios y justificados de acuerdo a ley con el fin de evitar los vacíos legales usados por la parte demandante.

Para el entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, la institución debe empezar efectuando un trabajo de prevención, para lo cual debe efectuar un estudio de los tipos de demandas judiciales con el fin de saber en qué áreas son las que se producen con mayor frecuencia y poder corregir los problemas o errores que se

podieran estar presentando, todo esto se puede efectuar buscando un mejor control.

Para el entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, la manera de disminuir las demandas judiciales tiene que ver con el Poder Judicial, para efectúen su trabajo con mayor celeridad y que todos los jueces tengan mayor uniformidad en cómo se resuelve un caso de las mismas características, con el objetivo que los abogados defensores de la SUNAT, puedan tener mayor certeza del resultado de un proceso judicial.

e) Descripción de la categoría Control

Tabla 6.

Categoría: Control

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista ECF02 - Contabilidad	Elementos internos	8
Entrevista ECF03 - Contabilidad	Elementos internos	7
Entrevista EPP02 - Procuraduría	Elementos internos	5

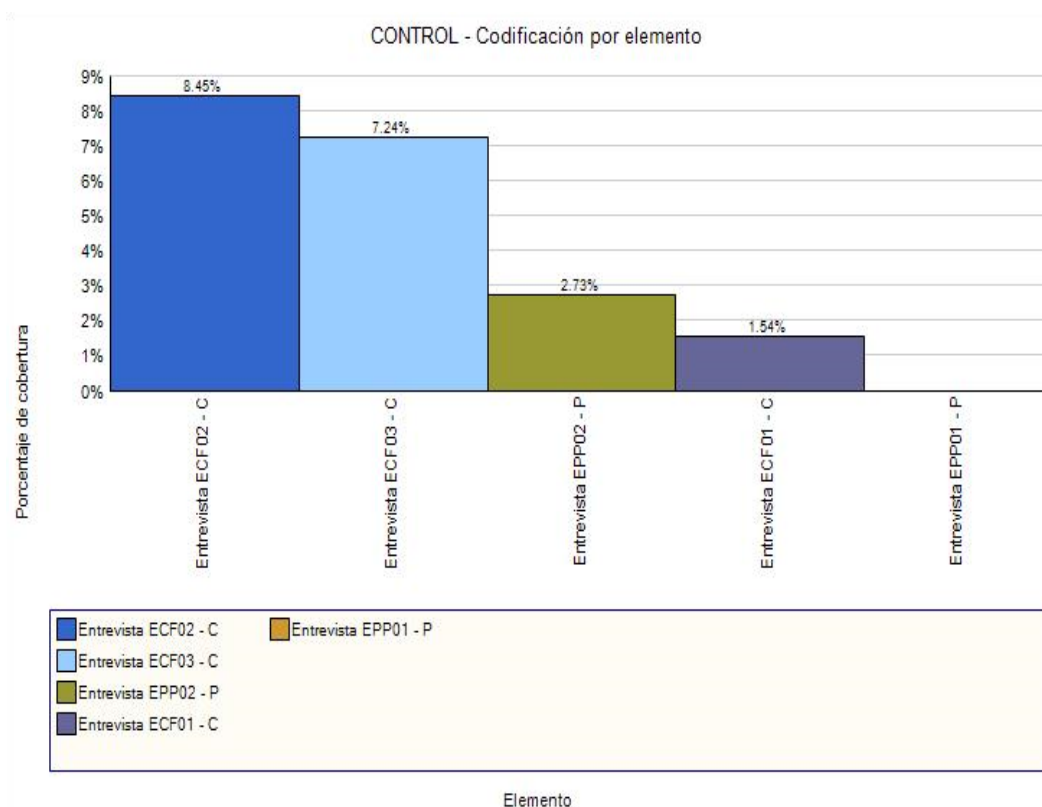


Figura 11. Control - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 6 y figura 11, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores del control que efectúa la Procuraduría Pública de las demandas judiciales y arbitrales, el entrevistado ECF02 mencionó ocho percepciones referentes a la categoría en mención, el entrevistado ECF03, siete percepciones, el entrevistado EPP02, cinco percepciones y el entrevistado ECF01 sólo tres. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF02 significó el 8.45% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF03, EPP01 y ECF01 tienen 7.24%, 2.73% y 1.54% de cobertura respectivamente.

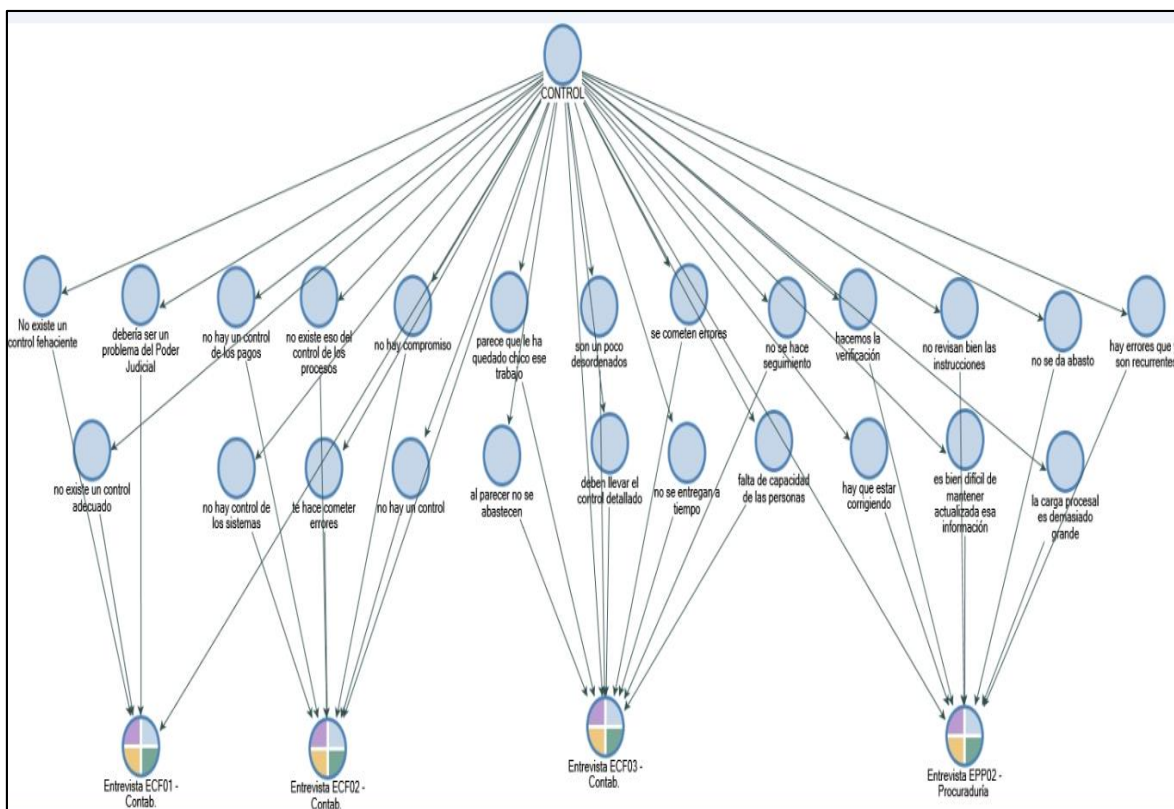


Figura 12. Mapa de Categoría: Control

Descripción:

En la figura 12 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores respecto al control que efectúa la Procuraduría Pública de las demandas judiciales y arbitrales:

Entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, refirió que no hay control adecuado, eficiente de la parte de la Procuraduría Pública, pero también señala que este problema no es exclusivo de la SUNAT, sino que también debería ser un problema del Poder Judicial.

Entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, indicó que su percepción es que no existe control por parte de la Procuraduría Pública, así como tampoco en las demás áreas de la institución, tal es así que menciona que no hoy control de los sistemas, por ejemplo en tema de contrataciones o temas laborales, no existe control en los pagos, esto se debe a que no hay compromiso por parte de los trabajadores responsables en llevar un control adecuado.

Entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, indicó que su percepción es que para la Procuraduría Pública ha quedado demasiado grande el trabajo del control

de las demandas judiciales y arbitrales, también menciona que debido a la cantidad de demandas no se abastecen, otro motivo es que son un poco desordenados y que muchas veces cometen errores y no entregan a tiempo la información de las demandas. Propone que deben llevar el control detallado de las demandas, los tipos, el origen, las fechas de la demandas y quiénes son los que demandan porque cuando no se hace seguimiento de las demandas eso motiva a que se pierdan muchos casos.

Entrevistado EPP02 – Procuraduría Pública, manifestó que efectúa el control mediante la verificación en la página web del poder judicial de las demandas. Dentro de los problemas de control indicó que los abogados de provincia información que no constituye contingencia, que no revisan bien las instrucciones por lo que no respetan el formato del Reporte de contingencias y eso genera bastante demora por ser errores que ya son recurrentes. Una de las dificultades que tienen para ejercer el control de las demandas judiciales y arbitrales es que no se dan abasto, porque la carga procesal que es demasiado grande, y es bien difícil mantener actualizada la información.

f) Descripción de la categoría Problemas del control

Tabla 7.

Categoría: Problemas del Control

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	7
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	1

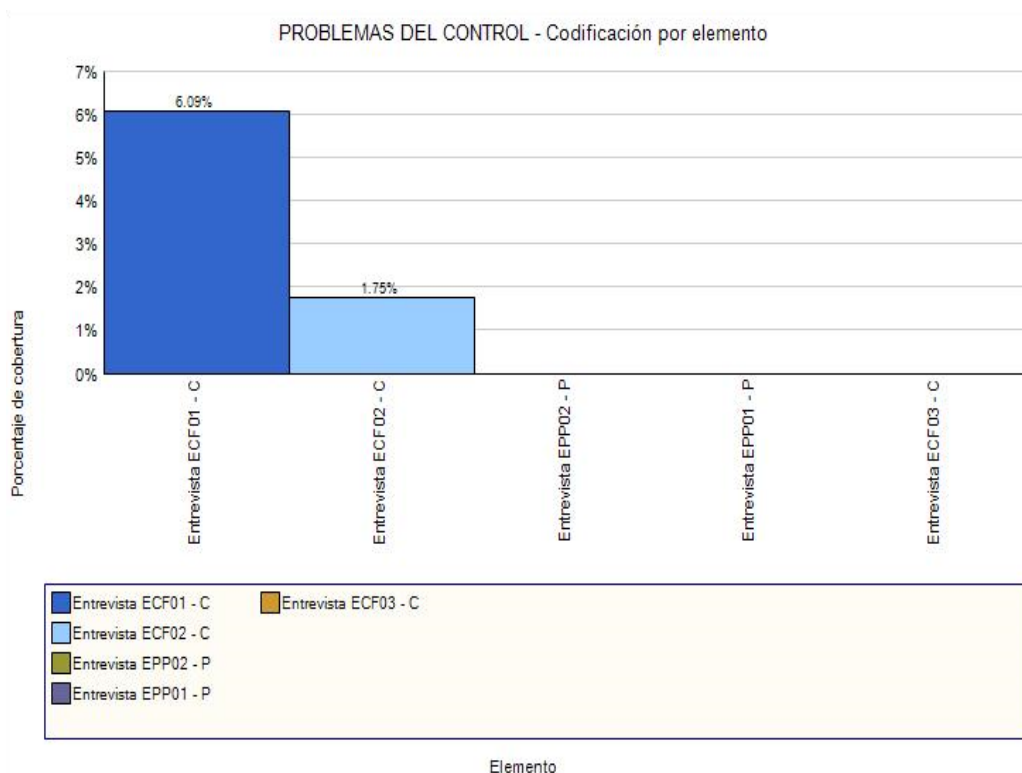


Figura 13. Problemas del Control - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 7 y figura 13, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de los problemas más recurrentes que tiene la Procuraduría Pública efectuando el control de las demandas judiciales y arbitrales, el entrevistado ECF01 mencionó siete percepciones referentes a la categoría en mención y el entrevistado ECF02 sólo una. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 6.09% de cobertura del total de la entrevista, el entrevistado ECF02 tiene 1.75% de cobertura.

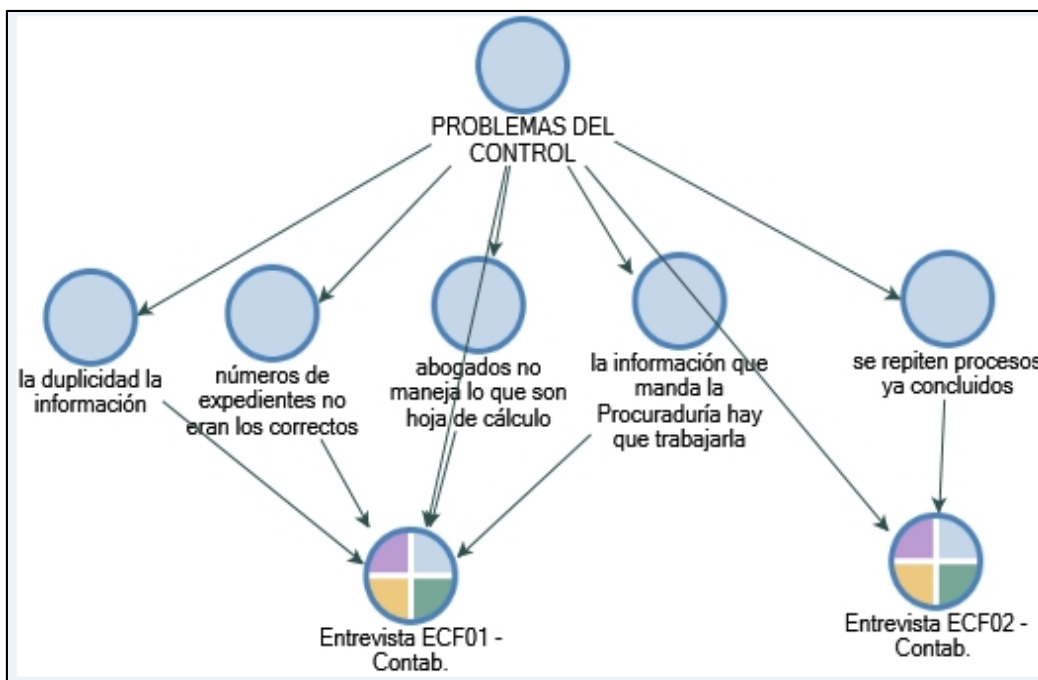


Figura 14. Mapa de Categoría: Problemas del Control

Descripción:

En la figura 14 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de los problemas más recurrentes que tiene la Procuraduría Pública efectuando el control de las demandas judiciales y arbitrales:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, los problemas más recurrentes son la duplicidad de la información, donde un proceso judicial se informaba dos veces, en una se indicaba que se encontraba en contingencia y el mismo proceso indicaba que estaba como primera instancia, los números de los expedientes no eran los correctos, los montos estaban como texto, por lo que la División de Contabilidad tiene que trabajarla por todos lados, es por ello que la Procuraduría Pública tiene que efectuar la revisión de la manera exhaustiva para que no existan errores.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, el problema más recurrido es que informan procesos ya concluidos.

g) Descripción de la categoría Mejor control

Tabla 8.

Categoría: Mejor Control

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 – Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista ECF02 – Contabilidad	Elementos internos	5
Entrevista EPP01 – Procuraduría	Elementos internos	1
Entrevista EPP02 – Procuraduría	Elementos internos	2

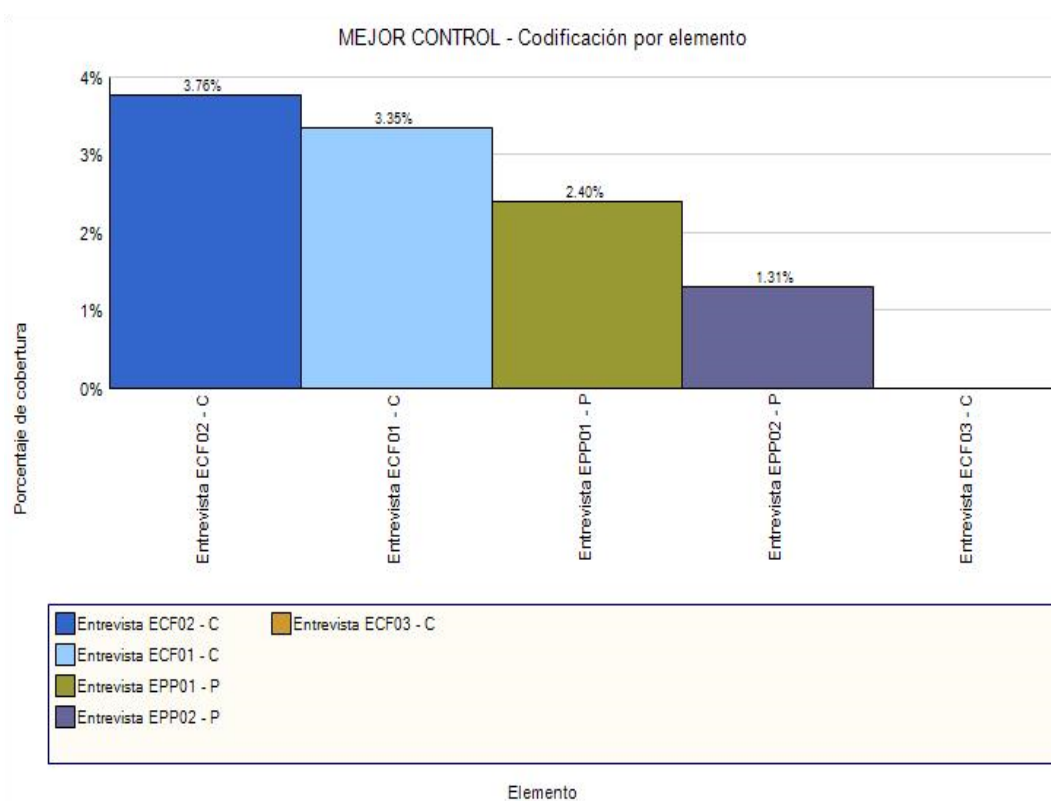


Figura 15. Mejor Control - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 8 y figura 15, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores para efectuar un mejor control las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado ECF02 mencionó cinco percepciones referentes a la categoría en mención, el entrevistado ECF01, tres

percepciones, el entrevistado EPP02, dos percepciones y el entrevistado EPP01 sólo una. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF02 significó el 3.76% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF01, EPP01 y EPP02 tienen 3.35%, 2.40% y 1.31% de cobertura respectivamente.

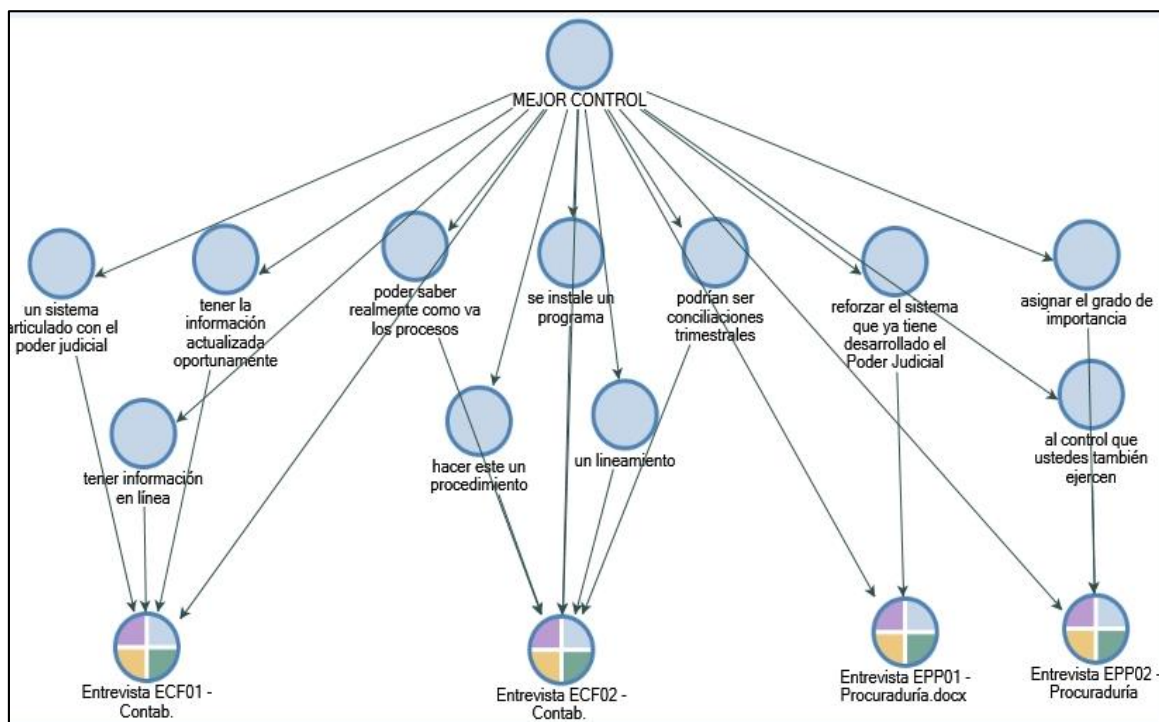


Figura 16. Mapa de Categoría: Mejor control

Descripción:

En la figura 16 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores para efectuar un mejor control las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el Entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, con el objetivo de efectuar un mejor control, la Procuraduría Pública debe mantener la información actualizada oportunamente y teniendo un sistema articulado con el Poder Judicial para tener información en línea y mejor control sobre la situación y montos de los procesos.

Para el Entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, con el fin de efectuar un

mejor control, se debería establecer un procedimiento o un lineamiento de cómo efectuar el control, también se podrían efectuar conciliaciones trimestrales entre la Procuraduría Pública y la División de Contabilidad Financiera, así mismo solicitar que se instale un programa para poder saber realmente cómo van los procesos.

Para el Entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, se debería reforzar el sistema que ya tiene desarrollado el Poder Judicial e incluir la información que requiere el Ministerio de Economía y Finanzas o el Ministerio de Justicia en el mismo.

Para el Entrevistado EPP02 – Procuraduría Pública, un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales le permite a la Procuraduría Pública asignar el grado de importancia a los procesos. Asimismo indicó que ya en los últimos trimestres el nivel de errores es mucho menor, gracias al control que efectúa la División de Contabilidad Financiera.

h) Descripción de la categoría Estimación

Tabla 9.

Categoría: Estimación

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	11
Entrevista ECF02 - Contabilidad	Elementos internos	7
Entrevista ECF03 - Contabilidad	Elementos internos	6
Entrevista EPP01 - Procuraduría	Elementos internos	3
Entrevista EPP02 - Procuraduría	Elementos internos	6

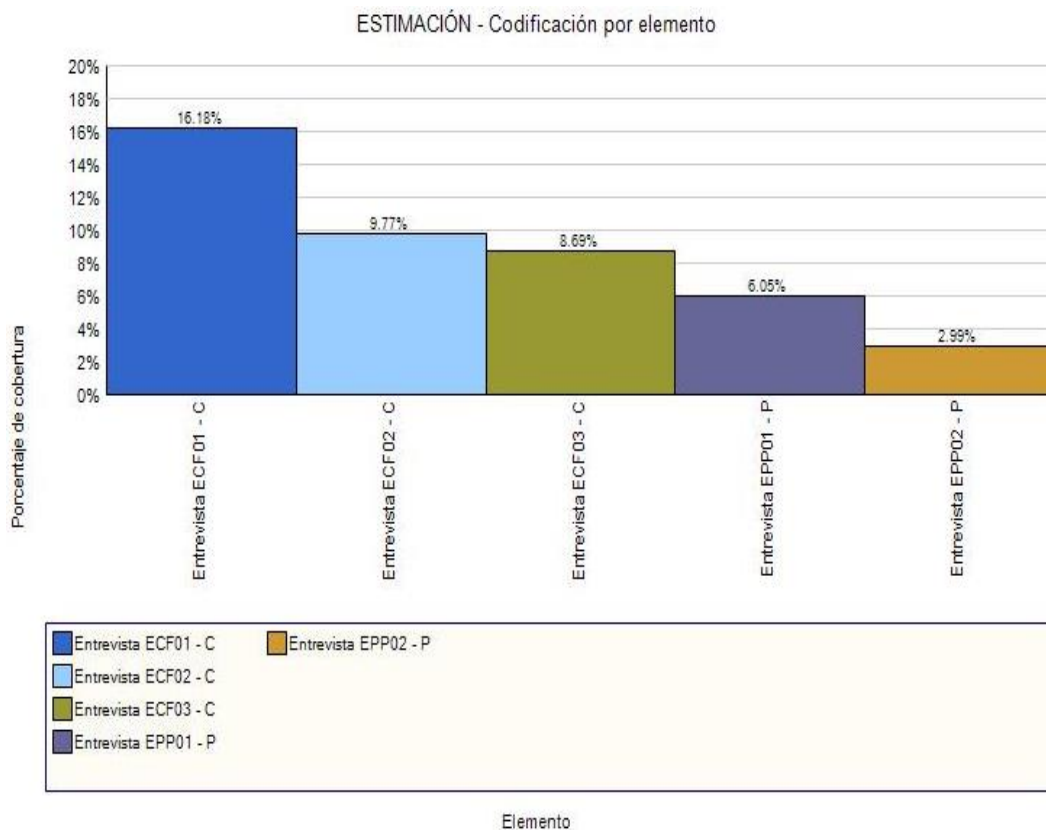


Figura 17. Estimación - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 9 y Figura 17, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de la estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado ECF01 mencionó once percepciones referentes a la categoría en mención, el entrevistado ECF02, siete percepciones, el entrevistado ECF03 y EPP02, seis percepciones y el entrevistado EPP01 sólo tres. Cabe indicar que en esta categoría es donde más han exployado los entrevistados efectuando un total de 33 percepciones. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 16.18% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF02, ECF03, EPP01 y EPP02 tienen 9.77%, 8.69%, 6.05% y 2.99% de cobertura respectivamente.

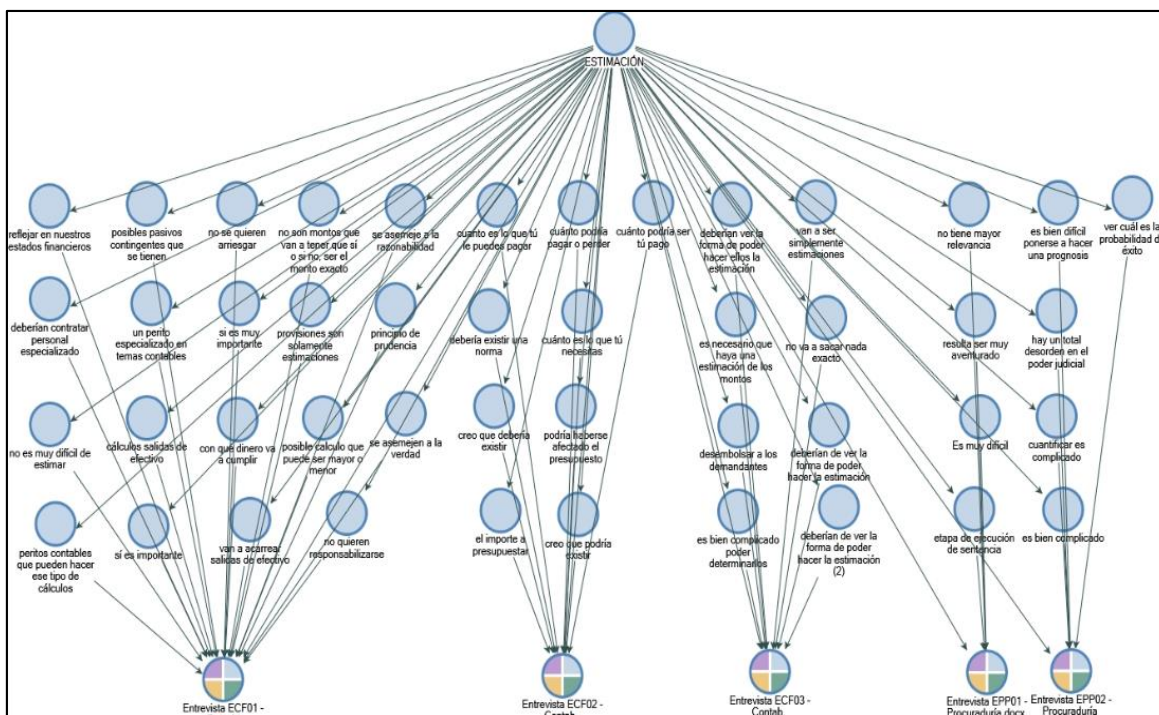


Figura 18. Mapa de Categoría: Estimación

Descripción:

En la figura 18 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de la estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, en otras entidades no es muy difícil la estimación, pero que en la SUNAT se basan con que no cuentan con especialistas para efectuar estimación de los importes, es por ello que recomienda contratar personal especializado como son los peritos contables para que sean ellos lo que efectúen este tipo de cálculos. Es importante la estimación porque se tiene que reflejar en los Estados Financieros de la entidad los pasivos contingentes que se tienen y que puedan acarrear salidas de efectivo. Con la estimación se puede ir viendo con qué recursos la entidad puede hacer frente a estas obligaciones.

También refiere que la Procuraduría Pública no quiere asumir la responsabilidad de efectuar la estimación porque no se quieren arriesgar en dar importes que no son montos exactos, pero que las estimaciones son posibles importes que se

tengan que desembolsar que se asemejen a la verdad o razonabilidad de las demandas judiciales.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, debería existir la estimación tanto para los procesos laborales como para los demás procesos, para lo cual debería existir una norma que te establezca un procedimiento, que puede ser un porcentaje de indemnización. A través de la estimación se puede saber realmente cuanto la institución podría, en caso de pérdida, verse afectado el presupuesto y cuánto debe ser el importe a presupuestar el siguiente año, porque te da una idea de cuánto podría ser el pago.

Para el entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, es necesario que haya una estimación de los montos y que la Procuraduría Pública debería de ver la forma de poder efectuar la estimación porque cuentan con toda la información y son los únicos que tienen acceso a la información, que no tiene que ser nada exacto, sino simplemente estimaciones, que permitirá estimar las posibles contingencias que la SUNAT tenga que desembolsar a los demandantes.

Para el entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, la estimación es muy difícil porque cada caso tiene diferentes características, por lo que determinar una suma probable resulta ser muy aventurado. Considera que a primera vista no tiene mayor relevancia, salvo en los casos de los cuales se desprenda efectos negativos y que podría ser determinada (requerida) únicamente en la etapa de ejecución de sentencia.

Para el entrevistado EPP2 – Procuraduría Pública, la estimación es complicada porque los jueces no son predecibles en su manera de ver las cosas y en Poder Judicial hay un total desorden en cuanto a criterios, no se sabe con lo que pueda salir el juez como que te permite obtener los parámetros a partir del cual estimar un monto, lo que provoca que sea bien difícil efectuar una prognosis, es por ello que es bien complicado que nos pidan estimar montos.

i) Descripción de la categoría Cómo estimar

Tabla 10.

Categoría: Como Estimar

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	4
Entrevista ECF02 - Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista ECF03 - Contabilidad	Elementos internos	2

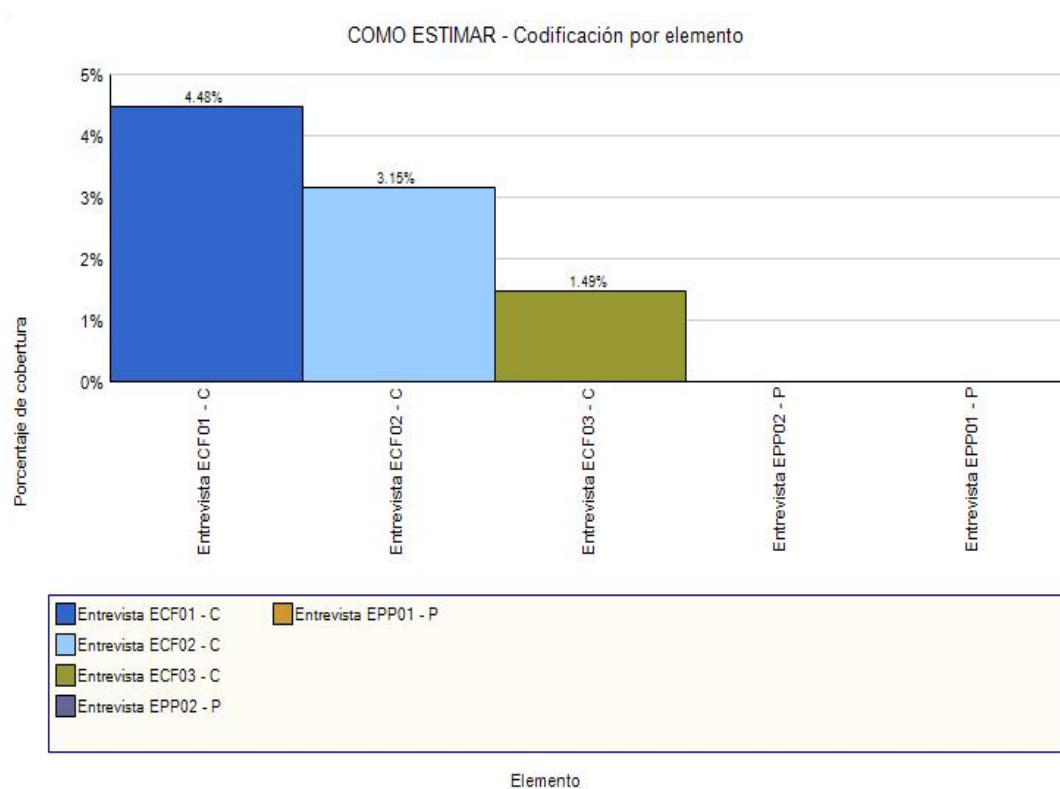


Figura 19. Cómo Estimar - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 10 y figura 19, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de cómo efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado ECF01 mencionó cuatro percepciones referentes a la categoría en mención, el entrevistado ECF02, tres percepciones y el entrevistado ECF03 sólo dos. Cabe indicar que en esta categoría

es donde más han explayado los entrevistados efectuando un total de 33 percepciones. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 4.48% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF02 y ECF03 tienen 3.15%, y 1.49% de cobertura respectivamente.

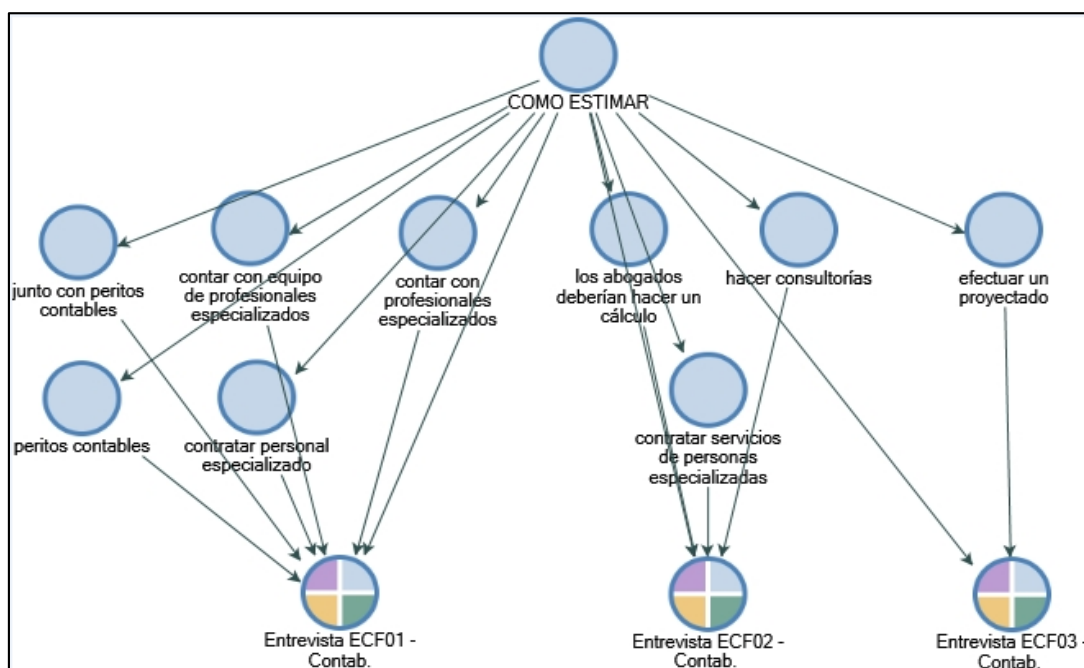


Figura 20. Categoría: Como estimar

Descripción:

En la figura 20 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de cómo efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, los Procuradores deberían acompañarse con peritos contables, por lo que deberían contratar personal especializado que puedan determinar un importe estimado.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, la Procuraduría Pública de repente debería contratar servicios de personas especializadas para que puedan brindar la información, también pueden hacer consultorías para saber cuánto podría ser el importe a pagar.

Para el entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, se debe efectuar la estimación calculando en base al sueldo que tiene o de acuerdo al tipo de demanda efectuar un proyectado.

j) Descripción de la categoría se trabaja en Excel

Tabla 11.

Categoría: Se Trabaja En Excel

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	3
Entrevista ECF02 - Contabilidad	Elementos internos	2
Entrevista ECF03 - Contabilidad	Elementos internos	1
Entrevista EPP02 - Procuraduría	Elementos internos	2

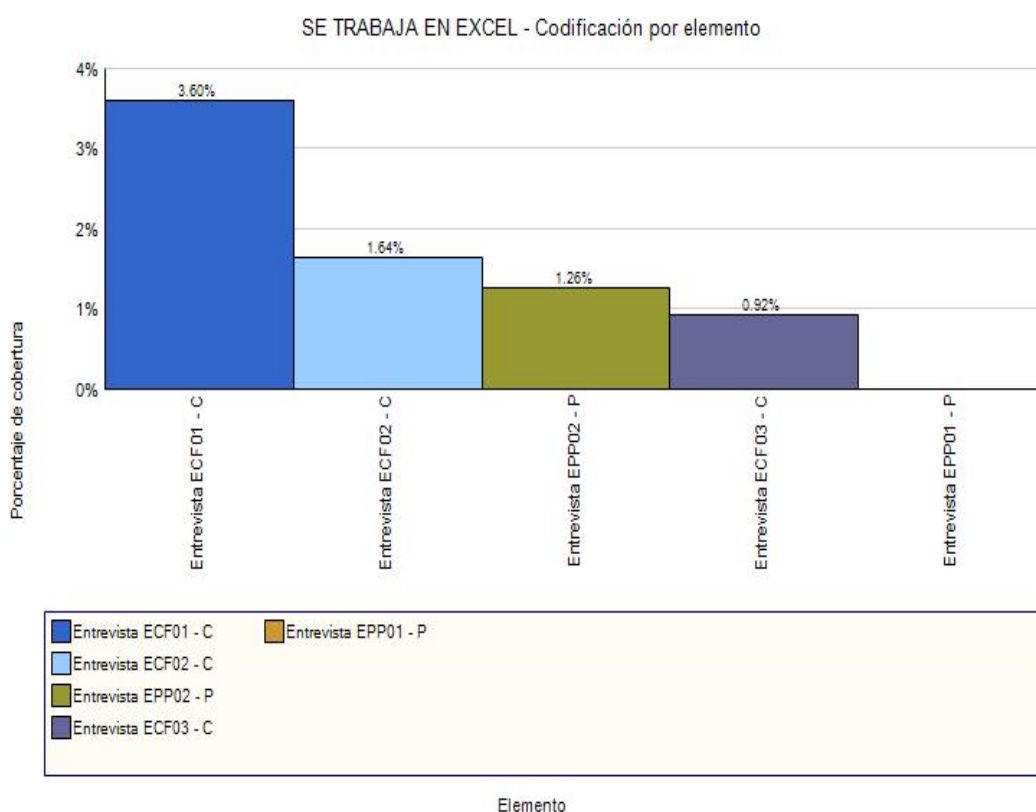


Figura 21. Se Trabaja en Excel - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 11 y figura 21, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de trabajar en archivos Excel el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado ECF01 mencionó tres percepciones referentes a la categoría en mención, los entrevistados ECF02 y EPP01, dos percepciones y el entrevistado ECF03 sólo una. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF01 significó el 3.60% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF02, EPP02 y ECF03 tienen 1.64%, 1.26% y 0.92% de cobertura respectivamente.

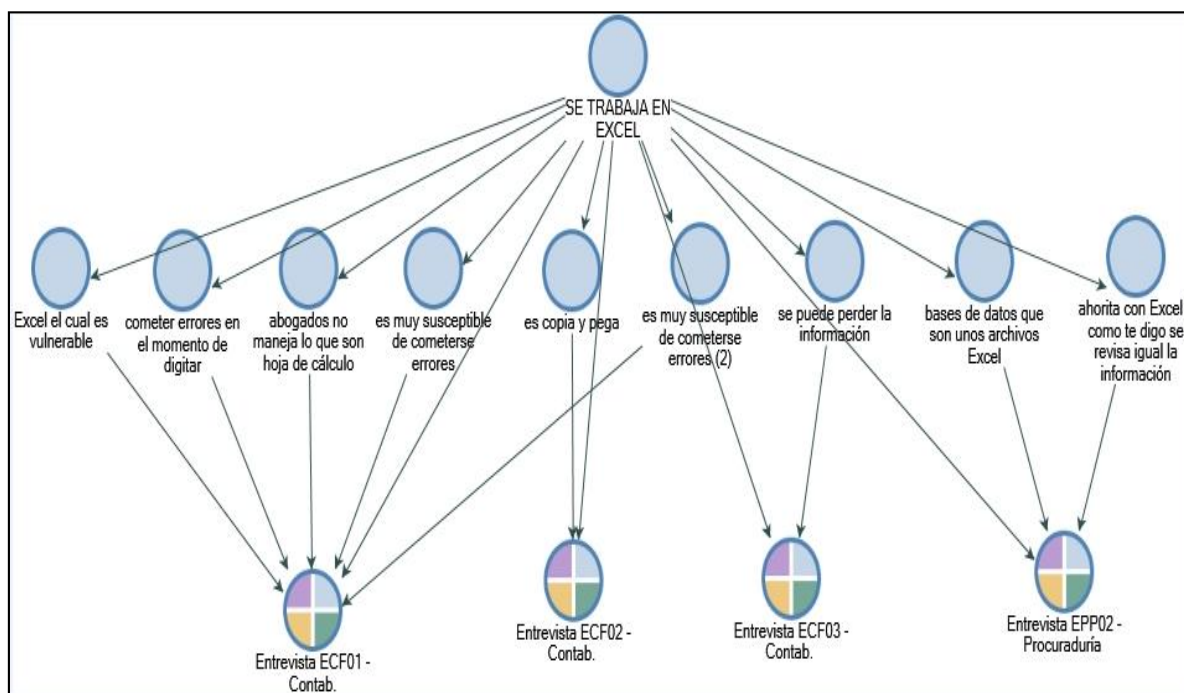


Figura 22. Mapa de Categoría: Se Trabaja En Excel

Descripción:

En la figura 22 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de trabajar en archivos Excel el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, los archivos Excel son vulnerables, porque las personas pueden cometer errores al momento de digitar,

así mismo los abogados no manejan lo que son hoja de cálculo.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, la información que trabaja la Procuraduría parece que fuera copia y pega porque, al reporte de contingencia le agregan o quitan información según como tú les envías o les corriges.

Para el entrevistado EFC03 – Contabilidad Financiera, en los archivos Excel a veces se puede perder la información.

Para el entrevistado EPP02 – Procuraduría Pública, para el trabajo tienen unas bases de datos que son archivos Excel.

k) Descripción de la categoría Mejor trabajar en Excel

Tabla 12.

Categoría: Mejor Trabajar En Excel

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista EPP01 - Procuraduría	Elementos internos	2

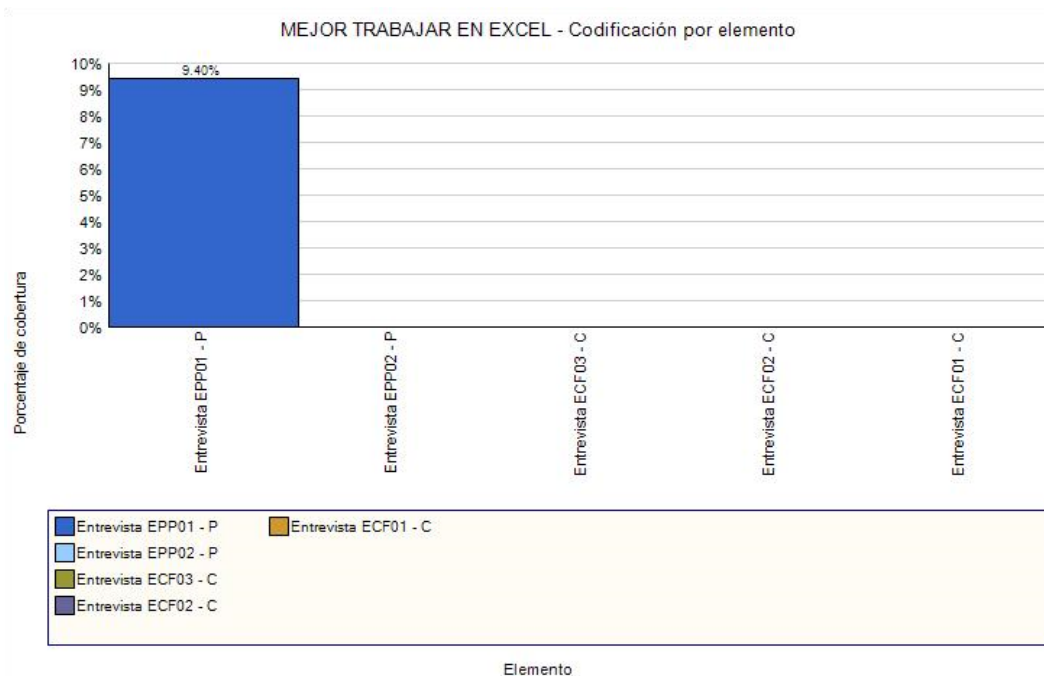


Figura 23. Mejor Trabajar en Excel - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 12 y figura 23, respecto a la categoría es mejor trabajar en Excel,

solo un entrevistado de la Procuraduría Pública efectuó una percepción respecto al tema con un porcentaje de cobertura de 9.40%.

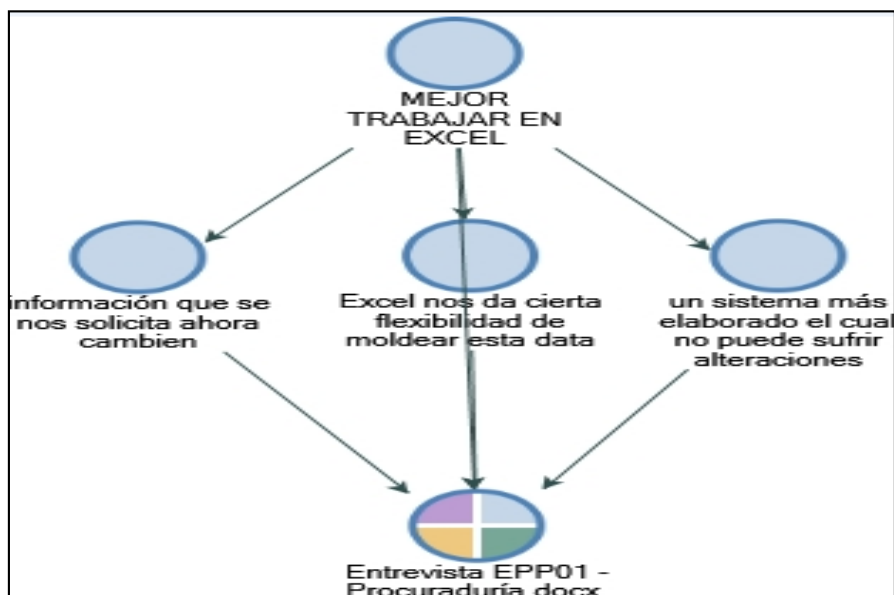


Figura 24. Mapa de Categoría: Mejor Trabajar en Excel

Descripción:

En la figura 24 podemos observar la percepción del Entrevistado EPP01, quien manifestó que debido a que la información que se les solicita se va incrementando constantemente por los pedidos no solo del Ministerio de Economía y Finanzas sino también de otras entidades gubernamentales, el programa Excel da cierta flexibilidad de moldear la data, lo que no se puede hacer en un sistema más elaborado que para efectuar algún cambio necesita de un trámite administrativo que puede demorar muchos meses.

I) Descripción de la categoría Sistema Informático

Tabla 13.

Categoría: Sistema Informático

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista ECF01 - Contabilidad	Elementos internos	5
Entrevista ECF02 - Contabilidad	Elementos internos	2
Entrevista ECF03 - Contabilidad	Elementos internos	8
Entrevista EPP01 - Procuraduría	Elementos internos	1
Entrevista EPP02 - Procuraduría	Elementos internos	6

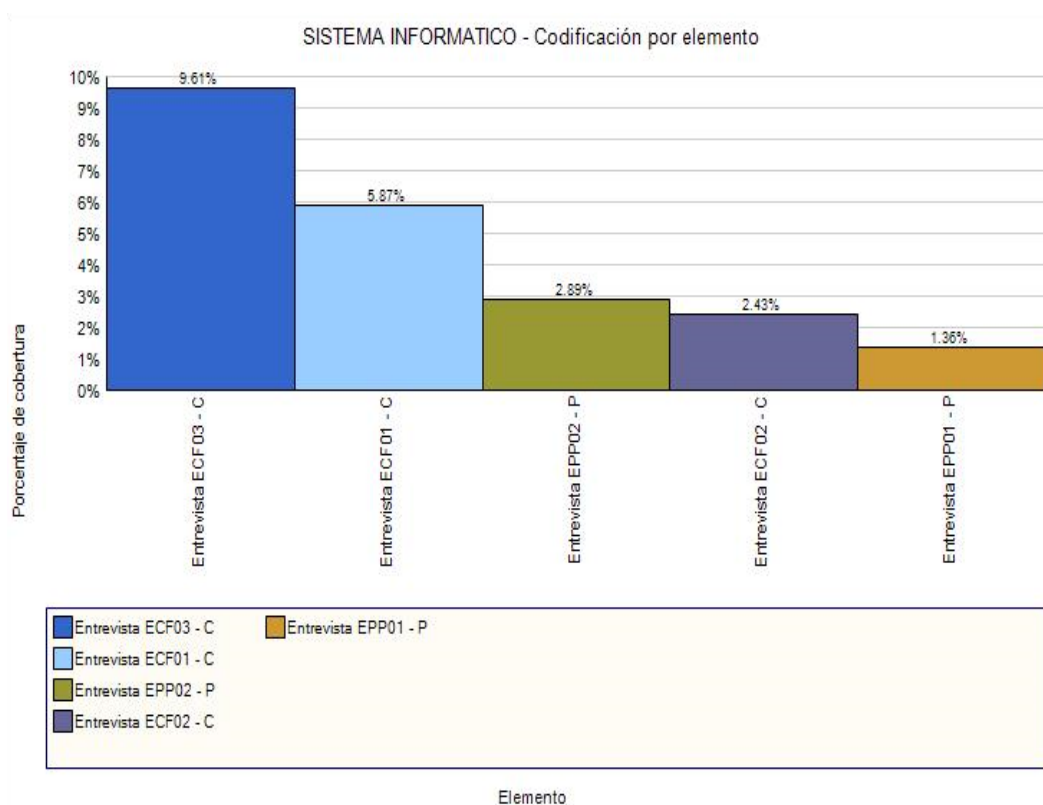


Figura 25. Sistema Informático - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 13 y figura 25, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de la implementación de un sistema informático para llevar el control y efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado ECF03 mencionó ocho percepciones

referentes a la categoría en mención, el entrevistado EPP02, seis percepciones, el entrevistado ECF01, cinco percepciones, el entrevistado ECF02, dos percepciones y el entrevistado EPP01 sólo una. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado ECF03 significó el 9.61% de cobertura del total de la entrevista, los entrevistados ECF01, EPP02, ECF02 y EPP01 tienen 5.87%, 2.89%, 2.43% y 1.36% de cobertura respectivamente.

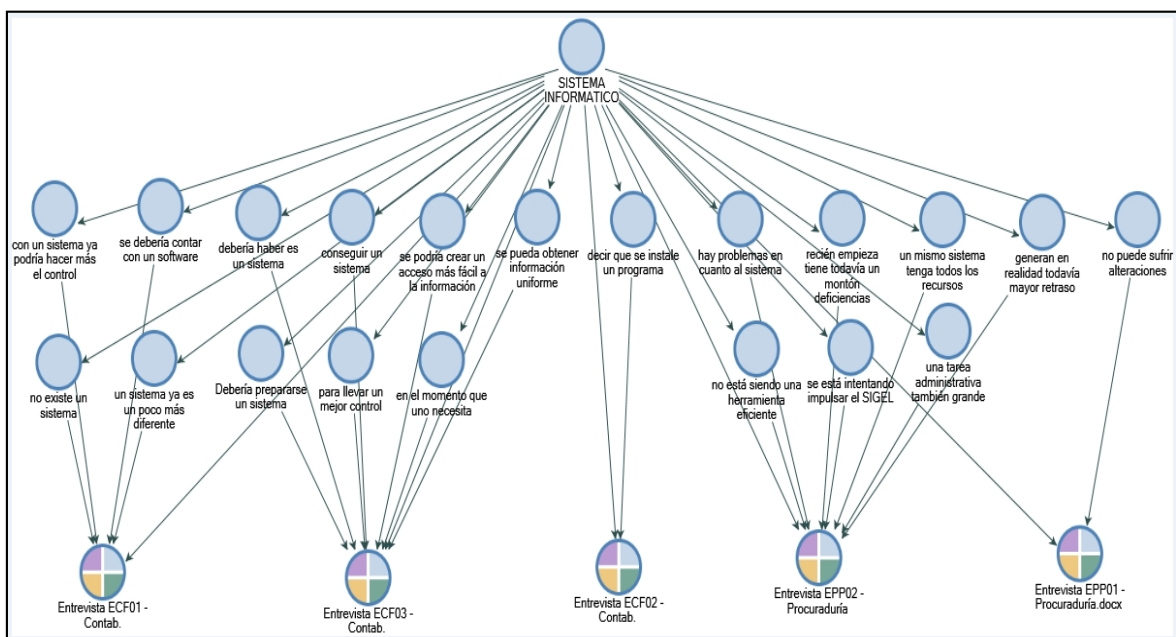


Figura 26. Categoría: Sistema Informático

Descripción:

En la figura 26 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de trabajar en archivos Excel el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiero, en la Procuraduría Pública no existe un sistema en el cual se pueda registrar información verídica, por lo que se debería contar con un software que ayude a poder digitar la información mientras va cambiando la situación de la demanda judicial, con el fin de efectuar un mejor control y que la información sea más fiel a la verdad.

Para el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, se podría decir a la

Procuraduría Pública que se instale un programa, donde cada abogado a nivel nacional que lleva procesos judiciales y arbitrales pueda ingresar los datos y puedan actualizar la información.

Para el entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, debería haber un sistema donde haya algunos campos que se determine para que se pueda obtener información uniforme y que pueda mantenerse y no sea como el Excel donde a veces se puede perder la información. Con un sistema se podría crear un acceso más fácil a la información, en el momento que se necesita y permitiría llevar un mejor control.

Para el entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, un sistema informático no puede sufrir alteraciones y si lo hace se debe efectuar mediante trámites administrativos que duran muchos meses.

Para el entrevistado EPP02 – Procuraduría Pública, en la SUNAT hay un sistema que se está tratando de impulsar denominado SIGEL, pero aun tiene problemas y sobre el mismo han efectuado como 50 propuestas de mejora porque cuando un sistema recién empieza tiene todavía un montón de deficiencias, es por ello que no está siendo una herramienta eficiente para gestionar la información porque falta utilizar muchos aspectos, otro problema es que alimentar el sistema de información implica también una tarea administrativa demasiado grande.

m) Descripción de la categoría Sistema Informático MEF

Tabla 14.

Categoría: Sistema Informático MEF

Nombre	En la carpeta	Referencias
Entrevista EPP01 - Procuraduría	Elementos internos	2
Entrevista EPP02 - Procuraduría	Elementos internos	5

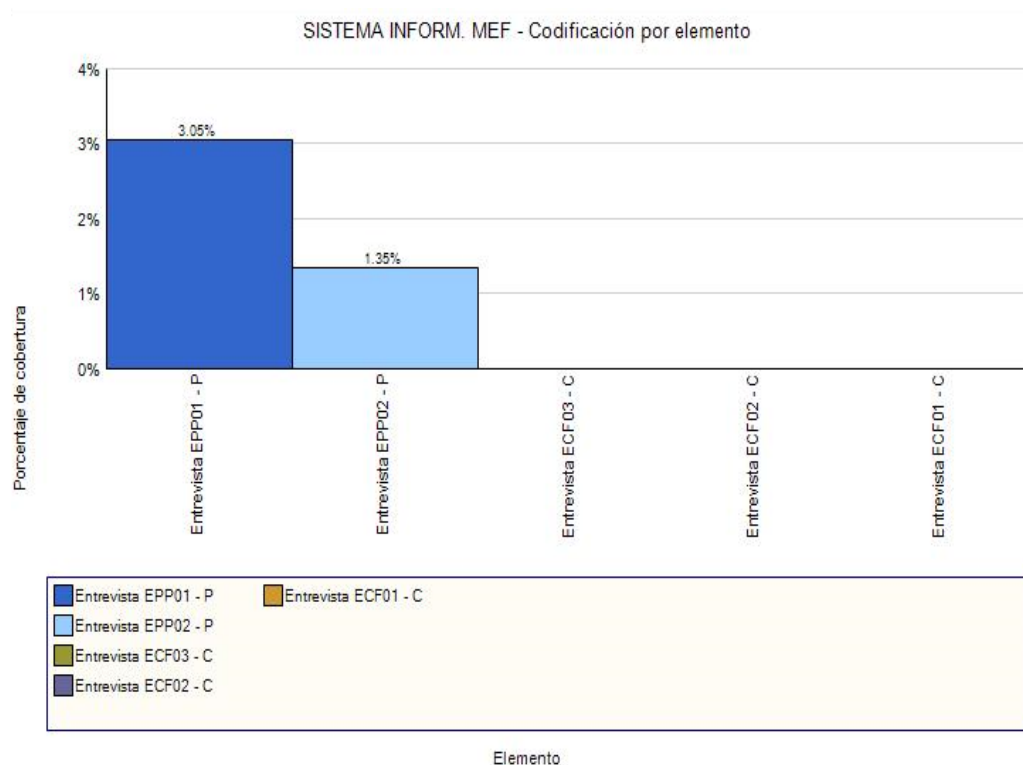


Figura 27. Sistema Informático MEF - Codificación por Elemento

Descripción:

Según la tabla 14 y figura 27, respecto a las percepciones que tienen los trabajadores de la implementación del sistema informático del Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública, el entrevistado EPP02 mencionó cinco percepciones referentes a la categoría en mención, el entrevistado EPP01 solo dos percepciones. El porcentaje de cobertura que es el porcentaje de la cantidad de caracteres (letras) respecto a toda la entrevista, para el entrevistado EPP02 significó el 3.05% de cobertura del total de la entrevista y el entrevistado EPP01 tiene 1.35% de cobertura.

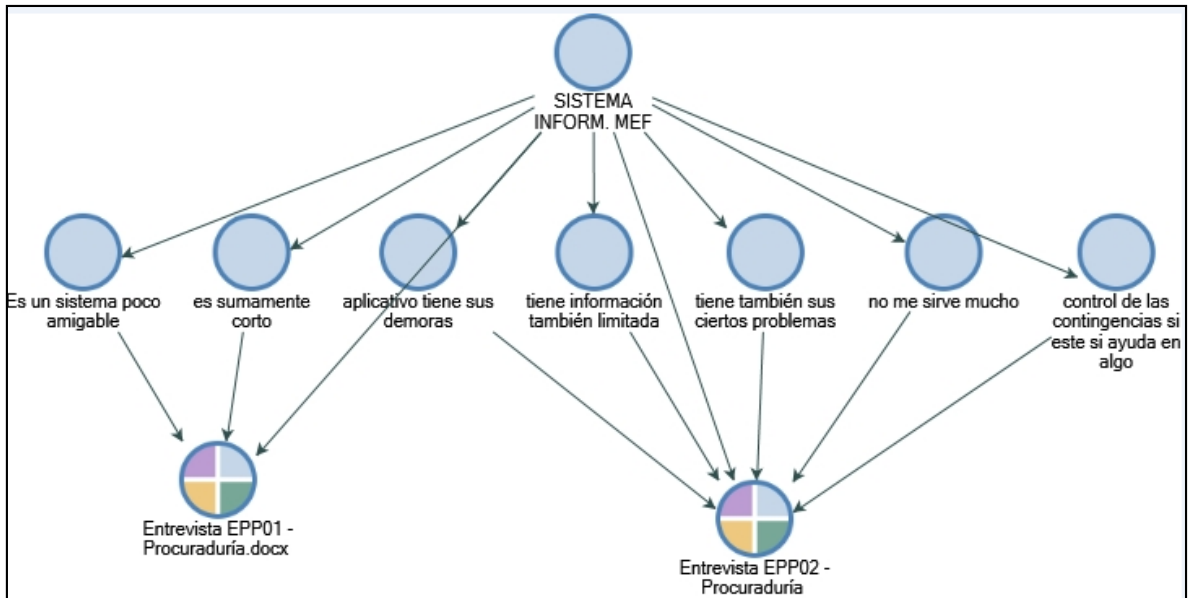


Figura 28. Categoría: Sistema Informático MEF

Descripción:

En la figura 26 podemos observar las percepciones que tienen los trabajadores de la implementación del sistema informático del Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrales por parte de la Procuraduría Pública:

Para el entrevistado EP001 – Procuraduría Pública, el sistema es poco amigable para recabar la data, es sumamente corto en cuanto a información, lo que se complica con los requerimientos de información o llenado de datos en varios sistemas poco amigables.

Para el entrevistado EPP02- Procuraduría Pública, al igual como todo aplicativo tiene sus demoras y ciertos problemas, así como que tiene información limitada. Para efectos del control de las contingencias te ayuda en algo pero para efectos de gestionar los procesos no sirve de mucho.

4.1.2. Descripción de los resultados de las entrevistas:

a) Entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera

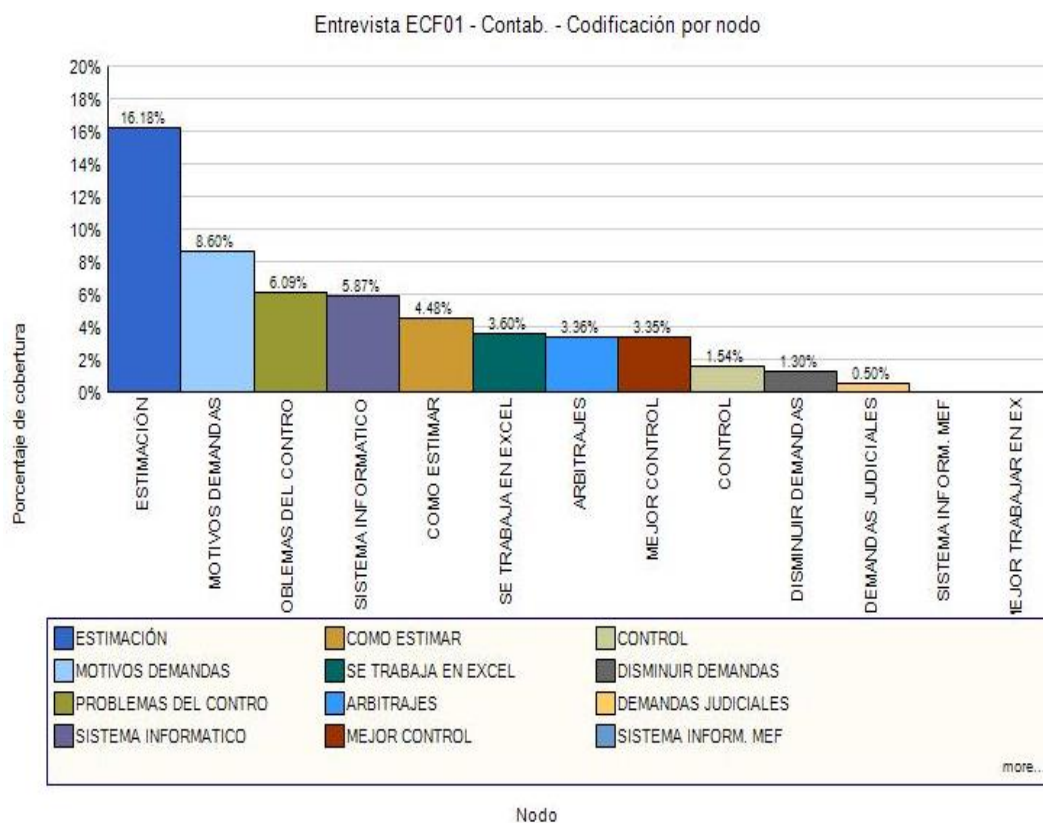


Figura 29. Entrevista ECF01 – Contabilidad – Codificación por nodo

Descripción:

En la figura 29 podemos observar que el entrevistado ECF01 – Contabilidad Financiera, manifestó mayores percepciones respecto a la categoría estimación con un porcentaje de cobertura de 16.18% y un menor porcentaje de cobertura de 0.50% en la categoría demandas judiciales, dentro de sus percepciones de estimación mencionó que es importante la estimación porque se refleja en los Estados Financieros de la entidad y sirve a la entidad para que vaya efectuando sus proyecciones sobre las posibles salidas de efectivo, en caso se pierda el juicio o arbitraje.

b) Entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera

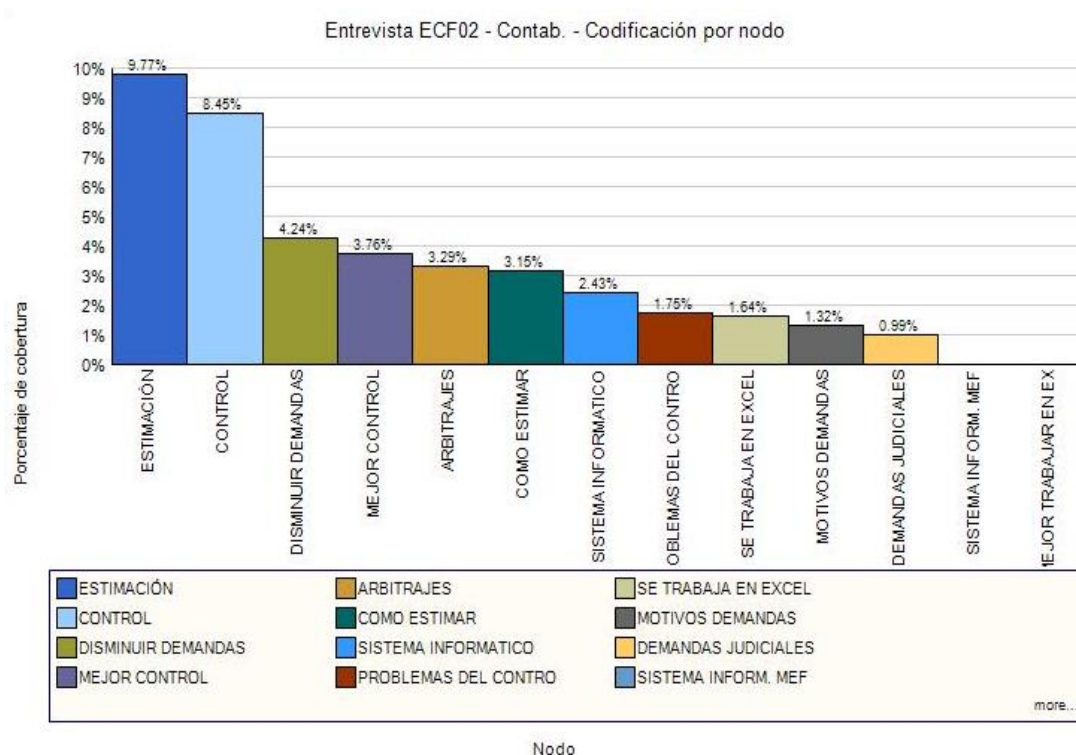


Figura 31. Entrevista ECF02 – Contabilidad – Codificación por nodo

Descripción:

En la figura 31 podemos observar que el entrevistado ECF02 – Contabilidad Financiera, manifestó mayores percepciones respecto a las categorías estimación y control de las demandas judiciales y arbitrales con porcentajes de cobertura de 9.77% y 8.45% respectivamente, esto muestra su mayor interés en las 2 categorías mencionadas.

c) Entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera

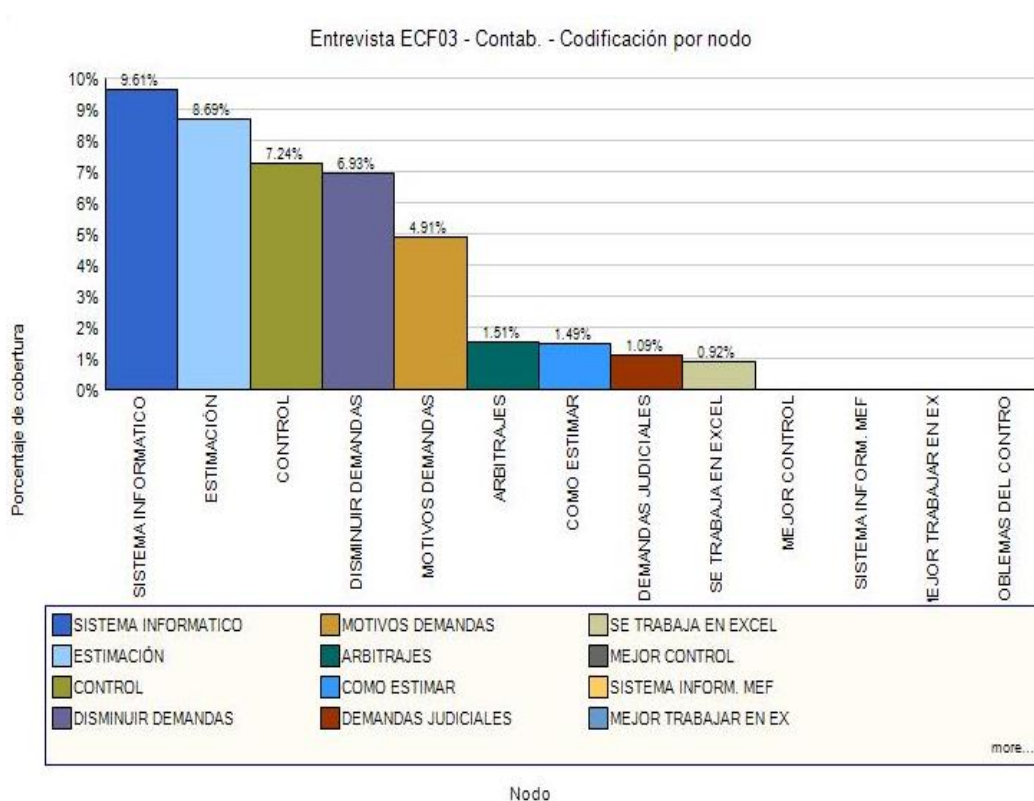


Figura 33. Entrevista ECF03 – Contabilidad – Codificación por nodo

Descripción:

En la figura 33 podemos observar que el entrevistado ECF03 – Contabilidad Financiera, manifestó mayores percepciones respecto a las categorías sistema informático, estimación y control de las demandas judiciales y arbitrales con porcentajes de cobertura de 9.61%, 8.69% y 7.24% respectivamente, esto muestra su mayor interés en las 3 categorías mencionadas.

d) Entrevista EPP01 – Procuraduría Pública

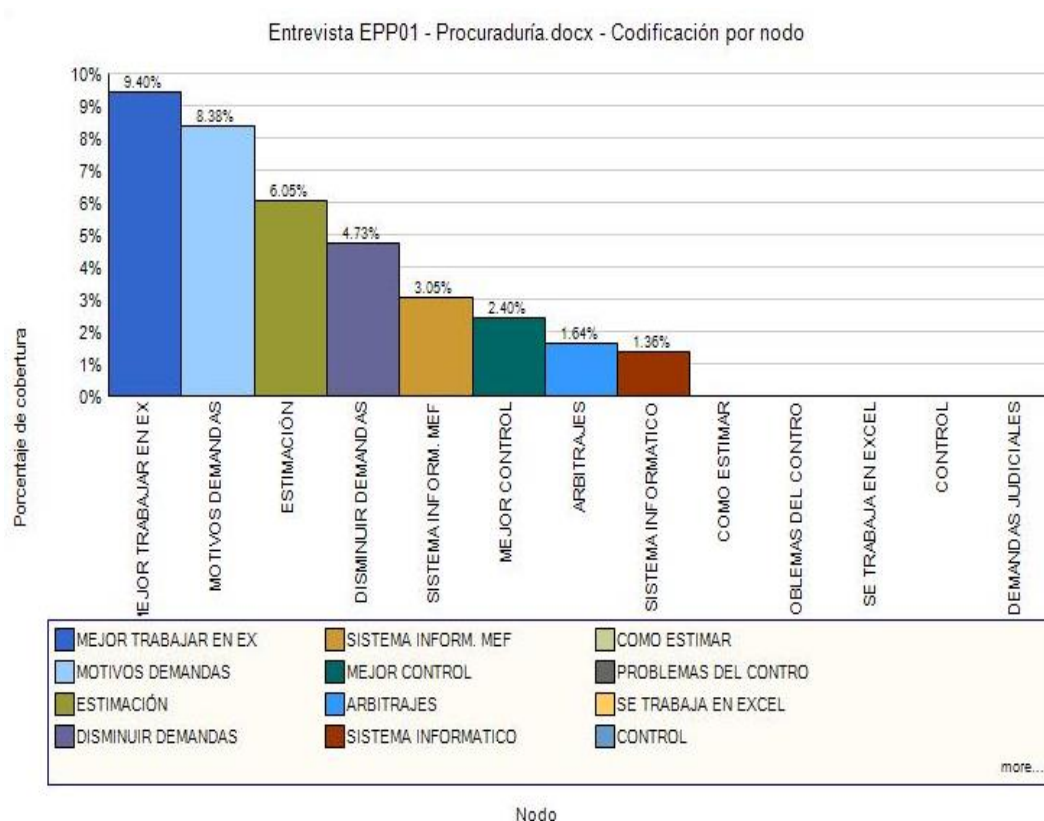


Figura 35. Entrevista EPP01 – Contabilidad – Codificación por nodo

Descripción:

En la figura 35 podemos observar que el entrevistado EPP01 – Procuraduría Pública, manifestó mayores percepciones respecto a las categorías mejor se trabaja en Excel y Motivos de las demandas judiciales y arbitrales con porcentajes de cobertura de 9.40% y 8.38% respectivamente, esto muestra su mayor interés en las 2 categorías mencionadas.

e) Entrevista EPP02 – Procuraduría Pública

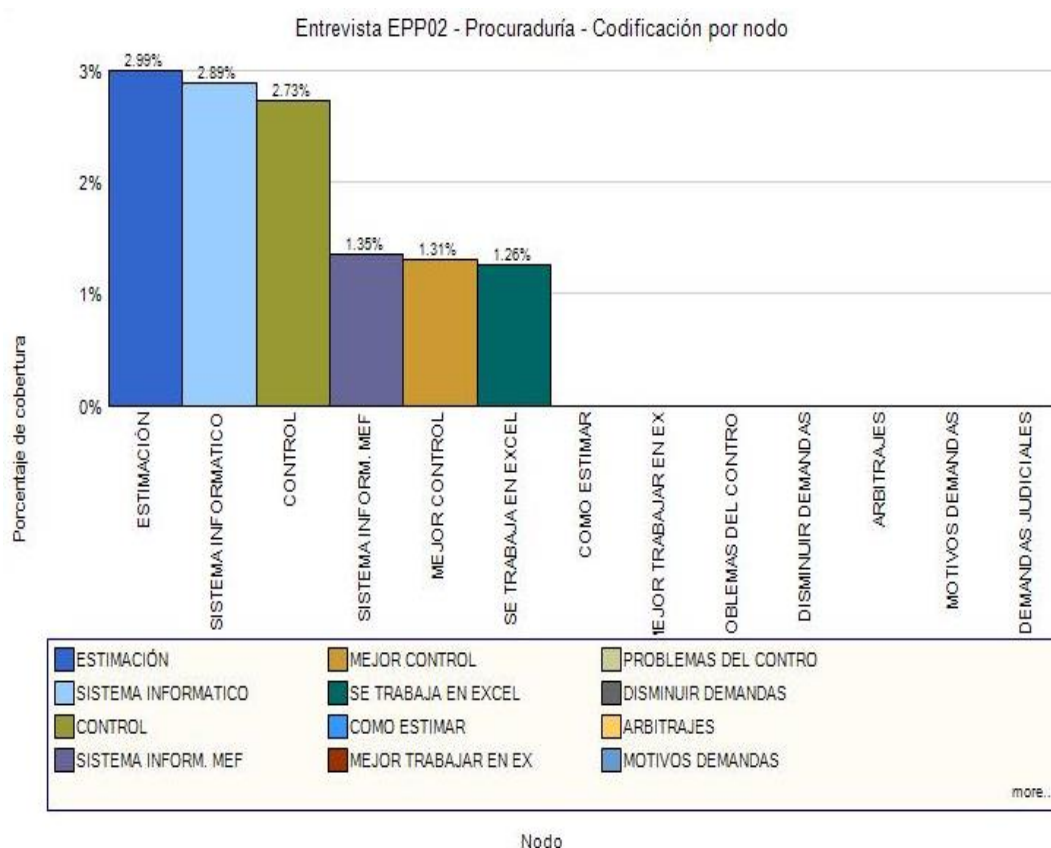


Figura 37. Entrevista EPP02 – Contabilidad – Codificación por nodo

Descripción:

En la figura 37 podemos observar que el entrevistado EPP02 – Procuraduría Pública, manifestó mayores percepciones respecto a las categorías estimación y sistema informático de las demandas judiciales y arbitrales con porcentajes de cobertura de 2.99% y 2.89% respectivamente, esto muestra su mayor interés en las 2 categorías mencionadas.

V. Discusión

El presente trabajo de investigación, se inició con la observación de un problema dentro de la SUNAT, para nuestro caso, son las deficiencias en el control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, luego se planteó interrogantes con el fin de poder conocer más a profundidad respecto del problema y esbozar nuestros objetivos de estudio. Mediante entrevistas realizadas a los trabajadores conocedores del tema, hemos podido absolver las interrogantes a través de sus percepciones que han sido recogidas, codificadas y procesadas para la obtención de resultados, los mismos que a continuación pasaremos a discutir.

1. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

Para la comprensión de este objetivo pasaremos a discutir 3 categorías que se han establecido: Demandas Judiciales, Demandas Arbitrales y los Motivos para iniciar una Demanda Judicial y Arbitral en contra de la SUNAT.

Demandas Judiciales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que “un proceso judicial es larguísimo, engorroso, amerita tiempo y costos”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que “la cantidad de demandas y el volumen que se tienen es algo anormal”
- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que “la materia laboral es el grueso de las demandas”

Discusión:

Al respecto, manifestar que de acuerdo al Informe: La justicia en el Perú: Cinco grandes problemas, 2015, p.1, la carga de procesos en el Poder Judicial del Perú sobrepasa los tres millones de expedientes, cabe indicar que un juicio civil supera en promedio los cinco años, a su vez mencionar que no son pocos los que pueden llegar a una década. Por lo que, podemos concluir que en realidad una demanda judicial es un proceso extremadamente largo y engorroso que conlleva tiempo y recursos hasta que se dicte una sentencia y esto implica que la entidad que ha sido

demanda tenga que llevar el control del proceso por varios años.

Particularmente en la SUNAT la cantidad de demandas y los importes demandados son bastante elevados y es sabido que casi el 95% de ellas lo representan las demandas laborales. Es por ello que en el Informe de Contingencias explícitas del sector público no financiero 2015, se mencionó que la SUNAT se encuentra entre instituciones que redujeron sus demandas en S/ 970 millones.

Demandas Arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que los arbitrajes “son otro tipo de controversias”, “es un método más simple” y “más rápido de poder conciliar y acortar el plazo”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que los arbitrajes “son un medio de acortar el plazo” y “es corto”.
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que “los arbitrajes son un poco complejos porque los árbitros son personas independientes
- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó que las pretensiones de los arbitrajes devienen en exageradas lo que genera que no sean atendidas en su totalidad.

Discusión:

Castillo y Vásquez, 2007, p. 8 indicaron que “El arbitraje es el contrato por el cual las partes de una relación jurídica se sustraen de la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia para someterse a una privada creada o designada por ellas”.

Al respecto, podemos concluir que los arbitrajes al ser sometidos a la actividad privada son un mecanismo mucho más eficaz en la solución de controversias y son procedimientos legales convenientes para las instituciones de cómo resolver sus conflictos frente a otras empresas, toda vez que los árbitros son independientes y que resuelven las controversias de una manera más rápida y eficiente.

Motivos de las demandas Judiciales y Arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que las demandas “se deben a que las instituciones incumplen, trasgreden las normas sobre todo en temas laborales”, también porque “es sabido que la SUNAT tiene ingresos y va a poder pagar”, asimismo que “el Estado siempre pierde en las demandas sobre todo en los temas laborales”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que las demandas se deben a “un mal procedimiento que se haya realizado” como por ejemplo “un despido injustificado en el caso de trabajadores”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que “las personas, los trabajadores o a veces las empresas como que se quieren aprovechar de la entidad” porque “saben que la entidad tiene recursos”
- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó que “los letrados que patrocinan a los demandantes no asesoran debidamente a sus patrocinados”

Discusión:

De las percepciones de los trabajadores respecto a las motivaciones para entablar una demanda encontramos que bien es sabido por los demandantes que el Estado siempre pierde al no tener un sistema articulado, eficiente y actualizado que le permita hacer frente a la cantidad de demandas que día a día se vienen incrementando constantemente.

Particularmente en la SUNAT, la situación es la misma porque no cuenta sistemas administrativos eficientes que le permitan efectuar procedimientos de control, no cuenta con personal especializado que le permita no trasgredir las normas en materia laboral, de contrataciones, etc. y evitar de esta forma que las personas, trabajadores o empresas con razones suficientes entablen juicios a la entidad, mención aparte merecen las personas que quieren aprovecharse de la entidad por tener recursos para afrontar sus deudas, este tema ya escapa de las manos de la entidad.

2. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

Para la comprensión de este objetivo pasaremos a discutir 3 categorías que se han establecido: Control, Problemas respecto a Control y Se trabaja en Excel.

Control de las demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que “no existe un control, adecuado, fehaciente”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que “no hay control de los sistemas como en contrataciones o remuneraciones”, “no hay compromiso por parte de los abogados para poder llevar un control adecuado”.
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que “la Procuraduría pública al tener tantas demandas no se abastecen”, “falta de capacidad de las personas”.
- En la entrevista EPP02 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó es bien difícil mantener actualizada la información, no se abastecen debido a que la carga procesal es demasiado grande y que “hay errores que ya son recurrentes”.

Discusión:

Citando las observaciones que efectúan las sociedades de auditoría a los Estados Financieros de la entidad, encontramos por ejemplo que se incluye información de procesos ya culminados a favor de la entidad o que la Procuraduría Pública no cuenta con una base de datos que asegure el universo de contingencias generadas por procesos judiciales y arbitrales, ahora bien si contrastamos estos dos ejemplos con las percepciones de los trabajadores dentro de las cuales tenemos que no existe control fehaciente de las demandas, no existe el compromiso de los trabajadores por efectuar un mejor control, podemos concluir que realmente en la institución no existe un verdadero control de las demandas, y siendo este punto tan importante en la institución, el inadecuado control conlleva muchas veces a efectuar

pagos duplicados de una misma sentencia y no contar con un reporte detallado, actualizado y veraz de todas demandas judiciales y arbitrales que tiene la institución.

Problemas de Control de las demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que “los temas más recurrentes son la duplicidad de la información”, “números de expedientes incorrectos”, los montos son informados como texto.
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó que “se repiten procesos ya concluidos”

Se trabaja en Excel

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que “los archivos Excel son vulnerable”, “los abogados no manejan hojas Excel”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera, el trabajador manifestó que “en los archivos Excel a veces se puede perder la información”

Discusión:

De las percepciones de los trabajadores encontramos que al informar expedientes duplicados, con números de expedientes incorrectos, o procesos ya concluidos a la División de Contabilidad Financiera, evidencia que en la Procuraduría Pública no se efectúa un correcto control de las demandas judiciales y arbitrales, así mismo conduce a errores de registro de las mismas en los Estados Financieros de la entidad y su posterior error en la Cuenta General de la república, al ser consolidada por la Dirección General de Contabilidad Pública de Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe indicar que en muchos casos los importes de las demandas judiciales son exorbitantes, y si se duplica una demanda de esas características distorsionaría totalmente la información respecto al tema, lo mismo sucede con información de procesos ya concluidos. Otro problema para los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera es que la Procuraduría Pública efectúe el control en archivos Excel, porque este tipo de hoja de cálculo es muy susceptible

de inducir a errores sino se trabaja con el cuidado respectivo.

3. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a la estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.

Estimación de demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó que “tenemos que reflejar en nuestros estados financieros los posibles pasivos contingentes que se tienen y eso van a acarrear salidas de efectivo, entonces si es importante”, la estimación “es una posible salida de dinero de posible cálculo que puede ser mayor o menor”, “estimaciones no son montos que van a tener que sí o sí el monto exacto”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó respecto a estimación que “a través de eso, se puede saber realmente cuanto la institución podría de repente en caso de pérdida podría haberse afectado el presupuesto”, “te da una idea de cuánto podría ser tu pago”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que “es necesario que haya una estimación de los montos”, “yo pienso que deberían ver la forma de poder hacer ellos la estimación porque son ellos quienes tienen toda la información”.
- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó respecto a estimación que “Es muy difícil, cada caso tiene diferentes características razón por la cual determinar una suma probable resulta ser muy aventurado” y también “considero que a primera vista no tiene mayor relevancia, salvo casos de los cuales se desprenda que los efectos negativos”
- En la entrevista EPP02 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó, “cuantificar es complicado”, “tú no sabes con lo que te puede salir cualquier juez, entonces es bien difícil ponerse a hacer una prognosis”, “ hay un total desorden en el poder judicial en cuanto a criterio”, “es complicado para nosotros que nos pidan estimar monto”

Discusión:

La estimación es un punto muy álgido en el desarrollo del presente trabajo de investigación, porque no es un procedimiento que este normado por el órgano rector del Estado como es la Dirección General de Contabilidad Pública, pero internacionalmente si se encuentra regulado mediante la Norma Internacional de Contabilidad – Sector Público 19 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, que menciona que si una demanda cumple con ciertas características debe ser estimada, de acuerdo a la probabilidad de salida de recursos por parte de la entidad.

La estimación sirve a las entidades para prever los posibles desembolsos de recursos, esta estimación de acuerdo a normas no tiene que ser exacta, porque solo es una estimación, pero tratar de acercare lo más posible a monto que el juez determine en sentencia final, con la finalidad de que la entidad cuente con información necesaria que le permita destinar recursos para el pago de lo ordenado por el juez.

En la SUNAT, no se efectúa la estimación de las demandas judiciales y arbitrales, debido a la negativa de los abogados de la Procuraduría Pública, que dentro de las razones expuestas para no efectuarla están que no se quieren aventurar a efectuar prognosis de los posibles importes a desembolsar, porque debido a gran cantidad de demandas no se dan abasto para efectuar un estudio a conciencia de cada caso particular, entre otros, mientras que los profesionales contables refieren desde su perspectiva que si es importante la estimación y que debería efectuarlo la Procuraduría porque le permite a la institución tener una idea de cuántos recursos tendría que disponer para hacer frente a las posibles obligaciones.

4. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, para efectuar un efectivo control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de la institución

Para la comprensión de este objetivo pasaremos a discutir 5 categorías que se han establecido: Cómo disminuir las demandas, Efectuar un mejor control, Sistema Informático, Cómo efectuar la estimación, Sistema Informático del MEF.

Para la discusión de este objetivo, hemos creído conveniente iniciar con la categoría Cómo disminuir las demandas judiciales y arbitrales porque esto nos

permitirá tener menos demandas y por ende que efectuar el control y estimación de menor cantidad de ellas, lo que nos va a permitir efectuar un mejor control y estimación de las mismas.

Cómo disminuir las demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó: “todos los contratos de los trabajadores tengan los mismos beneficios”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó: “la institución debería de sustentarse bien en todos los aspectos con el fin de no dar razones a los trabajadores o empresas a interponer demandas judiciales o arbitrales”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó: “la institución debe empezar efectuando un trabajo de prevención”

Discusión:

La SUNAT, antes de preocuparse como efectuar un mejor control y estimación de las demandas judiciales, debiera primero ver la raíz del problema, este es cómo evitar seguir siendo demanda por los trabajadores o empresas, es por ello que mencionado la percepción de un trabajador, es importante que pueda efectuar un riguroso trabajo de prevención que le permita evitar los errores de no tener toda la documentación bien sustentada y amparada en las distintas leyes sobre la materia competente. Siendo las demandas de mayor porcentaje las de materia laboral, debería obrar de acuerdo a las normas de materia laboral evitando buscar la manera de pagar menos a los trabajadores efectuándoles contratos menos ventajosos.

Efectuar un mejor Control de las demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó: “teniendo un sistema articulado con el Poder Judicial para tener información en línea y mejor control sobre la situación y montos de los procesos”.

- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó “Se debería establecer un procedimiento o un lineamiento de cómo efectuar el control”, “solicitar que se instale un programa para poder saber realmente cómo van los procesos”.
- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó: “Se debería reforzar el sistema que ya tiene desarrollado el Poder Judicial e incluir la información que requiere el Ministerio de Economía y Finanzas o el Ministerio de Justicia en el mismo”.

Sistema Informático del MEF – “Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado.

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública, el trabajador manifestó: “el sistema es poco amigable para recabar la data, es sumamente corto en cuanto a información”.
- En la entrevista EPP02 – Procuraduría Pública, el trabajador manifestó: “tiene sus demoras y ciertos problemas, así como que tiene información limitada”.

Discusión:

Con el objetivo de poder efectuar el registro y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrales, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Pública ha implementado el aplicativo “Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado”, el mismo está siendo utilizado por todas las entidades del Sector Público recién a partir de fines del año 2015, el mismo que aún no está siendo una herramienta eficiente porque no recoge toda la casuística legal necesaria y no se interconecta con otras entidades como RENIEC, Poder Judicial, Ministerio de Justicia, contrastando esta información con lo descrito por los trabajadores tenemos que propusieron la creación de un sistema articulado con el Poder Judicial, con el fin de poder contrastar la información que se registraría en el aplicativo y obtener información en línea, oportuna y veraz.

Otro punto a mencionar es que las áreas competentes puedan conciliar su información respecto a las demandas judiciales y poder así obtener mayor información, también se sugirió que el sistema desarrollado por el Poder Judicial se

pueda incluir información que las demás entidades solicitan y se tenga un sistema integrado y que permita brindar información a todas las entidades del Sector Público.

Sistema Informático como herramienta de un mejor control

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó: “se debería contar con un software que ayude a poder digitar la información mientras va cambiando la situación de la demanda judicial, con el fin de efectuar un mejor control y que la información sea más fiel a la verdad”
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó: “se podría decir a la Procuraduría Pública que se instale un programa”
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó: “debería haber un sistema donde haya algunos campos que se determine para que se pueda obtener información uniforme y que pueda mantenerse”
- En la entrevista EPP01 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó: “un sistema informático no puede sufrir alteraciones y si lo hace se debe efectuar mediante trámites administrativos que duran muchos meses”
- En la entrevista EPP02 – Procuraduría Pública el trabajador manifestó: “en la SUNAT hay un sistema que se está tratando de impulsar denominado SIGEL, pero aún tiene problemas y sobre el mismo han efectuado como 50 propuestas de mejora porque cuando un sistema recién empieza tiene todavía un montón de deficiencias

Discusión:

Con el objetivo de poder efectuar un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera propusieron que se instale un Sistema Informático donde la información se registre, se efectúe el seguimiento, se mantenga actualizada la información, se permita obtener información en línea y no se pierda la información, todo esto porque un sistema te permite obtener información uniforme y te arroja información sin errores de duplicidad de información.

Por su parte los trabajadores de la Procuraduría Pública manifiestan que en la SUNAT, ya se está impulsando un sistema informático pero que al parecer a la fecha es muy ineficiente su implementación porque no cubre en su totalidad la información que se requiere obtener y sobre el cual se han efectuado un gran número de observaciones, así mismo que para poder efectuar algún cambio muchas veces el trámite es demasiado largo y burocrático, lo que no se adecuaría a las distintas solicitudes de información que continuamente efectúan las entidades públicas como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, entre otras.

Al respecto, podemos concluir que si bien es cierto la implementación de un sistema informático para efectuar el control de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT, permitiría ser más eficiente que trabajar en archivos Excel, no podemos descuidar que el sistema se debe adecuar a los requerimientos especiales de las áreas usuarias y que los cambios o nuevas solicitudes de información tienen que efectuarse en el menor tiempo posible, debiendo ser un sistema amigable, de fácil entendimiento y estar interconectado con los demás sistemas que les permita alimentarse de la información necesaria, logrando así que los usuarios registren la menor información posible.

Cómo efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales

Dentro de las percepciones más resaltantes de los entrevistados tenemos:

- En la entrevista ECF01 – Contabilidad Financiera la trabajadora manifestó: “Los Procuradores deberían acompañarse con peritos contables, por lo que deberían contratar personal especializado que puedan determinar”.
- En la entrevista ECF02 – Contabilidad Financiera, la trabajadora manifestó: “debería contratar servicios de personas especializadas para que puedan brindar la información, también pueden hacer consultorías”.
- En la entrevista ECF03 – Contabilidad Financiera el trabajador manifestó que se debe efectuar la estimación calculando en base al sueldo que tiene o de acuerdo al tipo de demanda efectuar un proyectado.

Discusión:

Respecto de la estimación en muchos países desde sus Direcciones de Contabilidad Pública tienen como política efectuar la estimación de sus demandas judiciales y arbitrales, es por ello que tienen normativa de cómo efectuar ese proceso ayudándose de programas informáticos que permitan efectuar dicho cálculo, un ejemplo de programa informático es el propuesto por un estudio del Banco Interamericano de desarrollo, denominado Toolkit que es una herramienta que sirve para efectuar la identificación, sistematización, cuantificación, monitoreo, evaluación y exposición de los pasivos contingentes entre ellos las demandas judiciales y arbitrales. También podemos mencionar que la Norma Internacional de Contabilidad – Sector Público 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes menciona que la estimación se debe acompañar de la opinión de expertos independientes, tomando toda la evidencia disponible.

Contrastando con las percepciones de los trabajadores tenemos que manifiestan que para efectuar una correcta estimación, la entidad debe contratar los servicios de profesionales expertos en la materia como pueden ser los peritos contables, también se podrían efectuar consultorías externas.

VI. Conclusiones

- PRIMERA: La gran cantidad de demandas judiciales y arbitrales con las que cuenta la SUNAT, se debe a que en muchos casos la entidad no se ajusta a la normatividad laboral o contractual existente o no efectúa labores de prevención, frente a ello las percepciones de los trabajadores de SUNAT se caracteriza por que la entidad no efectúa labores de prevención, trata de maquillar los contratos laborales o efectúa un mal procedimiento administrativo, todo ello genera molestias en los trabajadores cuando mencionan que sienten que no se quiere reconocer sus derechos. También concluimos que en muchos casos se demanda porque la SUNAT tiene los recursos para hacer frente a una obligación judicial, es por ello que los montos demandados son exorbitantes.
- SEGUNDA: Que en la SUNAT no existe un control riguroso de las demandas judiciales y arbitrales, lo que conlleva que la información no se fidedigna y que anualmente las sociedades de auditoría efectúen constantemente observaciones a los Estados Financieros de la entidad así como que esta labor es efectuada en archivos Excel, frente a ello las percepciones de los trabajadores es que no existe un control fehaciente, no hay un compromiso de la Procuraduría Pública en efectuar bien el trabajo, se cometen muchos errores, es bien difícil mantener actualizada la información porque no se cuenta con el personal suficiente para efectuar dicha labor.
- TERCERA: Que en la SUNAT no se efectúa la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución porque la normatividad vigente no lo exige, frente a ello las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera son que es muy importante efectuar la estimación porque le permite a la institución tener importes estimados de cuánto podría ser su posible desembolso de efectivo en caso de pérdida de la demanda y cómo este afectaría su presupuesto, a su vez manifiestan que la normatividad vigente debería exigir realizar la estimación. Para los abogados de la Procuraduría Pública, la estimación no es relevante y es muy difícil

efectuar la estimación, esta percepción tan sesgada se debe a que su labor netamente es la defensa de la institución, y no tienen conocimiento de cómo funciona la parte financiera.

CUARTA: Dentro de las propuestas de los trabajadores para mejorar el control de las demandas judiciales y arbitrales encontramos que la SUNAT debe impulsar su sistema informático para que entre en funcionamiento y se encuentre articulado con el Poder Judicial para tener información en línea o el reforzar el sistema informático del Poder Judicial incluyendo información que requieren otras entidades del Estado, también deben de efectuarse conciliaciones entre la Procuraduría Pública y las áreas involucradas en el control. Respecto a la estimación propusieron que se efectúe la estimación a través de profesionales especializados como los peritos contables o consultorías especializadas.

VII.Recomendaciones

- PRIMERA: Que la SUNAT, a través de sus áreas competentes cumplan con las normas laborales o contractuales vigentes, efectúen labores de prevención frente a posibles nuevas demandas judiciales y arbitrales teniendo que poner mayor énfasis en el estudio de las demandas laborales con el objetivo de disminuirlas o evitar que se eleven exponencialmente. Frente a ello las percepciones de los trabajadores se caracterizan por recomendar que todo se encuentre bien sustentado y justificado en lo legal, no se trate de desvirtuar los contratos laborales y que se debe analizar las demandas para prevenirlas.
- SEGUNDA: Que la SUNAT, a través de la Procuraduría Pública efectúe un riguroso control de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, exigiendo a esta área el compromiso de efectuar un mejor trabajo y dotándola del personal necesario e idóneo para cumplir con esta labor. Asimismo impulsar el uso del sistema desarrollado para el registro y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrales. Frente a ello las percepciones de los trabajadores se caracterizan por recomendar tener la información actualizada oportunamente, establecer un procedimiento o lineamiento e instalar un sistema informático.
- TERCERA: Que la SUNAT, con el objetivo de efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución contrate personal especializado en esa labor aunque la normatividad no lo exija. Frente a ello las percepciones de los trabajadores se caracterizan por recomendar que los abogados de la Procuraduría Pública trabajen conjuntamente peritos contables o contratar personal especializado o quizás contratar consultorías para efectuar la labor de estimación. Mención aparte merece la recomendación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas normar con carácter de obligatorio la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de las instituciones públicas.

CUARTA: Que la SUNAT, tome en consideración las recomendaciones de los trabajadores para que en la entidad se pueda efectuar un mejor control y se realice la estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución. Frente a ello la recomendación más resaltante es que se impulse el sistema informático que se viene desarrollando en la entidad, se incorpore información solicitada por todas las entidades del Estado y se articule con el sistema del Poder Judicial con el objetivo de contar con información en línea y a tiempo real.

VIII. Referencias

- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo Hacer Investigación cualitativa fundamentos y metodología*: Primera edición. Editorial Paidós Mexicana, S.A.
- Castillo, M y Vásquez, R. (2007). *Arbitraje – El juicio privado: La verdadera reforma de la justicia*: Palestra Editoriales S.A.C.
- Coffey, A y Atkinson, P. (2003). *Encontrar el sentido de los datos cualitativos – Estrategias complementarias de investigación*: Editorial Universidad de Antioquia.
- Demaestri, E y Moskovits, C. (2015). *Pasivos contingentes soberanos – Toolkit para su identificación, cuantificación, monitoreo y manejo de riesgos*: Banco Interamericano de Desarrollo.
- De Pablos, C, et al. (2004). *Informática y comunicaciones en la empresa*: ESIC Editorial.
- Dirección de Presupuesto de Chile. (2015). *Informe de Pasivos Contingentes 2015*. Gobierno de Chile.
- Gaceta Jurídica. (2015). *Informe la Justicia en el Perú: Cinco grandes problemas*.
- Gobierno Nacional de Colombia. (2016). *Hacia una nueva economía – Marco Fiscal de mediano plazo*.
- Hernández, M. (2013). *Defensa Jurídica del Estado Colombiano en la actividad litigiosa: ¿Una estrategia de eficacia judicial o un presupuesto de garantía patrimonial?*: Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*: Sexta edición. Mc Graw Hill Education.
- Hidalgo, L. (2005). *Confiabilidad y Validez en el contexto de la Investigación y evaluación cualitativas*. (Venezuela). Disponible en: <http://www.ucv.ve/uploads/media/Hidalgo2005.pdf>
- Ley N° 27245, *Ley de Responsabilidad y Transparencia fiscal*.
- Ley N° 29812, *Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012*.
- Ley N° 30099, *Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad Fiscal*.
- Mejía, J. (2002). *Problemas metodológicos de las ciencias sociales en el Perú*:

Fondo editorial de la facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ministerio de Justicia y Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Informe de la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales*.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero*.

Monroy, J. (1996). *Introducción al Proceso Civil*, Ed, Tomo I, Editorial Temis-de Belaunde & Monroy, Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Münch, L. & Ángeles, E. (2009). *Métodos y Técnicas de investigación: Cuarta Edición*. Editorial Trillas.

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 19 – *Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingente*.

Pérez – Carballo, J. (2013). *Control de Gestión Empresarial, Textos y Casos: Octava edición*, ESIC Editorial.

Rivera, J. (2015). *Cuantificaciones de las obligaciones firmes y contingentes, generadas por demandas judiciales en contra del Estado Peruano, 2013: Universidad César Vallejo*.

Sierra, G. (2014). *Marco Comparativo: Normatividad Colombiana (Decreto 2649/1993 relativo a provisión de pasivos) Vs NIC 37 Provisiones y Activos Contingentes: Universidad Militar Nueva Granada*.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la Investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada: Editorial Universidad de Antioquia*.

Tecla, A., & Garza, A. (1974). *Teoría, métodos y técnicas en la investigación social: Ediciones de Cultura Popular, S.A.*

Tójar J. (2006). *Investigación Cualitativa Comprender y Actuar*. Editorial: La Muralla.

Valles, J, (2002). *Cuadernos metodológicos*. Primera edición. Centro de investigaciones sociológicas.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social – Reflexión metodológica y práctica profesional*: Editorial Síntesis S.A.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*: Editorial Gedisa S.A.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

ESCUELA DE POSTGRADO – UCV

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Maestrando: Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva

Asesor: Dr. Miguel Ángel Valdivia Pinto

MATRIZ DE CONSISTENCIA CATEGORIAL DE LAS ENTREVISTAS: 1, 2, 3, 4 y 5

**TÍTULO: PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES RESPECTO AL CONTROL Y ESTIMACIÓN DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DE SUNAT**

N° DE ENTREVISTA	CODIFICACION DE NODOS MAS IMPORTANTES	CATEGORIAS MÁS IMPORTANTES	DEFINICION CONCEPTUAL POR AUTORES	PARAFRASIS DEL INVESTIGADOR RESPECTO DE LOS AUTORES
	"Un proceso judicial es larguísimo, engorroso, amerita tiempo y costos"	DEMANDAS JUDICIALES	Monroy, 1996, "La demanda judicial es el instrumento procesal a través del cual se ejercita el derecho de acción. Asimismo, es el medio a través del cual se inicia el proceso, es decir, empieza esa compleja trama de relaciones jurídicas destinadas a obtener una solución del conflicto de intereses". (p. 228).	Las demandas judiciales son procedimientos procesales mediante los cuales los que inician la demanda (demandante) buscan ejercitar el derecho de accionar frente a los demandados, es el inicio de la relación jurídica con el objetivo de solucionar un conflicto de intereses. Las demandas judiciales se realizan en el Poder Judicial.
ENTREVISTA 1	"Son otro tipo de controversias" "Es un método más simple y rápido de poder conciliar y acortar el plazo".	ARBITRAJES	Castillo y Vásquez, 2007. "El arbitraje es el contrato por el cual las partes de una relación jurídica se sustraen de la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia para someterse a una privada creada o designada por ellas" (p. 8).	El arbitraje es otro tipo de controversia que no se realiza en el Poder Judicial, es un contrato celebrado entre 2 partes que acuerdan que de exigir alguna controversia se sometan a un juicio particular donde el árbitro es designado por las partes. Es un proceso más rápido y eficaz.
ENTREVISTA 2				
ENTREVISTA 3	"No existe un control", "No existe control fehaciente". "No hay compromiso de los abogados para llevar un control adecuado".	CONTROL	Pérez – Carballo, 2013, "Mecanismo insustituible para la mejora continua de la calidad de la gestión. (p.16).	Mediante el control se pueden evitar errores, agilizar procesos, identificar distorsiones y garantiza que la información sea la más real posible.
ENTREVISTA 4				
ENTREVISTA 5	"Es muy difícil", "resulta ser muy aventurado", "te da una idea de cuánto podría ser tu pago", "es muy importante".	ESTIMACIÓN	NIC-SP 19. Provisiones, Pasivos contingentes y activos contingentes, "La mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente es el importe que racionalmente pagaría la entidad para liquidar la obligación a la fecha de presentación"	La estimación es la determinación del valor que se considera como probable pérdida en procesos judiciales o arbitrales y que la entidad debe reconocer tomando como referencia toda la evidencia disponible en los actuados.
	"se instale un programa", "debería haber un sistema", "un sistema informático no puede sufrir alteraciones".	SISTEMA INFORMÁTICO	De Pablos et al, 2004, definió que un sistema informático en una entidad o empresa está integrado por todos los recursos indispensables para responder a un tratamiento automático de la información (p. 34).	Un sistema Informático permite automatizar la información, tener una base de datos actualizada, emitir reportes con mayor información, en el menor tiempo de la manera más ordenada y eficiente.

PREGUNTAS NORTEADORAS	OBJETIVOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
<p>1. ¿Por qué es tan difícil llevar el control de la información respecto a demandas judiciales y arbitrales?</p> <p>2. ¿Qué debe hacer la SUNAT para que la Procuraduría Pública le tome la debida importancia a la remisión correcta respecto del stock y estimación de las demandas judiciales y arbitrales?</p>	<p>1. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.</p> <p>2. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.</p> <p>3. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.</p> <p>4. Analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución.</p>	<p>1. ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?</p> <p>2. ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?</p>
<p>3. ¿Por qué para la Procuraduría Pública es complicado efectuar la estimación de las demandas judiciales y arbitrales?</p>	<p>OBJETIVOS DE LAS ENTREVISTAS- SIMILICADENCIA CON EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1. Conocer las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.</p> <p>2. Describir las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.</p> <p>3. Analizar las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.</p>	<p>3. ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?</p> <p>4. ¿Cuáles son las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto al control de los pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución?</p>

SUPUESTOS CATEGÓRICOS	METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
<p>1. Las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a Las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, debería permitirnos tener una visión más completa del fenómeno a investigar.</p>	<p>ENFOQUE: Cualitativo</p> <p>PARADIGMA: Socio crítico, Emergente.</p>
<p>2. Las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto al control de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, debería permitirnos conocer cómo se efectúa el control así como la problemática que tiene efectuar ese trabajo.</p>	<p>METODO: Inductivo, Ideográfico y llamado "Verstehen".</p>
<p>3. Las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto a Las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, debería permitirnos tener una visión más completa del fenómeno a investigar.</p>	<p>TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS: Entrevista a profundidad.</p> <p>METODOLOGIA: Fenomenología hermenéutica</p>
<p>4. Las percepciones de los trabajadores de la SUNAT, respecto al control de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la institución, debería permitirnos conocer cómo se efectúa el control así como la problemática que tiene efectuar ese trabajo.</p>	<p>ANÁLISIS DE INTERPRETACIÓN DE DATOS Nvivo 11 Pluss</p>

Anexo 2: Artículo científico

Estimación fiable de pasivos contingentes por demandas judiciales, percepciones de los trabajadores de SUNAT: Un Reto para el Estado Peruano

Autor: Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva

mayra_4av@hotmail.com

Universidad César Vallejo Filia Lima

Lima, 17 de enero del 2017

1. RESUMEN

La presente investigación se inicia con el reconocimiento de la problemática de la no adecuación de las normas contables nacionales a las normas internacionales de contabilidad para el registro de las provisiones de pasivos por demandas judiciales, específicamente para la estimación fiable de los importes a reconocerse. El problema central fue conocer la problemática existente que dificulta la estimación, es por ello que el objetivo principal es analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de SUNAT con el fin de proponer alternativas de solución que puedan ser recogidas tanto por la entidades públicas como por el Estado Peruano para su adecuación en la normatividad vigente.

El enfoque utilizado es el cualitativo mediante la fenomenología hermenéutica porque busca comprender el significado del problema a través de las experiencias vividas, recogidas a través de entrevistas a profundidad a los trabajadores involucrados en tema de investigación.

Los resultados obtenidos en la investigación son principalmente que la estimación es importante porque le da una idea de cuánto podría desembolsar una entidad de perder el juicio y saber en cuánto se vería afectado su presupuesto institucional. De parte de los abogados se manifestó que es muy difícil efectuar una prognosis de los importes debido a que cada caso tiene su particularidad y no existe uniformidad en los criterios para los fallos de los jueces.

Se concluye que constituye un reto muy grande para el Estado Peruano recoger la normatividad contable internacional, siendo necesario para este fin lograr un trabajo en conjunto de todas las entidades relacionadas con las demandas judiciales que permita a los abogados de las Procuradurías efectuar la estimación fiable del importe a provisionar de pasivos contingentes por demandas judiciales.

2. PALABRAS CLAVE

Provisión, pasivos contingentes, demandas judiciales, estimación, fiable.

3. ABSTRACT

The present investigation begins with the recognition of the problematic of the non-adaptation of the national accounting standards to the international accounting standards for the registration of the provisions of liabilities by lawsuits, specifically for the reliable estimation of the amounts to be recognized. The main problem was to know the existing problems that make it difficult to estimate, which is why the main objective is to analyze and understand the perceptions of SUNAT workers in order to propose alternative solutions that can be collected both by public entities with The Peruvian State for its adaptation in the current regulations.

The approach used is the qualitative one through hermeneutic phenomenology because it seeks to understand the meaning of the problem through the lived experiences, gathered through in-depth interviews to the workers involved in research topic.

The results obtained in the investigation are mainly that the estimation is important because it gives an idea of how much could an entity disburse to lose the judgment and to know in how much would be affected its institutional budget. On the part of the lawyers it was stated that it is very difficult to make a prognosis of the amounts because each case has its particularity and there is no uniformity in the criteria for judges' judgments.

It is concluded that it is a great challenge for the Peruvian State to collect international accounting standards, and it is necessary for this purpose to achieve a joint work of all the entities related to the judicial demands that allow lawyers of the

Attorney General's offices to make a reliable estimate of the Amount to be provisioned for contingent liabilities for judicial claims.

4. KEYWORDS

Provision, contingent liabilities, judicial claims, estimation, reliable

5. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el Estado Peruano a través del Órgano Rector de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública, viene normando el tratamiento de los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra del Estado a través de Directivas de cierre contable y presentación de la Cuenta General de la República, que año a año se viene actualizando en atribución a lo dispuesto en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, literal b) del artículo 10.

En la normatividad solo se establece el reconocimiento del importe demandado, para el caso de inicio de la demanda y el importe sentenciado por el juez en las instancias correspondientes, no haciéndose mención a efectuar estimaciones entre estos dos puntos, ni para las demandas que al momento de presentar la demanda no han sido cuantificadas. Respecto al tema en mención, es de advertir que esta normatividad no recoge lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad – Sector Público 19. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que tiene por objetivo identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben valorarse y la información que debe revelarse sobre ellas, donde la estimación de los pasivos es una parte fundamental para su reconocimiento.

Para el estudio del problema se ha revisado las siguientes referencias y estudios relacionados.

Informe de Contingencias explícitas Sector Público No Financiero, 2015, del Gobierno del Perú, los pasivos contingentes se refieren a las obligaciones cuya magnitud y momento va a necesitar de la ocurrencia de un suceso futuro incierto y que esta fuera del control del estado con lo que se dice que está expuesto a la

incertidumbre respecto al tiempo y magnitud del pago, incluso existe la posibilidad que el pago no se efectúe en absoluto.

De acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 de Cierre Contable 2015 el registro contable de las demandas judiciales es la siguiente:

- a) Las demandas deben registrarse en cuentas de orden
- b) Las sentencias de primera instancia, segunda instancia o casación deben ser registradas en cuentas de provisión
- c) Los autos de ejecución, intereses y otros gastos se deben registrar en cuentas de pasivos.

Como se advierte del párrafo anterior, no se menciona el tratamiento para la estimación de los importes y se sobreentiende, pero no está escrito, que los importes deben ser tomados de los documentos que sustenten cada punto como son para las demandas, el petitorio de la demanda; para las sentencias, autos de ejecución y otros, el importe sentenciado por el juez.

Efectuando un comparativo con lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad – Sector Público 19. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, una provisión debe reconocerse cuando:

- a) La entidad, como resultado de un hecho pasado, tenga una obligación presente;
- b) Sea probable que la entidad vaya a desembolsar recursos;
- c) Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Si no se cumple una de estas condiciones, no se deberá reconocer provisión alguna. Como se aprecia en la norma internacional, una parte importante para el reconocimiento de un pasivo contingente es la estimación fiable del monto de la obligación, hecho que no se considera en la normatividad peruana.

Rivera, 2015, presentó su tesis titulada: Cuantificaciones de las obligaciones firmes y contingentes, por demandas judiciales en contra del Estado Peruano, 2013, la misma que tuvo por objetivo cuantificar las obligaciones firmes y contingentes generadas por demandas judiciales en contra del Estado, al 31 de Diciembre del

año 2013, recomendó al Ministerio de Economía y Finanzas, mejorar el registro del importe de las contingencias por demandas judiciales, a través de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad – Sector Público 19. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, donde las provisiones deben estimarse teniendo en consideración las consecuencias previsibles y el efecto financiero de acuerdo a los criterios de la entidad, o complementado con la experiencia de casos similares o informes de expertos independientes.

El problema central de la presente investigación fue conocer la problemática existente que dificulta la estimación de las provisiones de los pasivos contingentes por demandas judiciales en las entidades públicas.

Los objetivos de la presente investigación son analizar y comprender las percepciones de los trabajadores de SUNAT con respecto a la estimación de importes para la provisión de pasivos contingentes por demandas judiciales.

Las unidades de estudio son cinco trabajadores de la SUNAT, comprometidos en la provisión de pasivos contingentes por demandas judiciales, ya sea como área responsable de brindar la información, la Procuraduría Pública, y el área responsable del registro de los pasivos contingentes en los Estados Financieros de la entidad, División de Contabilidad Financiera.

El Análisis efectuado nos llevó a la conclusión de que para efectuar la estimación del importe a provisionar de pasivos contingentes por demandas judiciales es necesario que el Estado empiece a funcionar conjuntamente e integradamente entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de que exista uniformidad de criterios de los jueces en los fallos judiciales, lo que permitiría efectuar la prognosis de probabilidad en las demandas judiciales y su posterior estimación fiable por parte de los abogados de la Procuradurías Públicas de cada entidad, apoyados del personal especializado como peritos contables.

A nivel de entidades del estado como la SUNAT, el trabajo conjunto entre las áreas de la institución como es la Procuraduría Pública, Recursos Humanos, Ejecución Contractual y Contabilidad aunado con el trabajo que efectúe el Estado permitirá a

las entidades a efectuar la estimación fiable de los pasivos contingentes por demandas judiciales para su posterior reconocimiento y provisión.

6. METODOLOGÍA

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo, que es seleccionado cuando la intención es examinar la manera en que las personas perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, poniendo énfasis en sus puntos de vista, interpretación y significancia. (Punch, 2014; Lichtman, 2013; Morse, 2012; Lahman y Geist, 2008) mencionados en (Hernández, R, 2014, p. 358).

Por otro lado, (Alvarez-Gayou, J, 2003, p 43) menciona que los marcos interpretativos de la investigación cualitativa comparten desde sus postulados originales la necesidad de comprender el significado de los fenómenos sociales (Verstehen), en contraposición a la postura de las ciencias naturales, que busca la explicación científica (Erklären).

Se ha utilizado el Método inductivo, el cual parte de estudio de casos particulares para llegar a conclusiones o leyes universales que permitirán explicar o relacionar el fenómeno estudiado (Münch – Ángeles, 2009, p 13).

La metodología que se utilizó fue la Fenomenología Hermenéutica o interpretativa desarrollada por Martin Heidegger, que busca exteriorizar los fenómenos ocultos y se preocupa particularmente por sus significados (Alvarez-Gayou, 2003, p.87).

Se desarrolló la fenomenología hermenéutica a través de los 6 pasos descritos por Spiegelberg (1975) mencionado en Tojar, 2006, p.104):

- Paso 1: Descripción del fenómeno
- Paso 2: Búsqueda de múltiples perspectivas
- Paso 3: Esencia y estructura
- Paso 4: Constitución de la significación
- Paso 5: Suspensión de las creencias

– Paso 6: Interpretación.

Para la recolección de información se utilizó la técnica de entrevista a profundidad porque es personal, no estructurada y directa donde el entrevistador efectúa su indagación de la forma más completa con el objetivo de que el entrevistado se sienta en confianza para expresar libremente y de forma detallada sus sentimientos, creencias, sentires sobre el tema en consulta (Mejía, 2002, p.143).

Para nuestra investigación se seleccionó a cinco trabajadores por sus conocimientos, experiencia laboral, años de servicios y desarrollo de actividades en el trabajo desempeñan funciones relacionadas con el control y cuantificación de demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT. De los cinco trabajadores elegidos, dos de ellos trabajan en la Procuraduría Pública y los tres restantes en la División de Contabilidad Financiera.

7. RESULTADOS

Las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto a estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales resultó lo siguiente:

- En la SUNAT no se efectúa la estimación de pasivos contingentes por demandas judiciales y arbitrales.
- La estimación es importante porque te da una idea de una posible salida de dinero.
- La estimación te da una idea de cuánto puede verse afectado el presupuesto de una entidad.
- Es muy difícil la estimación porque cada caso tiene diferentes características, razón por la cual determinar una suma probable resulta ser muy aventurado.
- Estimar es muy complicado porque tú no sabes con lo que te puede salir cualquier juez, por lo que es bien difícil efectuar una prognosis.

8. DISCUSIÓN

La estimación es un punto muy álgido, desde la perspectiva que se analice, por parte de los abogados pertenecientes a las distintas Procuradurías Públicas es muy

difícil y complicado efectuar ese trabajo, debido a la falta de uniformidad en los fallos de los jueces y porque cada caso es especial y no se pueden usar procedimientos generales, lo que hace que cada caso tenga que ser estudiado individualmente. Este trabajo puede hacer que la carga laboral se sobredimensione si no se tiene el personal suficiente y adecuado.

Por parte de los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera, que los abogados de la Procuraduría Pública efectúen la estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales es sumamente importante porque le permite a la entidad conocer aproximadamente los desembolsos que tengan que efectuar de perder las demandas. También le permite a las entidades saber en cuánto podría verse afectado su presupuesto.

Teniendo opiniones contrarias, es necesario que el Estado a través de su órgano rector norme sobre la estimación de pasivos contingentes por demandas judiciales de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad, asimismo que los jueces del Poder Judicial usen criterios uniformes para sentenciar casos similares lo que les permita a los abogados efectuar correctamente la probabilidad del resultado y luego puede efectuar la estimación fiable necesaria para el reconocimiento de pasivos contingentes por demandas judiciales.

9. CONCLUSIONES

Se puede concluir que la estimación de la provisiones de pasivos contingentes no es efectuada en las entidades públicas como la SUNAT, debido a que no se encuentra normado por el órgano rector de Contabilidad Pública del Perú, esto conlleva a que las entidades no puedan efectuar la provisiones del caso respecto a los posibles desembolsos que tengan que efectuar en un futuro.

El Estado Peruano tiene un gran reto por delante, inicialmente es lograr que las entidades como el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas trabajen conjunta y articuladamente con el objetivo de que exista uniformidad de criterios de los jueces en los fallos judiciales, lo que permitiría efectuar la prognosis de probabilidad en las demandas judiciales y su posterior estimación fiable por parte de los abogados de la Procuradurías Públicas de cada entidad, apoyados del personal especializado como peritos contables.

A nivel de entidades del estado como la SUNAT, el trabajo conjunto entre las áreas de la institución como es la Procuraduría Pública, Recursos Humanos, Ejecución Contractual y Contabilidad aunado con el trabajo que efectúe el Estado permitirá a las entidades a efectuar la estimación fiable de los pasivos contingentes por demandas judiciales para su posterior reconocimiento y provisión.

10. REFERENCIAS

- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo Hacer Investigación cualitativa fundamentos y metodología*: Primera edición. Editorial Paidós Mexicana, S.A.
- Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*: Sexta edición. Mc Graw Hill Education.
- Mejía, J. (2002). *Problemas metodológicos de las ciencias sociales en el Perú*: Fondo editorial de la facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República*.
- Münch, L. & Ángeles, E. (2009). *Métodos y Técnicas de investigación*: Cuarta Edición. Editorial Trillas.
- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 19 – *Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingente*.
- Rivera, J. (2015). *Cuantificaciones de las obligaciones firmes y contingentes, generadas por demandas judiciales en contra del Estado Peruano, 2013*: Universidad César Vallejo.
- Tójar J. (2006). *Investigación Cualitativa Comprender y Actuar*. Editorial: La Muralla.

DECLARACIÓN JURADA**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva, estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI 80368689, con el artículo titulado “Estimación fiable de pasivos contingentes por demandas judiciales, percepciones de los trabajadores de SUNAT: Un Reto para el Estado Peruano”

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lugar y fecha: Los Olivos, 17 de enero del 2017

Nombres y apellidos: Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva.

Anexo 3: Guía de la Entrevista

Tema: Percepciones de los trabajadores respecto al control y estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra de la SUNAT.

Autor: Bach. Mayra Emperatriz Ancajima Villanueva.

Asesor: Dr. Miguel Ángel Valdivia Pinto

Técnica de recogida de información: La Entrevista

I. Fases en la elaboración de una entrevista

1. Objetivos de la Entrevista

Los objetivos planteados de la entrevista nos permiten establecer el ámbito donde los entrevistados nos darán a conocer sus percepciones respecto al tema y son los siguientes:

- Conocer las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.
- Describir las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.
- Analizar las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad y Procuraduría Pública respecto al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.

2. Muestreo de la personas a entrevistar

Para nuestra investigación se seleccionará a 5 trabajadores por sus conocimientos, experiencia laboral, años de servicios y desarrollo de actividades en el trabajo desempeñan funciones acorde al control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT.

De acuerdo a la selección efectuada se está utilizando el muestreo selectivo donde el “investigador escoge sitios, personas y documentos que maximicen las oportunidades de análisis comparativo” (Strauss y Corbin, 2002, p. 231).

A continuación detallaremos la información de las personas a entrevistar:

Tabla 1

Personas a entrevistar

N°	Código Entrevistado	Persona a entrevistar	Cargo	Profesión	Años - trabajo en la SUNAT
1	EPP01	Informante Procuraduría Pública	Supervisor	Abogado	9 años
2	EPP02	Informante Procuraduría Pública	Supervisor	Abogado	7 años
3	ECF01	Informante Contabilidad Financiera	Profesional	Contador	8 años
4	ECF02	Informante Contabilidad Financiera	Analista contable	Contador	6 años
5	ECF03	Informante Contabilidad Financiera	Analista contable	Contador	4 años

3. Planificación de la entrevista

3.1. Organización y secuenciación de la Preguntas

Propósito:

Teniendo en cuenta que “la entrevista es parte esencial de nuestra sociedad y cultura, y no sólo una mera técnica de recogida de información con propósitos de investigación” (Valles, 2002, p. 12), el propósito esencial de efectuar entrevistas a 5 trabajadores de la SUNAT es conocer, describir, analizar e interpretar sus percepciones respecto del control y estimación de las demandas judiciales y arbitrales en contra de SUNAT.

Criterio de selección:

Mediante el muestreo selectivo se ha escogido a las personas a las cuales se van a entrevistar de acuerdo a los años de experiencia en labores de control y estimación de las contingencias judiciales en contra del Estado Peruano así como también por los conocimientos teóricos sobre el tema.

Guía de Entrevista:

En las entrevistas a profundidad se tiene que contar “con una guía o esquema de cuestiones en el cuál las preguntas no se encuentran estandarizadas como en el cuestionario” (Mejía, 2002, p.143). En esta guía formularemos las preguntas principales sobre las percepciones de los trabajadores de la SUNAT respecto al control y estimación de las demandas judiciales en contra de la SUNAT, de ser necesario en la misma entrevista podremos formular preguntas complementarias si las consideramos fundamentales para nuestra investigación.

Guía de Entrevista

TEMAS	DESCRIPCIÓN	POSIBLES PREGUNTAS
Demandas Judiciales y arbitrales	Nos permite conocer las opiniones de los trabajadores respecto a que es una demanda judicial y arbitral, los motivos por lo que se presenta y que se podría hacer para mitigarlas.	1. ¿Qué opinión tiene Ud. de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT? 2. ¿En su opinión, a qué se puede deber la cantidad de demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?
Control de las demandas judiciales y arbitrales	Conoceremos como se efectúa el control de las demandas judiciales y arbitrales en la Procuraduría Pública de la SUNAT y que percepciones o sentires se tiene respecto a este control.	3. ¿Qué percepción tiene Ud. respecto del control que efectúa la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?
Estimación de las demandas judiciales y arbitrales	Permitirá describir las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera de la Procuraduría Pública respecto de la estimación de las demandas judiciales y arbitrales.	4. ¿Qué percepción tiene Ud. sobre la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales?
Propuestas de los trabajadores para efectuar un efectivo control y estimar las demandas judiciales y arbitrales	Permitirá describir las percepciones de los trabajadores de la División de Contabilidad Financiera de la Procuraduría Pública respecto a sus propuestas para efectuar un efectivo control y estimar de las demandas judiciales y arbitrales.	5. En su opinión, ¿cómo cree Ud. que se podría llevar un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales? 6. ¿Qué propondría Ud. para poder efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales?

Confidencialidad

Las entrevistas se efectuaran de manera anónima por solicitud de los entrevistados, con el fin de que sientan más confianza a la hora de responder las preguntas.

3.2. Formulación de las Preguntas de la Entrevista:

Analistas contables

TEMAS	PREGUNTAS	Código Entrevistado
Demandas Judiciales y arbitrales	1. ¿Qué opinión tiene Ud. de las demandas judiciales en contra de la SUNAT?	ECF01- ECF02
	2. ¿Qué opinión tiene Ud. de los arbitrajes en contra de la SUNAT?	ECF01- ECF02
	3. ¿En su opinión, a qué se puede deber la cantidad de demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?	ECF01- ECF02
	4. ¿Qué propondría Ud. para reducir la cantidad de demandas judiciales y arbitrales?	ECF01- ECF02
Control de las demandas judiciales y arbitrales	5. ¿Qué percepción tiene Ud. respecto del control que efectúa la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?	ECF01- ECF02
	6. En el tiempo en que ha venido trabajando, ¿cuáles han sido los problemas más recurrentes en la información que remitía la Procuraduría Pública?	ECF01- ECF02
	7. ¿Qué opina Ud. acerca que la Procuraduría Pública de la SUNAT efectuó el control de las demandas judiciales y arbitrales en archivos Excel?	ECF01- ECF02
	8. En su opinión, ¿cómo cree Ud. que se podría llevar un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF01- ECF02
Estimación de las demandas judiciales y arbitrales	9. ¿Qué percepción tiene Ud. sobre la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF01- ECF02
	10. ¿En su opinión, desde la División de Contabilidad es importante la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales en contra de SUNAT? ¿Por qué?	ECF01- ECF02
	11. ¿Qué opina Ud. acerca de lo informado por la Procuraduría Pública de la SUNAT respecto a su imposibilidad de efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales?	ECF01- ECF02
	12. ¿Qué propondría Ud. para poder efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF01- ECF02

Profesional de la División de Contabilidad

TEMAS	PREGUNTAS	Código Entrevistado
Demandas Judiciales y arbitrales	1. ¿Qué opinión tiene Ud. de las demandas judiciales en contra de la SUNAT?	ECF03
	2. ¿Qué opinión tiene Ud. de los arbitrajes en contra de la SUNAT?	ECF03
	3. ¿En su opinión, a qué se puede deber la cantidad de demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?	ECF03
	4. ¿Qué propondría Ud. para reducir la cantidad de demandas judiciales y arbitrales?	ECF03
Control de las demandas judiciales y arbitrales	5. ¿Qué percepción tiene Ud. respecto del control que efectúa la Procuraduría Pública de la SUNAT de las demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?	ECF03
	6. ¿Qué opina Ud. acerca que la Procuraduría Pública de la SUNAT efectuó el control de las demandas judiciales y arbitrales en archivos Excel?	ECF03
	7. En su opinión, ¿cómo cree Ud. que se podría llevar un mejor control de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF03
Estimación de las demandas judiciales y arbitrales	8. ¿Qué percepción tiene Ud. sobre la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF03
	9. ¿En su opinión, desde la División de Contabilidad es importante la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales en contra de SUNAT? ¿Por qué?	ECF03
	10. ¿Qué opina Ud. acerca de lo informado por la Procuraduría Pública de la SUNAT respecto a su imposibilidad de efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales?	ECF03
	11. ¿Qué propondría Ud. para poder efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales?	ECF03

Supervisores de la Procuraduría Pública

TEMAS	PREGUNTAS	Código Entrevistado
Demandas Judiciales y arbitrales	1. ¿Qué opinión tiene Ud. de las demandas judiciales en contra de la SUNAT?	EPP01-EPP02
	2. ¿Qué opinión tiene Ud. de los arbitrajes en contra de la SUNAT?	EPP01-EPP02
	3. ¿En su opinión, a qué se puede deber la cantidad de demandas judiciales y arbitrales en contra de la SUNAT?	EPP01-EPP02
	4. ¿Qué propondría Ud. para reducir la cantidad de demandas judiciales y arbitrales?	EPP01-EPP02
Control de las demandas judiciales y arbitrales	5. ¿Qué percepción tiene Ud. respecto del control que efectúan las unidades organizacionales de provincia respecto a las demandas judiciales y arbitrales en contra de SUNAT?	EPP01-EPP02
	6. ¿En su opinión, que rol cumple la Procuraduría Pública de la SUNAT en control de las demandas judiciales y arbitrales?	EPP01-EPP02
	7. ¿Qué opina Ud. acerca que la Procuraduría Pública de la SUNAT efectuó el control de las demandas judiciales y arbitrales en archivos Excel?	EPP01-EPP02
Estimación de las demandas judiciales y arbitrales	8. ¿Cree Ud. que es importante la estimación del valor de las demandas judiciales y arbitrales no cuantificadas? ¿Por qué?	EPP01-EPP02
	9. ¿En su opinión, se puede efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales no cuantificadas?	EPP01-EPP02
	10. ¿Para la Procuraduría Pública, en el desarrollo de sus funciones es necesario que se efectúe la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales no cuantificadas?	EPP01-EPP02
	11. ¿Qué propondría Ud. para poder efectuar la estimación de valor de las demandas judiciales y arbitrales?	EPP01-EPP02